GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	09					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/10/2025		Hasta:	31/10/2025	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	01/10/2025		Hasta:	31/10/2025	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	**NÚMERO:**	25IA111B2087		
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	07/02/2025		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			CD-111B-03-2025		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			26/02/2025		
OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, DESTINADOS A LA ESTRUCTURACIÓN EN ETAPA DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE APP, DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO – PROVIDENCIA (CONEXIÓN ORIENTE – NORTE), EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA		
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		RENTING DE ANTIOQUIA - EICE		
	NIT		900.285.704 -4		
VALOR [$]:	INICIAL:		VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M.L ($27.366.058.144)		
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
			N/A	N/A	
	VALOR TOTAL:		VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M.L ($27.366.058.144)		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		Reserva IDEA no. 00000001000223155		

	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	02/01/2025
	RPC NUMERO:	

VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		DOCE (12) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio.		
			FECHA DE INICIO		**FECHA DE TERMINACION**
			26/02/2025		26/02/2026
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		N/A	N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
			N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		26/02/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				Si	

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	Ing. Sebastián Castaño Gómez, Subsecretario de Planeación , Proyectos Estratégicos y APP – Secretaría de Infraestructura Física Julián Alberto Ramírez, Subsecretario Administrativo y Financiero - Secretaría de Infraestructura Física.
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCIÓN FÍSICA	24.49%
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	27.8%

El contrato interadministrativo, presenta un 67.95% en avance en días.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

Para el periodo del presente informe, se da a conocer la ejecución que ha tenido el contrato interadministrativo. Es de precisar que RENTAN realizó entrega de informe de ejecución desde el día 01 al 30 de octubre de la presente anualidad, en fechas extemporáneas a la citada por la entidad.

Teniendo en cuenta el periodo del presente informe, el contrato presenta un avance en ejecución presupuestal del 30% de los recursos a administrar, que fueron desembolsados en el mes de marzo, Sin embargo, es bueno aclarar que el porcentaje desembolsado de los costos directos equivalen al 27.71% del valor total del contrato.

Ahora bien, para el presente periodo, en el cual se realiza cobro de pagos de coordinación del contrato, se presenta un avance en la ejecución financiera del total del contrato del 27.8% y un porcentaje de ejecución física equivalente del 24.49%, equivalente a la ejecución de los derivados del contrato.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Es importante tener presente que la FORMA DE PAGO del contrato quedó explicita, mediante el acta de reunión realizada el 28 febrero 2025.

PRIMER DESEMBOLSO: el cual equivale al 30% del valor de los costos directos del proyecto sin incluir honorarios, previa presentación de los siguientes documentos y aprobación del supervisor del contrato:

- Cronograma de actividades a desarrollar dentro del contrato
- Plan de trabajo
- Informe técnico preliminar de actividades a ejecutar.

SEGUNDO DESEMBOLSO: el cual equivale al 40% del valor de los recursos a administrar, cuando se haga entrega de la ETAPA DE PREFACIBILIDAD, previa presentación de los siguientes documentos y aprobación del supervisor del contrato:

- Componente jurídico
- Componente riesgos y evaluación socio-económica
- Componente financiero
- Componente de trafico

TERCER DESEMBOLSO: el cual equivale al 30% del valor de los recursos a administrar, cuando se alcance el 60% de ejecución financiera de los recursos entregados en administración (70% recurso a administrar), previa presentación de los siguientes documentos y aprobación del supervisor del contrato:

- Estudio de factibilidad, el cual se compone de los siguientes entregables:
  - Componente jurídico
  - Componente riesgos y evaluación socio económica
  - Componente financiero
  - Componente de trafico
  - Componente técnico
  - Componente túneles
  - Componente presupuesto
  - Componente operación y mantenimiento
  - Componente ambiental
  - Componente predial
  - Componente social

Por otro lado, para la forma de pago de los HONORARIOS según la minuta, se estableció lo siguiente:

"El Departamento de Antioquia pagará a RENTAN mensualmente el siete por ciento (7,0%) por concepto de la COMISIÓN ADMINISTRATIVA (HONORARIOS), más el IVA del diecinueve por ciento (19%) de la COMISIÓN ADMINISTRATIVA (HONORARIOS), sobre todos los pagos que se realicen en el mes asociados al porcentaje de ejecución del contrato, previa presentación de la respectiva factura electrónica de venta, acompañada del informe de seguimiento del contrato, la aprobación por parte del Supervisor del contrato, y la entrega de la certificación de encontrarse RENTAN al día en el pago de aportes al sistema de la seguridad social integral y parafiscales. El Departamento de Antioquia hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia".

Acorde a lo anterior, se establece que, para el pago de honorarios, se hará de acuerdo a la ejecución mensual de los costos directos, dejando un porcentaje del 5% para pago final, previo a la liquidación del contrato interadministrativo.

Es de precisar que la entidad, hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

En el periodo del presente informe, RENTAN no realizó cobros de honorarios, solo de gestión administrativa, que será cancelada en el próximo mes.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	24.49%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	1.17%

A la fecha se ha presentado la ejecución del 75% de los recursos entregados en el primer desembolso realizado, que se puede observar en el componente financiero de forma discriminada.
Es de precisar que los contratos derivados presentan para el periodo una ejecución presupuestal del 1.17%, ya que solo se ha cancelado un acta de interventoría que comprende dos periodos.

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Cumplir con el objeto, alcance contractual y anexo técnico.	6.3%.	24.49%	RENTAN, presentó informe correspondiente.	Presentó informe de manera extemporánea, el cual la supervisión le realizó observaciones que fueron subsanadas.
Presentar en debida forma las pólizas del contrato en un plazo no mayor a 5 días después de la firma del contrato, el costo de la misma y sus anexos subsiguientes de existir serán asumidas por RENTAN.	6.3%.	24.49%	Se entregaron las pólizas correspondientes, estas fueron aprobadas por la entidad el 19 febrero 2025, las cuales se	N/A

			pueden observar en el expediente del contrato.	
Constituir las garantías exigidas y mantenerlas vigentes por el tiempo y monto pactado en el contrato, así como las modificaciones que se presentaren durante la ejecución del mismo, para mantener indemne al Departamento de Antioquia, asimismo cumplirá con todos los requisitos que en ellas se establecen para hacerlas efectivas, llegado el caso.	6.3%.	24.49%	Se entregaron la pólizas correspondiente s , estas fueron aprobadas por la entidad el 19 febrero 2025, las cuales se pueden observar en el expediente del contrato	N/A.
Asumir, por su cuenta y riesgo, el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y honorarios de todo el personal que ocupe en la ejecución, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de tal personal con la Gobernación de Antioquia, ni responsabilidad en los riesgos que se deriven de esa contratación.	6.3%.	24.49%	Rentan para el mes de Junio, ingresó la Ing. Catalina Vélez como Coordinadora del proyecto. Cabe resaltar que en el mes de agosto, fue aprobada el apoyo de coordinación, mediante radicado N° 2025030243585 del 29/08/25.	A RENTAN se le cancelan los gastos de coordinación del personal equipo de trabajo mes vencido, correspondien-tes a coordinador y apoyo.
Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra el Departamento de Antioquia, por	N/A	N/A	No se ha presentado tal situación.	N/A

causa o con ocasión del contrato.				
Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos de soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago.	6.3%.	24.49%	El contratista, realizó cobros de recursos de la coordinación del proyecto, que implica la gestión administrativa. Para ello, RENTAN envía la documentación requerida.	N/A
Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el Contrato.	6.3%.	24.49%	El contratista RENTAN presentó INFORME de seguimiento mensual.	N/A
Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 - adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal	6.3%.	24.49%	Se presentó S-Social correspondiente al periodo.	Envían Ssocial de octubre 2025.

vinculado a la ejecución del contrato, incluidos los independientes que presten sus servicios para el cumplimiento del objeto contractual.				
Conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable en el momento de presentar la propuesta y de celebrar el Contrato, por lo tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a la Entidad.	6.3%.	24.49%	El contratista presentó su propuesta, teniendo en cuenta los gravámenes financieros.	N/A
Realizar el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato.	6.3%.	24.49%	El contratista presenta planilla vigente de RENTAN.	Rentan se encuentra al día con parafiscales.
Reportar al Departamento de Antioquia cualquier inconveniente en el suministro y entrega de la información, sin que esto sirva de excusa para el cumplimiento de sus obligaciones	6.3%.	24.49%	A la fecha no se ha presentado inconvenientes para el suministro de la información.	N/A.
Acompañar al Supervisor de la Gobernación de Antioquia y a su personal de apoyo en los comités técnicos y en general requeridos. Así mismo, acompañar a los funcionarios de la Gobernación de Antioquia a las visitas que realicen diferentes entidades de control y entes territoriales, cuando la Gobernación de Antioquia así lo requiera	6.3%.	24.49%	Para el presente periodo, se realizaron dos comités para seguimiento y control del contrato interadministrativo.	Los subcontratistas y RENTAN, realizan comités semanales de seguimiento de la consultoría y diseñador, en compañía de la interventoría.

Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato con todas las especificaciones y requerimientos jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y administrativos, descritos en los requerimientos establecidos en el proceso precontractual, en los Estudios y Documentos Previos, en el Pliego de Condiciones y Adendas si las hubiere.	6.3%.	24.49%	Los contratos derivados del contrato, fueron enviados en copias a la entidad.	N/A
Aportar las hojas de vida, los certificados laborales, los títulos y tarjetas profesionales de por lo menos el personal mínimo relacionado en el Anexo 2. De forma que la Supervisión verifique que estos perfiles corresponden a aquellos determinados por el Departamento de Antioquia. Esto aplica en igual medida, previo al inicio de los contratos derivados.	6.3%.	24.49%	El contratista realizó solicitud de modificación de perfiles, donde la entidad suscribió un acta, mediante la cual se establecen los perfiles de profesionales.	La entidad, solo ha aprobado hasta la fecha de corte, del presente informe, dos profesionales.
Garantizar que los contratistas derivados mantengan el personal requerido para cumplir el objeto del contrato, según establecido en los respectivos Anexos.	6.3%.	24.49%	Rentan, y la interventoría, realizan labores de revisión y aprobación de hojas de vida de los contratos derivados.	La interventoría realiza comités semanales con el estructurador y consultor. Los comités de seguimiento por la entidad se realizan quincenal.
TOTAL	6.3%.	24.49%		

Es de precisar que los perfiles de los profesionales, para realizar la coordinación del proyecto, fueron ajustados de la siguiente manera, según el acta de modificación suscrita el día 28 de marzo 2025.

Descripción Funciones	Profesión	Posgrado	Experiencia General y Específica	Dedicación
Equipo Supervisión y Técnico	Profesional del Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) Ingeniería Civil, Ingeniería de Tránsito y Transporte, Ingeniería Ambiental.	Profesional Universitario con Posgrado	Profesional Especializado, con experiencia en proyectos cuyo objeto, alcance o actividades estén relacionadas con el proceso contractual.	100%
	Profesional del Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) Ingeniería Civil, Ingeniería de Tránsito y Transporte, Ingeniería Ambiental.	N/A	Profesional Especializado, con experiencia en proyectos cuyo objeto, alcance o actividades estén relacionadas con el proceso contractual.	100%
	Profesional del Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) Ingeniería Civil, Ingeniería de Tránsito y Transporte, Ingeniería Ambiental.	Profesional Universitario con Posgrado	Profesional Especializado, con experiencia en proyectos cuyo objeto, alcance o actividades estén relacionadas con el proceso contractual.	20%

2.1.2.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO.

En el Departamento de Antioquia se enfrentan diversas problemáticas relacionadas con la infraestructura vial, tales como la deficiente interconexión entre las subregiones y cabeceras municipales, el desarrollo inadecuado de planes viales estratégicos y la falta de pavimentación en vías clave para el desarrollo regional y local. Estas deficiencias requieren soluciones óptimas y acciones inmediatas para ampliar, mejorar y garantizar la movilidad a todos los usuarios de las vías en el departamento.

El deterioro de las vías secundarias y terciarias actuales, así como la inexistencia de nuevos corredores, afecta gravemente la productividad, la comercialización y la seguridad vial entre las subregiones. Esto se traduce en mayores tiempos de viaje y costos operativos elevados, lo que ocasiona impedimentos logísticos, reducción de ingresos económicos y una menor calidad de vida para las comunidades. Las intensas lluvias pueden agravar estas condiciones, generando pérdida de banca, deslizamientos, inestabilidad de laderas y empozamientos, aumentando el riesgo de accidentes y cierres que afectan a los usuarios de estos corredores.

La relación entre la infraestructura de transporte y el desarrollo económico, social y cultural es directa. Una infraestructura vial adecuada favorece el flujo de personas, bienes y servicios, impulsando el desarrollo regional al ampliar mercados, especialmente en el sector agrícola, mejorar el acceso a servicios básicos como salud y educación, y potenciar el turismo.

En Antioquia, muchas vías departamentales no presentan condiciones óptimas de funcionamiento, lo que incrementa los costos de producción y transporte de productos agrícolas y afecta negativamente el desarrollo económico, agroindustrial y turístico de las subregiones,

además de dificultar la reducción de la pobreza. Por ello, la inversión en infraestructura de transporte es fundamental para fomentar el crecimiento económico y reducir la pobreza.

Se han identificado necesidades específicas en materia de infraestructura vial que requieren un esfuerzo departamental significativo. Para abordar estas necesidades, es esencial realizar estudios que permitan definir nuevos corredores que conecten las subregiones e identificar necesidades de mejoramiento estructural y explorar alternativas de financiamiento. Por lo tanto, se contempla la necesidad de contratar estudios y diseños para la creación de nuevos corredores viales en Antioquia.

El Plan de Desarrollo POR ANTIOQUIA FIRME 2024 – 2027, en su Línea Estratégica 3: Inversión desde la confianza, componente 3.1: Infraestructura para la equidad y la competitividad, Programa 3.1.2: Infraestructura estratégica para la conexión e integración territorial, plantea promover el desarrollo equitativo y sostenible del territorio. Esto incluye una variedad de proyectos que permitan mejorar la conectividad, movilidad y accesibilidad entre diferentes áreas geográficas, tanto urbanas como rurales, reduciendo el tiempo de desplazamiento de la población; mejorar y mantener redes de transporte como carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos y cables que permitan la consolidación de un sistema multimodal de transporte sostenible que conecte las diferentes regiones del departamento de Antioquia, haciendo uso de diversas fuentes de financiación (cofinanciación municipal, APP, Sistema General de Regalías, contribución por valorización, venta de activos, obras por impuestos, recursos propios, créditos y destinación específica).

Adicionalmente, como parte de las estrategias para dar cumplimiento a lo anterior, se propone el desarrollo de un Plan Vial y de Espacio Público Departamental, que incluye crear nuevos corredores y mejorar las condiciones de los diferentes circuitos de vías secundarias y terciarias que permitirá aumentar la competitividad del desarrollo agroindustrial y promover la internacionalización de la economía de Antioquia. De los 3.527 km del Plan Vial, se tiene como meta la habilitación de 1.040 km de vías en diversas zonas del departamento. El problema vial en Antioquia exige soluciones inmediatas para mantener el servicio a los usuarios de las diversas subregiones. El deterioro de las vías reduce significativamente la transitabilidad entre estas regiones, con consecuencias negativas en los ámbitos económico y social, incluyendo mayores gastos de mantenimiento vehicular, tiempos de desplazamiento prolongados, inseguridad e incomodidad para los usuarios. El atraso en la infraestructura logística y de transporte se ha señalado como un obstáculo para el desarrollo económico y la consolidación de la paz en Colombia.

Las condiciones geológicas y topográficas del departamento exigen superar diversos desafíos, como laderas empinadas, ríos profundos, cañones y fallas geológicas. Por ello, se requiere construir, mantener y recuperar la malla vial y sus obras complementarias, ya que las fallas en

estas infraestructuras interrumpen la movilidad, obligando a los usuarios a recorrer distancias extensas para alcanzar sus destinos.

Según la resolución 1917 del 15 de junio de 2018, "POR EL CUAL SE EXPIDE LA CATEGORIZACIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL SISTEMA NACIONAL DE CARRETERAS O RED VIAL NACIONAL CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", las 192 vías a cargo del Departamento suman una longitud total de 4.943,9 km; de los cuales 3.142,6 km (64%) están en afirmado, y de estos, el 64% (2.023 km) están en regular o mal estado.

Para mejorar la competitividad del país, es crucial avanzar en la calidad de la infraestructura vial, lo cual permitirá reducir los costos de transporte y el costo de vida. Mejorar las vías ayudará a los productores a competir con importaciones y fortalecer la competitividad de los bienes colombianos en el mercado internacional.

En el proceso de llevar a cabo las obras comprometidas en el Plan de Desarrollo, es fundamental contar con los estudios y diseños necesarios de una manera eficiente y oportuna, permitiendo al departamento llevar a cabo la contratación y ejecución de las obras sin enfrentar contratiempos técnicos.

Es así como se han definido distintas necesidades en materia de infraestructura vial que requieren el esfuerzo departamental, para lo cual es necesario la elaboración de estudios y diseños técnicos que busquen el mejoramiento de las condiciones del corredor SANTUARIO – PROVIDENCIA (CONEXIÓN ORIENTE – NORTE). Como planteamiento inicial del proyecto se busca el mejoramiento de la vía con una sección de 10.9 metros de ancho con carriles de 3.65 m en doble sentido, cumpliendo ley 105 de 1993, construcción de puentes para el mejoramiento de radios de curvatura y pendientes, la sección de estos será de 10.90 m con andenes y berma en ambos sentidos; sin embargo, durante la ejecución de los estudios y en concertación con la Secretaría de Infraestructura Física, se evaluarán modificaciones al trazado existente.

Para la ejecución de los estudios y diseños técnicos en mención se realizó la contratación mediante la tipología contractual de mandato sin representación con la empresa RENTAN, donde el mandatario adelantó todas las actuaciones necesarias en las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales, incluidas la dirección técnica y supervisión de los contratos necesarios para la estructuración y formulación. Cuyo contrato, consta de los estudios y diseños técnicos para el corredor *SANTUARIO – PROVIDENCIA (CONEXIÓN ORIENTE – NORTE).*

Dentro del alcance de la consultoría de los estudios y diseño se encuentra incluidos:

1. COMPONENTE JURIDICO en etapa de pre factibilidad y en etapa de factibilidad.

2. COMPONENTE DE RIESGOS Y EVALUACION SOCIO ECONOMICA

3. COMPONENTE FINANCIERO

4. COMPONENTE DE TRÁFICO

5. COMPONENTE TECNICO

- Estudios topográficos
- Estudio de tránsito capacidad y niveles de servicio
- Estudio de trazado y diseño geométrico
- Estudio de seguridad vial
- Estudio de geología y geomorfología
- Estudio de estabilidad y estabilización de taludes, terraplenes, puntos críticos, zonas de disposición de materiales, excavación y sobrantes (zodmes), y fuentes de materiales.
- Estudio de geotecnia para puentes y otras estructuras
- Estudio de urbanismo y paisajismo
- Estudio de redes secas
- Estudio redes hidrosanitarias
- Estudio de análisis y gestión de riesgos
- Estudio estimación de cantidades de obras, costos y presupuestos
- Evaluación socioeconómica y financiera
- Informe ejecutivo.

2.1.2.2 LOCALIZACIÓN

El proyecto vial Santuario – Providencia se encuentra dentro de las estrategias departamentales de integración territorial y conectividad regional, con el propósito de mejorar la articulación entre el oriente antioqueño y la zona norte del departamento de Antioquia. Su trazado abarca un corredor de alta relevancia para el transporte de pasajeros y carga, y conecta áreas de vocación agroindustrial, turística y logística con los principales ejes troncales nacionales.

La propuesta técnica inicial contempla el mejoramiento de la infraestructura existente y la ejecución de tramos nuevos, con una longitud de entre 74 y 80 Km, con una sección tipo de 10,90 metros de ancho, distribuidos en dos carriles de 3,65 metros cada uno, bermas laterales y andenes, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 105 de 1993 y los lineamientos técnicos vigentes.

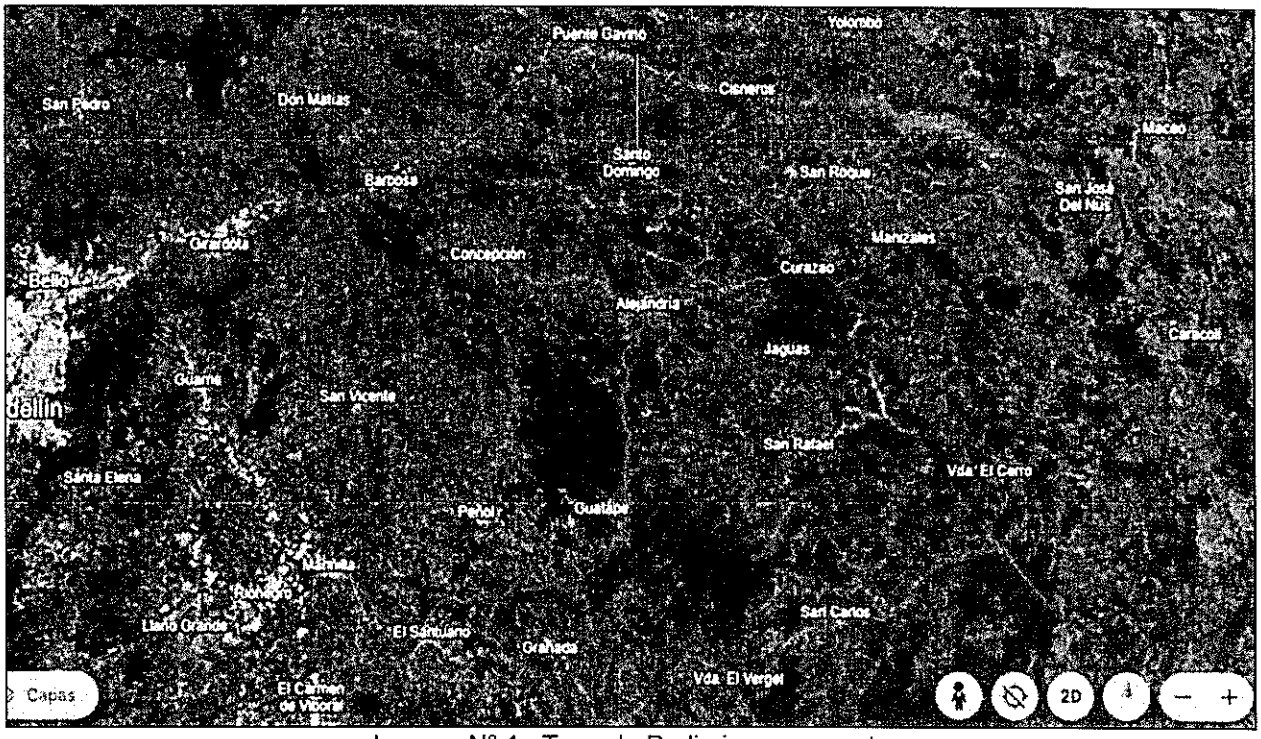

Imagen N° 1 : Trazado Preliminar propuesto

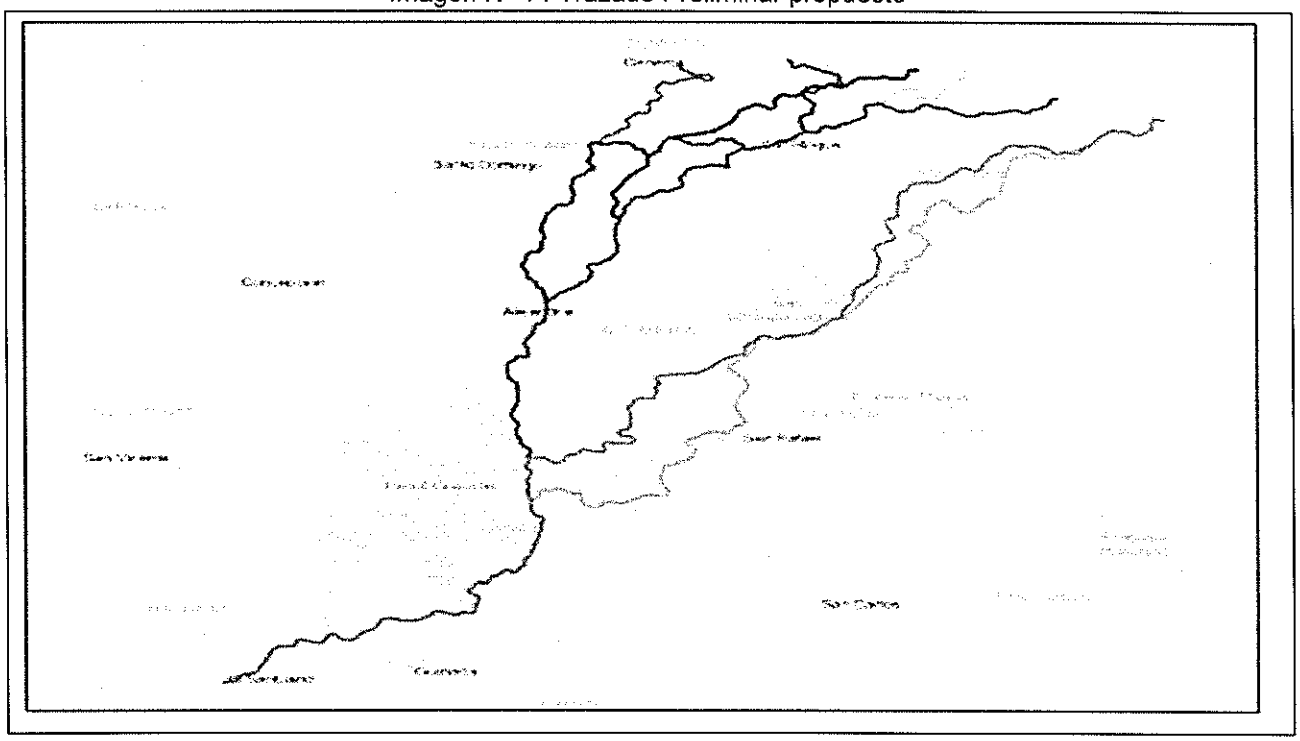

Imagen N°2: Trazados Alternativas Propuestas

2.1.2.3 INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS DERIVADOS EN GENERAL

Los siguientes contratos, son los derivados del contrato interadministrativo por parte de RENTAN, los cuales llevan a cabo la estructuración, estudios y diseños y una interventoría.

Subcontrato IP 010 de 2025	
OBJETO	"CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIOECONÓMICA, PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL, DE TRÁFICO Y DEMÁS COMPONENTES EN ETAPA DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE LA ALIANZA PÚBLICO PRIVADA - APP, DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO - PROVIDENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."
PARTES	Renting de Antioquia EICE - CENTRAL DE CONSULTORES S.A.S. – CENCON NIT 900.744.824-1
FECHA DE INICIO	En proceso de suscripción del Acta de Inicio
FECHA FINAL	En proceso de suscripción del Acta de Inicio
VALOR	$9.928.326.509 (IVA incluido).
FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y ADJUDICACIÓN DE LA IP:	26/05/2025
FECHA DE CONTRATO	24/06/2025
FECHA DEL ACTA INICIO	03/07/2025
FECHA DEL ACTA TERMINACIÓN	26/02/2026

Subcontrato IP 011 de 2025	
OBJETO	REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DESTINADOS A LA ESTRUCTURACIÓN EN ETAPA DE FACTIBILIDAD DE LA ALIANZA PÚBLICO PRIVADA - APP, DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO - PROVIDENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
CONTRATANTE	Renting de Antioquia EICE (NIT900.285.704-4)
CONTRATISTA	EDL S.A.S. (NIT 800.086.504-1)
FECHA DE INICIO	En proceso de suscripción del Acta de Inicio
FECHA FINAL	En proceso de suscripción del Acta de Inicio
VALOR	$12.950.078.540 (IVA incluido).

Subcontrato IP 011 de 2025	
FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y ADJUDICACIÓN DE LA IP:	26/05/2025
FECHA DE CONTRATO	18/06/2025
FECHA DE ACTA DE INICIO	03/07/2025
FECHA TERMINACIÓN	26/05/2026

Subcontrato Contrato OC 0013 de 2025	
OBJETO	"INTERVENTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRUCTURACIÓN, ESTUDIOS Y DISEÑOS EN ETAPA DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE LA ALIANZA PÚBLICO PRIVADA - APP, DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO - PROVIDENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
CONTRATANTE	Renting de Antioquia EICE (NIT900.285.704-4)
CONTRATISTA	Camilo Andrés Ángel Saldarriaga (CC 98.546.133)
FECHA DE INICIO	En proceso de suscripción del Acta de Inicio
FECHA FINAL	En proceso de suscripción del Acta de Inicio
VALOR	$2.093.162.400 (IVA incluido).
FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y ADJUDICACIÓN DE LA IP:	26/05/2025
FECHA DE CONTRATO	30/05/2025
FECHA DEL ACTA DE INICIO	03/07/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	26/02/2026

2.1.2.4 SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL PRESENTE PERIODO

Se relacionan a continuación, la ejecución de los consultores e interventoría, durante el presente mes.

ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LA INTERVENTORÍA

Durante el mes de octubre de 2025 la interventoría realizó las siguientes actividades:

- Esta realiza revisión del componente jurídico
- Revisión del acta de avance presentada por el consultor CENCON
- Acompañamiento en reuniones para la estructuración de la etapa de pre factibilidad.
- Aprobación de la matriz de requisitos de pre factibilidad.
- Revisión de los componentes del área financiera y tráfico (insumos técnicos requeridos para soportar la construcción del modelo de tráfico y demanda del proyecto).
- Elaboración de informes mensuales y semanales.
- Elaboración de comunicados
- Realización de comités de seguimiento
- La interventoría, desde el componente social, acompañó al consultor CENCON S.A.S. en las jornadas de socialización para la presentación del proyecto. La exposición estuvo a cargo del componente social del consultor, mediante una presentación en PowerPoint, en la cual se abordaron los objetivos del proyecto, su alcance, las entidades públicas y privadas responsables, así como los posibles trazados de la vía y las actividades a desarrollar en cada uno de los componentes: técnico, ambiental, predial y social, correspondientes a la etapa de factibilidad.
- La interventoría, realizó la revisión del documento "Diagnóstico Social de Municipios", presentado por el consultor CENCON S.A.S: memoria de cálculo, la cual contiene el contexto sociodemográfico de cada uno de los municipios del área de influencia del proyecto: Santuario, Granada, El Peñol, Guatapé, San Rafael, Alejandría, Santo Domingo y San Roque, discriminado por las variables: Demográfico municipal, vivienda, servicios públicos, salud, educación, económico y político.
- La interventoría recomendó que, una vez se cuente con el trazado definido en la etapa de factibilidad del corredor vial, el diagnóstico social se complemente con trabajo de campo y levantamiento de información primaria, que permita identificar las condiciones reales de las comunidades del área de influencia y su relación con el territorio.
- Revisión desde el especialista en diseño geométrico, de los primeros insumos de topografía, como modelo digital del terreno, curvas de nivel y ortofotos.
- Revisión del plan de exploración de campo entregado por EDL.
- Recorrido en campo de los primeros kilómetros del tramo 1 (K0 al K15).
- Revisión y aprobación de solicitudes de anticipo.
- Revisión y seguimiento a la relación de entregables.
- Revisión de las metodologías de trabaj

Esta interventoría, cuenta con el siguiente personal evaluable y adicional al contrato, donde dichas hojas de vida fueron aprobadas por la supervisión de RENTAN.

Cargo	Nombre
Director de estudios	Fernando Mauricio Upegui Rivillas
Especialista en diseño geométrico	Gaudelia Cristina Jaramillo López
Especialista en Estructuras	Walter David Gutiérrez Valdés
Especialista En Hidráulica E Hidrología	Rubén Darío Posada Baena
Especialista En Geotecnia	José Joaquín Lara Ruiz
Especialista Ambiental	Aracelly Santos Velásquez
Ingeniero Auxiliar	Juan Daniel German Serpa
Profesional Social	María Catalina Martínez Romero
Abogado Predial	Ana María Pinzón Álvarez
Topógrafo	José Otoniel Arenas Campuzano
Conductor	Estiven Moncada Arcila
Asistente Administrativo	Diana Cristina Higuita Higuita

Es importante tener presente que la interventoría ha generado un avance financiero del 13.2% del valor total, toda vez que en el presente periodo no se cancelaron actas, solo se han cancelado las actas de julio y agosto. Rentan informa que las actas de septiembre y octubre fueron presentadas por la interventoría, pero están en revisión por la supervisión, luego serán entregadas a la entidad para su autorización de pago en el mes de noviembre.
Es de mencionar que las actas de interventoría de septiembre y octubre, tiene un valor de $151.891.600, por lo tanto dichos valores no están relacionado en el cuadro de seguimiento financiero, porque no han sido canceladas.

Concepto	Valor Formulario	Mes de Julio de 2025	Mes de Agosto 2025	Acumulado
1. Personal Profesional, Técnico y Administrativo	$ 661.500.000	$ 42.329.168	$ 47.375.000	$ 89.704.168
2. Factor Multiplicador	2.24			
3. TOTAL Personal Profesional, Técnico y Administrativo	**$ 1.481.760.000**	**$ 94.817.336**	**$ 106.120.000**	**$ 200.937.336**
4. Transporte	$ 156.000.000	$ 7.733.333	$ 8.000.000	$ 15.733.333
5. Oficina y Equipos	$78.000.000	$ 6.283.333	$ 6.500.000	$ 12.783.333
6. Equipo de Topografía	$ 18.000.000			
7. COSTOS DIRECTOS (4+5+6)	**$252.000.000**	**$14.016.666**	**$14.500.000**	**$28.516.666**
8. Factor Multiplicador	1.1			
9. Total Costos directos	$ 277.200.000	**$15.418.333**	$ 15.950.000	$31.368.333
10. SUBTOTAL 3+9	**$ 1.758.960.000**	**$110.235.669**	**$122.070.000**	**$232.305.669**
11. IVA 19% *10	$ 334.202.400	$ 20.944.777	$ 23.193.300	$44.138.077
12. VALOR TOTAL INTERVENTORÍA	**$ 2.093.162.400**	**$131.180.446**	**$145.263.300**	**$276.443.746**

POLIZAS Y GARANTIAS

Aseguradora	No. De Póliza	Tipo de amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha aprobación Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Garantías Suscripción del contrato 20250201 del 30/05/2025 Expedida 04/06/2025						
Mundial De Seguros S.A NIT 860037013-6	M-100266409 ANEXO 0	Cumplimiento	30/5/2025	28/8/2026	15/6/2025	$ 418.632.480
		Pago Salarios, prestaciones legales y otros	30/5/2025	28/2/2029		$ 627.948.720
		Calidad del Servicio	28/2/2026	28/2/2031		$ 418.632.480
	M-100266832 ANEXO 0	Responsabilidad Civil Extracontractual	30/5/2025	28/2/2026	15/06/2025	$ 427.050.000
Garantías Inicio del contrato del 03/07/2025 Modificación del 9/07/2025						
Mundial De Seguros S.A NIT 860037013-6	M-100266409 ANEXO 1	Cumplimiento	3/7/2025	1/10/2026	25/7/2025	$ 418.632.480
		Pago Salarios, prestaciones legales y otros	3/7/2025	3/4/2029		$ 627.948.720
		Calidad del	26/2/2026	26/2/2031		$ 418.632.480

Aseguradora	No. De Póliza	Tipo de amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha aprobación Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
		Servicio				
	M-100266832 ANEXO 1	Responsabilidad Civil Extracontractual	3/7/2025	26/2/2026	25/7/2025	$ 427.050.000

Nota: RENTAN suscribió OTRO SI N°1 el día 05 de agosto 2025, mediante el cual se le realizó la modificación contractual , aclarando que los estudios y diseños no requieren aprobación de la Asamblea Departamental (ii) corregir la cláusula de forma de pago conforme a los términos establecidos en los documentos del proceso de selección contractual, los cuales fueron publicados, conocidos y aceptados por las partes; y (iii) precisar que el proceso de selección corresponde a la Invitación OC 0013 de 2025, y no al número inicialmente transcrito por error.

CONSULTOR CENTRAL DE CONSULTORES S.A.S – CENCONSAS

Este contratista, lleva a cabo la ejecución de la estructuración de la APP, y presenta un 34% de ejecución física VS 42% programado. Este consta del siguiente personal, que fue aprobado por la interventoría.

Cargo	Nombre
Director de Consultoría	José Alfredo Aguirre Montes
Director Financiero (Modelador Financiero APP)	Alejandro Quijano Restrepo
Director Jurídico (Formulador APP)	Luis Octavio Giraldo Urrego
Especialista En Riesgos	Luz Elena Paternina Mora
Especialista En Evaluación Socioeconómica	Alberto Arango López
Profesional Especialista en Tráfico y Demanda	César Augusto González
Especialista en Costos y Presupuestos	Jesús Emilio Rico Arismendy
Especialista en Operación de Vías y Concesiones	Mónica Ochoa Charry
Especialista Ambiental	Ivon Almonacid
Especialista Predial	Juliana Restrepo Mora
Coordinador Social	Yuly Andrea Durango Ocampo

Nota: El consultor realizó la contratación de empresa ambiental, para la estructuración del componente ambiental, en canto al NDAA/DAA para gestionar ante la autoridad ambiental CORNARE.

POLIZAS Y GARANTIAS

Aseguradora	No. De Póliza	Tipo de amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha aprobación Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Garantías Seriedad Oferta 12/05/2025						
Mundial De Seguros S.A NIT 860037013-6	NB-100383650 Anexo 0	Seriedad oferta	14/5/2025	14/9/2025		$ 992.832.651
Garantías Suscripción del contrato 20250225 del 24/06/2025 Expedida 01/07/2025						
Mundial De Seguros S.A NIT 860037013-6	Nb-100392348 Anexo 0	Cumplimiento	24/6/2025	24/10/2026	1/7/2025	$ 1.985.665.302
		Buen manejo de Anticipo	24/6/2025	24/10/2026		$ 1.489.248.976
		Pago Salarios, prestaciones legales y otros	24/6/2025	24/4/2029		$ 2.978.497.953
		calidad del servicio	24/6/2025	24/4/2031		$ 1.985.665.302
	NB-100102627 Anexo 0 del 04/07/2025	Responsabilidad Civil Extracontractual	24/6/2025	24/4/2026	9/7/2025	$ 711.750.000
Garantías Inicio del contrato del 03/07/2025 Modificación del 9/07/2025						
Mundial De Seguros S.A NIT 860037013-6	Nb-100392348 Anexo 2 09/07/2025	Cumplimiento	3/7/2025	2/11/2026	9/7/2025	$ 1.985.665.302
		Buen manejo de Anticipo	3/7/2025	2/11/2026		$ 1.489.248.976
		Pago Salarios, prestaciones legales y otros	3/7/2025	3/5/2029		$ 2.978.497.953
		calidad del servicio	3/7/2025	3/5/2031		$ 1.985.665.302
	NB-100102627 Anexo 2 del 09/07/2025	Responsabilidad Civil Extracontractual	3/7/2025	3/5/2025	9/7/2025	$ 711.750.000

En el mes de octubre de 2025, el consultor CENCON S.A.S realizó tres solicitudes de pago de anticipo, las cuales fueron autorizadas por la Interventoría. A continuación, se relacionan estos pagos por un valor de $132.445.282 equivalente al 8.9 % del valor del anticipo. Es importante

tener presente, que el valor total desembolsado a la fecha es por valor de $1.248.706.331 correspondientes al 83.8%.

Es de precisar que este consultor, presenta el siguiente seguimiento financiero:

Concepto	Valor	%
1. Recursos iniciales comprometidos	$9.928.326.509	100%
2. Adiciones	$0	0%
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$9.928.326.509**	**100%**
4. Anticipos	$1.489.248.976	15%
5. Recursos pagados / desembolsados	$0	0%
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**$1.248.706.331**	**12.58%**
7. Recursos ejecutados	$ 0	0%
8. Recursos no ejecutados	$9.928.326.509	100.00%

Es importante mencionar que entre la interventoría y consultoría vienen trabajando sobre una matriz para realizar pagos parciales, de acuerdo a entregables. Esta matriz ha tenido varias versiones, que aún no han entregado a RENTAN, para su aprobación.

Durante este periodo, según informe de RENTAN, se realizó para cada componente:

Componente Jurídico:

El consultor atendió las observaciones al documento METODOLOGÍA GENERAL DE TRABAJO revisión 05, realizadas por la Interventoría. Este avanza en la consolidación del documento de cierre de Pre factibilidad, estima que esté se encuentre ajustado a satisfacción en el mes de noviembre del 2025.

Componente de Riesgo y Evaluación Socio económica

El consultor atendió las observaciones a la matriz de requisitos de pre factibilidad.

Componente Financiero:

El consultor realizó la entrega del "INFORME PREFACTIBILIDAD V0", el cual está siendo revisado por el equipo especialista de la interventoría, el cual incluyen los componentes de las áreas financiera, riesgos y tráfico.

De manera conjunta con los componentes del área financiera y de tráfico, la interventoría trabajó en la revisión de documentos y consolidación de información. De manera posterior, el insumo financiero se remitió al área de riesgos, con el fin de recibir la respectiva retroalimentación a partir de la cual se generará el documento final de cierre de pre factibilidad.

Componente de Tráfico:

Se realizó reunión con el Departamento Nacional de Planeación, el día 9 de octubre, con el fin de que esta entidad, apoye en solicitud de información que el consultor de estructuración necesita.

Por otro lado, en lo referente a la etapa de pre factibilidad establecida en la metodología entregada el 16 de octubre del presente año, se avanzó con la caracterización actual y proyectada mediante la elaboración de la matriz origen–destino de vehículos que circulan desde y hacia el departamento de Antioquia, con discriminación específica para los municipios del Oriente antioqueño, utilizando estadísticas del Ministerio de Transporte. El consultor procesó la información obtenida de los videos recolectados en la vía El Peñol–Guatapé, identificando la tipología vehicular, los horarios de mayor demanda y el Tránsito Promedio Diario (TPD) actual del corredor. Con base en datos del RNDC, reportes de la ANI y aforos de campo, se estimó un TPD proyectado de 5.419 vehículos para el año 2032 (inicio de operación) y de 9.063 vehículos para el año 2057 (fin del horizonte del proyecto). Paralelamente, se analizó la siniestralidad vial en los tramos Marinilla–El Peñol–Guatapé–Alejandría–San Roque–Providencia, evidenciando mayor concentración de incidentes en zonas urbanas, principalmente en El Peñol, asociados al exceso de velocidad y adelantamientos indebidos.

El consultor hizo entrega a la interventoría, del plan de trabajo para la toma de información a partir de la Preferencia Revelada y Preferencia Declarada, y el diseño de las encuestas, frecuencia, localización y fecha de la toma de información.

Componente Ambiental:

El consultor se encuentra con la estructuración de diagnóstico ambiental de alternativas DAA/NDAA.
Se programaron mesas de trabajo con CORNARE; con el fin de presentar los avances, despejar dudas y realizar seguimiento a las actividades realizadas en la estructuración del documento.
La primera mesa de trabajo se llevó a cabo el día 22 de octubre, donde la Gobernación, interventoría, consultores, y profesionales de la corporación asistieron. En dicha reunión, se trataron los siguientes temas:

- Santuario-Providencia no debe ser concebida como un proyecto de corto plazo, sino como una infraestructura troncal de carácter estratégico para el desarrollo regional. Su diseño busca conectar dos subregiones de gran dinamismo, el Valle de San Nicolás y el corredor del Nus, funcionando a futuro como una "gran variante" del área metropolitana del Valle de Aburrá. Este corredor está diseñado para aliviar el tráfico metropolitano, promover el desarrollo económico futuro y articular la infraestructura vial regional a largo plazo.

- Se presentó la estructura de la matriz de evaluación, detallando la ponderación inicial propuesta para los componentes principales. Esta distribución de pesos busca reflejar la importancia relativa de cada dimensión en la toma de decisiones.

- El consultor presentó la metodología *ELECTRE 1* como la herramienta de análisis multicriterio para la evaluación comparativa.

- Se presentaron tres alternativas de trazado, con el fin de ponderarlas de forma cuantitativa, con variables ambientales, técnicas y socioeconómicas, con el fin de determinar, cuál de los tres trazados es el más opcional de acuerdo a los impactos ambientales mínimos que puedan causar.

- El consultor realizó el análisis multicriterio descartando rutas inviables para evadir al máximo intervenir los embalses, cuyo impacto y restricciones de coexistencia se consideraban prohibitivos; se definieron tres alternativas finales para el análisis detallado.

- Las tres alternativas de trazado contempladas son las siguientes:

    1. Occidental: con una longitud aproximada de 74.6 km, esta alternativa, interfiere en los municipios de Santuario, Granada, Peñol, Guatape, Alejandra, Concepción, Santo Domingo y San Roque.
    2. Central: con una longitud aproximada de 80.1km, esta alternativa comparte trazado con el trazado occidental, hasta un punto previo al municipio de Alejandría, donde se desvía para acercarse de forma más directa al corregimiento de Providencia.
    3. Oriental: con una longitud aproximada de 82.4 km, esta alternativa se desvía en la zona de embalse y pasa más cerca del municipio de San Rafael antes de llegar a San Roque.

- Se presentó la matriz de ponderación, distribuyendo pesos por la importancia de cada dimensión. Sobre esta, CORNARE hizo apreciaciones sobre los porcentajes adjudicados.

Se programa que la próxima mesa de trabajo, se haga el 12 noviembre, en la cual se muestren los avances realizados el DAA/NDAA.

En cuanto al PMA, la interventoría ha realizado observaciones a los entregables realizados por el consultor.

Es importante mencionar que, el componente ambiental, está generando retraso en las actividades de estructuración, por lo que el consultor realizó la subcontratación de una firma con mayor capacidad técnico-ambiental.

Componente Predial:

Es de tener presente que la adquisición de predios, no está en el alcance del contrato, ni negociaciones de predios en dicho componente.

El consultor responde a las observaciones realizadas por la interventoría, sobre la sabana predial, además hizo entrega acta de avance para revisión de interventoría.

Componente Social:

En este mes, se realizaron socializaciones en los municipios de San Rafael, y San Roque, y municipio de Alejandría.
En dichas reuniones surgieron inquietudes relacionadas con la definición del trazado definitivo, dado que su conocimiento permitirá analizar con mayor precisión los impactos potenciales en cada municipio, particularmente en aspectos relacionados a los afluentes hídricos, la fauna, la flora, la adquisición de fajas de predios y la transformación de cada uno de los territorios en cuestión.

Desde el componente social de la interventoría, se evidenció que el Diagnóstico Social de Municipios, incorpora información recopilada a partir de fuentes secundarias tales como bases estadísticas de la Gobernación de Antioquia, el Anuario Estadístico de Antioquia (2022), el Anuario Estadístico del Sector Agropecuario (2023) y los planes de desarrollo municipales, lo cual constituye un insumo válido como aproximación inicial al contexto social, económico y cultural de los municipios que hacen parte del área de influencia del proyecto.

Teniendo en cuenta que a la fecha no se cuenta con un trazado definitivo de la vía para esta fase, una vez se disponga del diseño definitivo del corredor vial, será necesario complementar el diagnóstico social mediante la recolección de información primaria, específica de las zonas y comunidades que integran el área de influencia directa del trazado definido.

Según informe de RENTAN, el diagnóstico social entregado por el consultor a la interventoría constituye una línea base preliminar, que debe ser ampliada y ajustada para el cumplimiento de los alcances técnicos en el componente social aplicables a la fase de factibilidad del proyecto vial. Las observaciones al documento fueron remitidas por la interventoría al consultor CENCON S.A.S. vía correo electrónico el día 22 de octubre de 2025.

Estudios y análisis adicionales (si aplica)

La metodología de este componente quedó estipulada en el documento METODOLOGÍA GENERAL DE TRABAJO revisión 05, atendiendo las observaciones realizadas por la Interventoría.

Es de precisar que durante este periodo, según informe presentado el consultor continúa con las actividades de estructuración:

Fase de Prefactibilidad: Jurídico, Tráfico, Financiero, Evaluación de riesgos y Evaluación Socioeconómica. El Consultor CENCON SAS envió por correo electrónico el oficio CEN-SP-055-2025 Remisión Informe Pre factibilidad y el respectivo link para descargar el Informe de Cierre de la Etapa de Pre factibilidad. Esta fue entregada como primera versión a la interventoría a finales del mes de octubre (29/10/2025) para su revisión y viabilidad.

Fase de Factibilidad: Se continúa con la revisión de la información para los componentes ambiental, Social, Gestión Predial. No se han presentado informes con respecto a los componentes de Análisis de riesgos, Evaluación socioeconómica y Financiero.

CONSULTOR DE DISEÑO EDL

Este contratista, es el encargado de llevar a cabo la consultoría de Estudios y Diseños, y presenta un porcentaje de ejecución física de 22% vs 51% programado, presentando un retraso.

Este consta del siguiente personal, que fue aprobado por la interventoría.

Cargo	Nombre
Director De Consultoría	Jhonatan Leandro Muñoz Vargas
Especialista En Vías Y Transporte	Claudia Patricia Molina Palacio
Especialista Geotecnia Y Pavimentos	Neimar Arley Castaño Peláez
Especialista En Estructura	Julián Andrés Londoño Henao
Especialista En El Área De La Hidráulica E Hidrología	Diego Mauricio Buitrago Sandoval
Topógrafo	Luis Fernando Ramírez Isaza
Especialista En Túneles	Juan Manuel Dávila Méndez
Ingeniero Geólogo	Jairo Andrés Minota Correa
Profesional SIG	José Arturo Barbosa Bernal
Especialista En Geotecnia Vial Y Pavimentos	Francisco José Cervantes Vélez
Especialista En Costos Y Presupuestos En Proyectos Viales	Fernando Jaime Rafael Villamarin Restrepo

PÓLIZAS Y GARANTIAS

Aseguradora	No. De Póliza	Tipo de amparo	Cobertura de la Póliza		aprobación Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Garantías Seriedad Oferta 13/05/2025						
Seguros Del Estado S.A NIT 860.009.578-6	18-44-101106359 ANEXO 0	Seriedad oferta	14/5/2025	31/8/2025		$ 1.299.648.854
Garantías Suscripción del contrato 20250223 del 18/06/2025 Expedida 27/06/2025						
Seguros Del Estado S.A NIT 860.009.578-6	18-45-101183244 Anexo 3	Cumplimiento	18/6/2025	18/10/2026	1/7/2025	$ 2.590.015.708
		Buen manejo de Anticipo	18/6/2025	18/10/2026		$ 3.885.023.562
		Pago Salarios, prestaciones legales y otros	18/6/2025	18/4/2029		$ 3.885.023.562
		calidad del servicio	18/6/2025	18/4/2031		$ 2.590.015.708
	18-40101079087 Anexo 1 14/07/2025	Responsabilidad Civil Extracontractual	18/6/2025	18/4/2026	14/7/2025	$ 711.750.000
Garantías Inicio del contrato d 03/07/2025 Modificación y Traslado de Vigencia 21/07/2025						
Seguros Del Estado S.A NIT 860.009.578-6	18-45-101183244 Anexo 4 Anexo 5 Anexo 6	Cumplimiento	3/7/2025	2/11/2026	21/7/2025	$ 2.590.015.708
		Buen manejo de Anticipo	3/7/2025	2/11/2026		$ 3.885.023.562
		Pago Salarios, prestaciones legales y otros	3/7/2025	3/5/2029		$ 3.885.023.562
		calidad del servicio	3/7/2025	3/5/2031		$ 2.590.015.708
	18-40101079087 Anexo 2 Anexo 3 Anexo 4	Responsabilidad Civil Extracontractual	3/7/2025	3/5/2026	21/7/2025	$ 711.750.000

A corte del periodo, el consultor EDL S.A.S , ha solicitado autorización de desembolso por valor de $134.860.677 equivalente al 3,47% del valor del anticipo, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Ítem Nº	Descripción Del Ítem	Plan de Inversión	Desembolso Realizados		Total pagos Anticipo	Saldo disponible anticipo
			Mes 1 15 de Octubre 2025	Mes 2 22 de Octubre 2025		
1	GASTOS DE OFICINA	120.000.000				120.000.000
2.0	DISEÑO GEOMÉTRICO	346.223.80				346.223.80
2.1	TOPOGRAFÍA	895.084.800				895.084.800
2.2	GEOTECNIA	715.863.241	58.894.290	75.966.387	134.860.677	600.002.564
2.3	DISEÑO ESTRUCTURAL	885.789.543				885.789.543
2.4	HIDRÁULICA	150.528.000				150.528.000
2.5	PAVIMENTOS	203.094.170				203.094.170
2.6	TÚNELES	568.440.000				568.440.000
TOTAL		3.885.023.562				3.750.162.885

Cabe mencionar que el consultor presenta el siguiente seguimiento financiero:

Concepto	Valor	%
1. Recursos iniciales comprometidos	$12.950.078.540	100%
2. Adiciones	$0	0%
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$12.950.078.540**	**100%**
4. Anticipos	$3.885.023.562	30%
5. Recursos pagados / desembolsados	$0	0%
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**$3.885.023.562**	**30%**
7. Recursos ejecutados	$ 0	0%
8. Recursos no ejecutados	$12.950.078.540	100.00%

Durante este periodo, se realizó para cada componente:

Componente de Topografía:

Según informe de RENTAN, el consultor presentó la Metodología versión 5, la cual fue aprobada por la interventoría. Según esta metodología, se tiene lo siguiente:

- El contratista manifiesta que se realizó la toma de información LiDAR del corredor completo, pero no se presenta evidencia, no se aportan logs de vuelo, ni el informe PPK, ni el plan de vuelo aprobado y no se cuenta con los certificados o GFx, por lo que preliminarmente no es posible emitir concepto sobre dicha actividad.

- El consultor no ha aportado evidencia de los permisos de vuelo y recorridos trazados. Se deben anexar los soportes de la Aerocivil y/o autoridad competente.
- Con respecto a los amojonamientos cada 3kms – sectores K0-K15 y K28-K51, a la fecha solo se ha suministrado una lista parcial de las localizaciones. No se evidencia señalización en campo, fotografías, croquis, memoriales de coordenadas, ni validación comprobada por interventoría.
- El consultor no ha aportado evidencia de los permisos de vuelo y recorridos trazados. Se deben anexar los soportes de la Aerocivil y/o autoridad competente.
- Con respecto a los amojonamientos cada 3kms – sectores K0-K15 y K28-K51, a la fecha solo se ha suministrado una lista parcial de las localizaciones. No se evidencia señalización en campo, fotografías, croquis, memoriales de coordenadas, ni validación comprobada por interventoría.
- Con respecto al procesamiento iniciado del MDT/ortofoto en los primeros 15 km, no se han presentado los respectivos archivos, QA/QC, precisiones ni reporte de aerotringulación.
- Informan que han realizado empalmes adicionales fuera de sectores priorizados sin justificación técnica detallada.
- Se observa que falta un plan de ejecución alineado al cronograma contractual.

Componente Geométrico:

Durante el mes de octubre de 2025, la interventoría recibió los primeros insumos topográficos —como el modelo digital del terreno, curvas de nivel y ortofotos—, los cuales están siendo revisados por el especialista en diseño geométrico para verificar su consistencia y compatibilidad. Con esta información se procederá a generar las superficies base en Autodesk Civil 3D para el diseño geométrico, por lo que no se presentó un entregable en este periodo.

Es importante tener en cuenta que tanto la topografía como el diseño geométrico constituyen la base para el desarrollo de las demás especialidades del proyecto; sin embargo, hasta el momento los avances corresponden únicamente a revisiones generales del área de estudio. Tras la definición en comité de trabajar en los tramos K0–K15 y K27–K51, los diseños se encuentran en elaboración, condicionados a la aprobación final del corredor por parte de CORNARE.

Componente de Geología y Geotecnia,

No se han iniciado con las exploraciones de campo por parte del consultor, toda vez que este considera que el corredor inicial y preliminar ha sido base para establecer algunos aspectos de la densidad de la exploración geotecnia, de la cual menciona, en forma aceptada, que debe ser ajustada con la definición del diseño geométrico, tal y como lo ha solicitado la Interventoría, esto sobre plano de planta-perfil y producto de los diseños geométrico definitivos, para garantizar así la utilidad final de la exploración y los resultados de los ensayos.

Se han realizado reuniones entre los pares, en donde se determinó ajustar y aprobar el plan de exploración, teniendo presente que los puntos de exploración sea indicado en los planos definitivos del diseño geométrico.

Hidrología, Hidráulica y Socavación,

Según informe de RENTAN, la interventoría no recibió informes ni documentos que permitan verificar las actividades realizadas; solo se cuenta con los reportes incluidos en los informes semanales donde se informa que se viene realizando el pre dimensionamiento de las obras de drenaje transversal de todo el corredor.

Componente Pavimentos.

Según informe de RENTAN, el consultor indica que en la metodología de exploración se detallan algunos aspectos de los trabajos de campo, los cuales deben ser localizados en campo luego de los ajustes de su ubicación por el diseño geométrico definitivo.

Componente Túneles

Cabe destacar que debido a que no hay diseño geométrico definido, la ubicación de los posibles túneles corresponden a preliminares.

Este componente no ha tenido avances en este periodo, según informe de RENTAN.

Componente de Puentes, Pontones y Viaductos.

Según informe de RENTAN, la interventoría indica que el componente de puentes no tuvo avance representativo en cuanto a los productos propios de esta área. La última versión entregada por el consultor, este incorporó el capítulo de Prediseños, el cual aborda el desarrollo preliminar de diversos elementos estructurales, tales como vigas postensadas, vigas metálicas, losas tablero y de aproximación, barreras vehiculares y ménsulas.

Para la selección preliminar de estas tipologías se empleó como criterio: vigas reforzadas para luces de hasta 20 m; vigas postensadas en sección tipo I para luces de hasta 40 m; vigas metálicas en I para luces superiores a 40 m; y voladizos postensados para luces libres de hasta 110 m.

Estos elementos corresponden o son propios de cada uno de los veinticuatro puentes proyectados dentro de la versión más reciente del trazado geométrico. Cada uno de estos puentes ha pasado por un proceso de implantación, el cual consiste en asignar una tipología de puente a los vanos identificados en el diseño geométrico.

La interventoría ha realizado presencia en campo en el tramo del Km1 al Km15.

El primer puente está proyectado a 700 mts del empalme con la autopista Medellín - Bogotá a la altura del municipio de Santuario, con tipología en voladizos sucesivos y una longitud de 235 m repartidos en cuatro luces. Punto en el que es preciso resaltar estas cuatro luces o cinco apoyos con los que se superará: la autopista, la quebrada La Marinilla y la vía veredal.

Los puentes en voladizos sucesivos, como se tiene planteado el puente 1, se proyectan con cimentación profunda compuesta por dados de fundación y pilotes, elementos que pueden variar en su localización en planta, lo que se reflejará en la luz asignada preliminarmente en la implantación y con ello, variar la tipología propuesta.

Al observar la ilustración , se advierte inmediatamente que el segundo vano corresponde a la Autopista Medellín – Bogotá, zona en la que el apoyo dos del puente puede ocupar la vía debido a la curva de la autopista y a la forma en que se da el cambio de pendiente en el terreno actual.

Ilustración 1 . Perfil por eje de vía | Puente 1

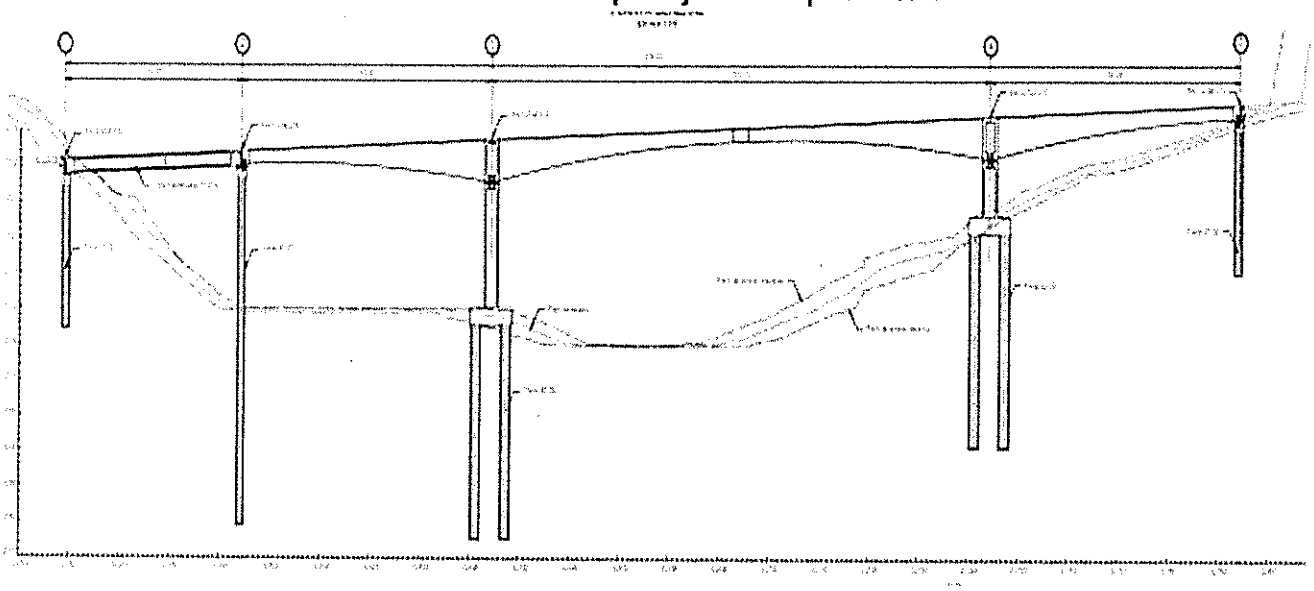

Para el K49 de la Autopista Medellín – Bogotá, punto sobre el que se proyecta tentativamente el paso elevado de la futura concesión Santuario – Providencia. Unos quinientos metros a menores, se proyecta el empalme o K0 de estas dos vías.

La luz número 3 del puente 1 pasa por un cambio de pendiente, el cual desciende hasta la quebrada Marinilla, y luego retoma nivel para la vía veredal. Sin embargo, la implantación no considera estas restricciones.

En la ilustración 2, se representan los puntos o sitios en los que se localiza el eje en estudio, las referencias topográficas y los puntos propuestos en la versión dos del Plan de Trabajo de Campo (PTC). Los puntos en color café son las abscisas del trazado en estudio, el rosado los puntos de topografía GNSS, en amarillo los puntos anunciados en el PTC.

Ilustración 2. Puntos de control y exploración.

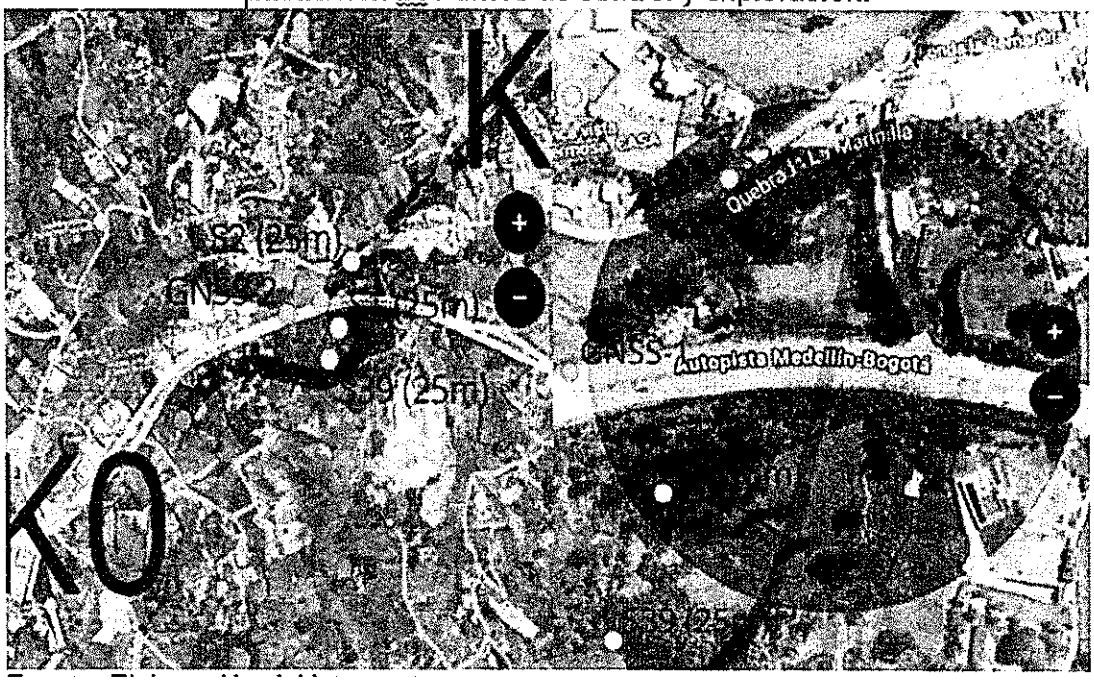

Es de tener presente que para avanzar en este componente de puentes, se requiere el avance en el diseño geométrico, por lo tanto presenta retrasos por no tener definido a la fecha un corredor viabilizado ambientalmente.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Durante este mes, se continúa con el acompañamiento a las socializaciones realizadas en los municipios que hacen parte del trazado línea base.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

El contrato interadministrativo de mandato cuenta con el apoyo del equipo ambiental de la secretaría de infraestructura física.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificado emitido por el **RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN**, mediante la cual se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del contratista.

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad, social y parafiscales del recurso humano contratado.

Es importante mencionar que el equipo de trabajo de RENTAN, para este periodo es el siguiente:

COORDINADOR	1	100%	CATALINA VELEZ
ING CIVIL DE APOYO	1	100%	MELISA RIOS

La supervisión por RENTAN, está a cargo de la arquitecta CATALINA HINESTROZA.

Para el presente periodo, solo se realizó el cobro correspondiente de las profesionales del equipo de coordinación, por lo tanto, RENTAN, hizo entrega del pago de seguridad social de dichas personas, junto con la cuenta de cobro correspondiente.

Es importante mencionar, que el contrato interadministrativo suscrito con RENTAN, tiene derivado el contrato de interventoría, quien realiza el seguimiento y cumplimiento, de los soportes de afiliación y vinculación del personal evaluable y adicional de los consultores.

2.1.2.4 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota : Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONNTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Suministrará todos los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo contractualmente establecido	CUMPLE	El contratista entregó el informe del mes correspondiente.	RENTAN realizó entrega del informe de manera extemporánea, al cual esta supervisión realizó observaciones.
Allegar la Garantía con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto para el inicio del plazo contractual, así como las requeridas de acuerdo con el inicio del contrato, las prórrogas, las adiciones, modificaciones o restablecimiento de estas de conformidad con el plazo establecido; La constitución de la garantía deberá realizarse y presentarla a la entidad contratante	CUMPLE	Ver pólizas en el SECOP	El seguimiento de esta obligación se puede verificar en el secop. Mesa de ayuda de la entidad.

dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del contrato.			
Presentar los documentos necesarios para el pago según la forma de pago establecida en este documento	CUMPLE	El contratista para el presente periodo, realizó entrega del informe, y cobro de personal de coordinación.	Realizó el cobro correspondiente a los gastos de coordinación del mes de octubre, cabe mencionar que este pago se realiza mes vencido y se procederá a su autorización en el mes de noviembre. Es importante tener presente que durante el mes se realizó el desembolso de gastos de coordinación del mes de septiembre.
Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales	CUMPLE	El contratista presenta seguridad social vigente y certificado de pago parafiscales de RENTAN. Para la profesional que hace parte del equipo, se	Al presentar las cuentas de cobro del personal se adjuntan la seguridad social. RENTAN hace entrega de manera física del certificado de parafiscales.

(Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor/interventor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.		presenta seguridad social del mes de septiembre.	

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Hacer seguimiento al proyecto de acuerdo con la normatividad establecida.	CUMPLE	Durante este mes, se realizaron reuniones de seguimiento al contrato interadministrativo.	N/A
Ejercer el seguimiento, control, vigilancia por medio de la Supervisión	CUMPLE	Se participa en comités de seguimiento. Se envían correos u oficios cuando se requiere.	N/A
Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato	CUMPLE	Se envían correos y comunicados por parte de la supervisión.	N/A
Gestionar el pago del presente contrato en la forma prevista, previa presentación de los informes de la supervisión/interventoría y soportes de ejecución por parte del contratista con el documento de cobro del periodo respectivo a nombre del patrimonio autónomo, que administra los recursos del proyecto de concesión	CUMPLE	Durante este mes se realizó pago de honorarios contra ejecución del mes de septiembre y cobros de coordinación.	N/A

Asignar un supervisor por parte de la entidad contratante Departamento de Antioquia para que ejerza las respectivas funciones.	CUMPLE	Se realizó designación de la supervisión, de manera colegiada, en la cual participa la subsecretaría de planeación, proyectos estratégicos y APP y la dirección administrativa y financiera.	N/A

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

DESCRIPCIÓN	RECURSOS INICIALES	VALORES TOTALES
Costo Directos Consultoría e Interventoría	$ 25.056.057.449	$ 25.056.057.449
Coordinación Asociado al Proyecto	$ 222.831.110	$ 222.831.110
Honorarios	$ 1.753.924.021	$ 1.753.924.021
IVA [19%](Honorarios)	$ 333.245.564	$ 333.245.564
Total Contrato:	**$ 27.366.058.144**	**$ 27.366.058.144**
Pago # 1	$ 7.583.666.567	$ 7.583.666.567
	$ -	$ -
Vr. Autorizado del pago N°1		
Pagos Total:	$ 7.583.666.567	$ 7.583.666.567
% Cobrado	27,7%	27,7%
Pendiente Por Cobrar:	$ 19.782.391.577	$ 19.782.391.577
% Pendiente por cobrar	72,3%	72,3%

De los recursos pagados a RENTAN, se tienen los siguientes desembolsos autorizados.

RESUMEN EJECUCIÓN DE LOS DESEMBOLSOS			
VALOR DESEMBOLSO	VALOR AUTORIZADO PAGADO	DESCRIPCIÓN	VALOR DISPONIBLE
$ 7.583.666.567			
	$ 7.373.895	Gastos de Coordinación Junio	$ 7.576.292.672
	$ 19.048.785	Gastos pólizas y garantías	$ 7.557.243.887
	$ 8.193.217	Gastos de Coordinación Julio	$ 7.549.050.670
	$ 1.489.248.976	Pago de Anticipo CENCON SA	$ 6.059.801.694
	$ 3.885.023.562	pago de Anticipo EDL	$ 2.174.778.132
	$ 8.193.217	Gastos de Coordinación Agosto	$ 2.166.584.915
	$ 131.180.446	Acta de Interventoría Julio	$ 2.035.404.469
	$ 145.263.300	Acta de Interventoría Agosto	$ 1.890.141.169
	$ 8.193.217	Gastos de Coordinación Sep	$ 1.881.947.952
	$ 3.098.333	Gastos de Coordinación Sep	$ 1.878.849.619
	$ 7.150.000	Gastos de Coordinación Oct	$ 1.871.699.619
	$ 6.554.622	Gastos de Coordinación Oct	$ 1.865.144.997
VALOR TOTAL DESEMBOLSO	$ 5.718.521.570		75,41%

Nota: Los desembolsos de gastos de coordinación del mes de octubre, son cancelados en el mes de noviembre, por lo tanto no se relacionan en la tabla anterior. Es importante mencionar que la interventoría presentó dos actas de avance correspondientes a los meses de septiembre y octubre, las cuales según informe de RENTAN, las tiene la gobernación para aprobación y no es de ser así. Estas actas aún no han sido enviadas validadas por la supervisión de RENTAN y se espera que sean enviadas en el mes de noviembre para ser autorizadas.

EJECUCIÓN COSTOS DE COORDINACIÓN

DESCRIPCIÓN	RECURSOS INICIALES	VALORES TOTALES
Coordinación Asociado al Proyecto	**$ 222.831.110**	**$ 222.831.110**
Valor cobro N°1 junio	$ 7.373.895	$ 7.373.895
Valor cobro N°2 julio	$ 8.193.217	$ 8.193.217

valor cobro Pólizas	$ 19.048.785	$ 19.048.785
Valor Cobro N° 3 Agosto	$ 8.193.277	$ 8.193.277
Valor Cobro N° 4 Septiembre	$ 8.193.277	$ 8.193.277
Valor Cobro N° 4 Septiembre	$ 3.098.333	$ 3.098.333
Valor Cobro N° 5 Octubre	$ 6.554.622	$ 6.554.622
Valor Cobro N° 5 Octubre	$ 7.150.000	$ 7.150.000
VALOR TOTAL	**$ 67.805.406**	**$ 67.805.406**
% Cobrado	30,43%	30,43%
Pendiente por Cobrar	$ 155.025.704	$ 155.025.704
% Pendiente por Cobrar	69,57%	69,57%

De conformidad a lo revisado de los costos de coordinación, la supervisión aprueba el pago del mes de octubre del personal que hace parte del equipo, cuya suma es por valor de TRECE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/L ($13.704.622), la cual será autorizada en el mes de noviembre. Cabe mencionar que durante el mes de octubre, se autorizó el pago de once millones doscientos noventa mil seiscientos diez pesos m/l ($11.291.610) de gastos de coordinación.

EJECUCIÓN COSTOS POR HONORARIOS

DESCRIPCIÓN	RECURSOS INICIALES
Honorarios	$ 1.753.924.021
IVA 19% (Honorarios)	$ 333.245.564
TOTAL HONORARIOS	**$ 2.087.169.585**
Cobro N°1	$ 19.351.062
IVA 19% (Honorarios)	$ 3.676.702
VALOR TOTAL A PAGAR N°1	$ 23.027.764
% Cobrado	1,10%
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	$ 2.064.141.821
% Pendiente por Cobrar	98,90%

El pago N° 1, de honorarios corresponde a la ejecución financiera del mes de septiembre, razón por la cual se gestionaron con dicho informe correspondiente.
Expuesto lo anterior, el Contrato Interadministrativo No. 25IA111B2087 de 2025 presenta un avance financiero acumulado del **30,1%,** correspondiente al primer desembolso autorizado de acuerdo con la cláusula sexta "Forma de pago" del contrato, el cual cubre la administración de costos directos y la respectiva comisión por administración.
El valor total de dicho desembolso asciende a **$7.583.666.567,** de los cuales se ha autorizado la suma de **5.718.521.570** equivalentes al **75.41%** de dicho primer desembolso.

Los rendimientos financieros, que se han presentado a la fecha son los siguientes:

Mes Causado	Saldo inicial	Depósitos	Retiros	Rendimientos generados	Total Rendimientos reintegrados a la fecha
Febrero de 2025	$ -	$-	$-	$-	$-
marzo de 2025	$-	$7,583,666,567.70	152,172	$2,173,886	$2,173,886.00
abril de 2025	$7,585,688,281.70	$-	1,142,338	$16,319,101	$16,319,101.00
mayo de 2025	$7,600,865,044.70	$-	1,163,480	$16,621,117	$16,621,117.00
junio de 2025	$7,616,322,681.70	$-	1,114,755	$15,925,086	$15,925,086.00
julio de 2025	$7,631,133,012.70	$-	1,493,341,137	$15,610,556	-
Agosto de 2025	$6,153,402,431.70	$-	3,968,252,912	$8,195,475	-
Septiembre de 2025	$2,193,344,994.70	$-	284,945,400	$4,406,248	-
octubre de 2025	$1,912,805,842.70	$-	11,428,911	$4,030,767	-
Total		**7,583,666,567.70**	**5,750,112,194.00**	**83,282,236.00**	**$51,039,190.00**

Cabe mencionar que el componente financiero se encuentra estructurado de la siguiente forma:

A. COSTOS COORDINACIÓN ASOCIADA AL PROYECTO							
COSTOS DE PERSONAL COORDINACION DEL PROYECTO							
Cod.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR BÁSICO	DEDICACIÓN	DURACIÓN (meses)	VALOR PARCIAL ($)
1.1.	Ingeniero civil (Coordinador)	Persona	1	$ 8.133.217	100%	12	$ 98.318.604
1.2	Ingeniero civil	Persona	1	$ 7.150.000	100%	12	$ 85.800.000
1.3	Profesional estructurador proyectos, ingeniero civil	Persona	1	$ 8.133.217	20%	12,0	$ 19.653.721
SUBTOTAL COSTOS PERSONAL COORDINACIÓN ASOCIADOS AL PROYECTO							$ 203.782.325
COSTOS DE POLIZAS Y GARANTÍAS							
Cod.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR BÁSICO		DURACIÓN (meses)	VALOR PARCIAL ($)
1.3	Polizas y garantías	Global	1	$ 19.048.785		12	$ 19.048.785
SUBTOTAL DESPLAZAMIENTO Y LOGÍSTICA PERSONAL COORDINACIÓN							$ 19.048.785
B. COSTOS DIRECTOS CONSULTORÍA							
2.1	Consultoría para la estructuración en etapa de prefactibilidad y factibilidad de APP, del proyecto vía Santuario - Providencia en el Departamento de Antioquia	Global	1	$ 9.966.406.509		12	$ 9.966.406.509
2.2	Consultoría para la ejecución de estudios y diseños del proyecto vía Santuario - Providencia en el Departamento de Antioquia	Global	1	$ 12.996.488.540		12	$ 12.996.488.540
SUBTOTAL CONSULTORÍA							$ 22.962.895.049
B. COSTOS DIRECTOS DEL PROYECTO INTERVENTORÍA							
Cod.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR BÁSICO		PLAZO (meses)	VALOR TOTAL
2.3	Interventoría para la ejecución de estudios y diseños, desarrollo de la estructuración en etapa de prefactibilidad y factibilidad de APP, del proyecto vía Santuario - Providencia en el Departamento de Antioquia	Global	1	$ 2.093.162.400		12	$ 2.093.162.400
SUBTOTAL INTERVENTORÍA							$ 2.093.162.400
TOTAL COORDINACIÓN ASOCIADA AL PROYECTO (A)							$ 222.831.110
TOTAL COSTOS COSTOS DIRECTOS DEL PROYECTO (B)							$ 25.056.057.449
TOTAL (A + B)							$ 25.278.888.559
HONORARIOS (sobre costo directo)						7,0%	$ 1.753.924.021
IVA SOBRE HONORARIOS						19,0%	$ 333.245.564
SUB TOTAL ADMINISTRACIÓN + IVA (HONORARIOS)							$ 2.087.169.585
TOTAL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO							$ 27.366.058.144

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Los recursos del presente contrato son administrados por la empresa para el Desarrollo de Antioquia, en el marco del convenio N°4600017804(IDEA0356) de 2024, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS E INCORPORAR RECURSOS PARA LA ADMINISTRACIÓN CONSTITUIDOS MEDIANTE EL CONVENIO MARCO, DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO".

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

Durante el periodo, se realizaron reuniones entre las que se destacan los comités de seguimiento semanal realizados los días jueves. Los comités técnicos de seguimiento con la supervisión se continuarán realizando cada dos semanas de carácter presencial y la interventoría los consultores realizarlos comités de seguimiento de forma intercalada cada dos semanas.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:

Según CLAUSULA SEXTA, se estableció la forma de pago de la siguiente manera:

"El Departamento de Antioquia- Secretaría de Infraestructura Física, realizará los desembolso de los recursos de conformidad con la solicitud de RENTAN según los avances en la ejecución de los mismos, dejando de presente que los recursos se encuentran en el fondo especial creado en el IDEA, para lo cual deberá contar con el visto bueno previo del supervisor.

RENTAN, es el responsable por la correcta inversión y ejecución de los recursos que se transfieren y por esta razón es quien debe realizar los trámites tendientes a obtener la autorización del desembolso de los recursos ante el Departamento de Antioquia.

El Departamento de Antioquia se exime de responsabilidad frente a terceros que eventualmente pudieran resultar afectados por la inactividad o demora en los trámites por parte de RENTAN.

RENTAN es responsable del cumplimiento de todas las obligaciones legales y de sus subcontratistas en materia de impuestos, contribuciones, retenciones, estampillas y tasas a que hubiere lugar según su naturaleza con la suscripción del presente contrato interadministrativo; entre ellas, la deducción por la tasa Pro-Deportes y las estampillas Departamentales de conformidad con la Ordenanza 41 del 16 de diciembre de 2020 y la Ordenanza 20 del 26 agosto de 2022, y las demás normas a que esté obligado por el ordenamiento jurídico.

Finalmente, el pago de las actas estará configuradas de la siguiente manera:

Todos los pagos serán supeditados a la entrega de los informes financieros, el cronograma, los entregables y de ejecución referenciados en la oferta de RENTAN, previo visto bueno del supervisor del contrato interadministrativo, así como a la entrega de la factura o cuenta de cobro respectiva a la cual deberá anexarse la certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales con sus respectivos soportes y constancias (incluidos proveedores, contratistas, etc.), de la siguiente manera":

Entregables
Entregable 1 - Componente jurídico
Entregable 2 - Componente de Riesgo y Evaluación Socio Economica
Entregable 3 - Componente Financiero
Entregable 4 - Componente de Tráfico
Entregable 5 - Componente deTécnico
Entregable 5.1 - Topografía
Entregable 5.2 - Geometría
Entregable 5.3 - Geología y geotecnica
Entregable 5.4 - Hidráulica, Hidrología y Socavación
Entregable 5.5 - Pavimentos
Entregable 5.6 - Tuneles
Entregable 5.7 - Puentes, Pontones y Viaductos
Entregable 5.8 - Presupuesto
Entregable 5.9 - Programación de obra
Entregable 5.9 - Estudios y Análisis Adicionales
Entregable 6 - Componente Operación y Mantenimiento
Entregable 7 - Componente Predial
Entregable 8 - Componente Ambiental
Entregable 9 - Componente Social

Teniendo en cuenta lo anterior, en la reunión realizada se discrimina la forma de pago de LOS COSTOS DIRECTOS, de la siguiente manera:

PRIMER DESEMBOLSO: el cual equivale al 30% del valor de los costos directos del proyecto sin incluir honorarios, previa presentación de los siguientes documentos y aprobación del supervisor del contrato:

- Cronograma de actividades a desarrollar dentro del contrato
- Plan de trabajo
- Informe técnico preliminar de actividades a ejecutar.

SEGUNDO DESEMBOLSO: el cual equivale al 40% del valor de los recursos a administrar, cuando se haga entrega de la ETAPA DE PREFACTIBILIDAD, previa presentación de los siguientes documentos y aprobación del supervisor del contrato:

- Componente jurídico
- Componente riesgos y evaluación socio-económica
- Componente financiero

- Componente de trafico

TERCER DESEMBOLSO: el cual equivale al 30% % del valor de los recursos a administrar, cuando se alcance el 60% de ejecución financiera de los recursos entregados en administración (70% recurso a administrar), previa presentación de los siguientes documentos y aprobación del supervisor del contrato:

- Estudio de factibilidad, el cual se compone de los siguientes entregables:
  - Componente jurídico
  - Componente riesgos y evaluación socio económica
  - Componente financiero
  - Componente de trafico
  - Componente técnico
  - Componente túneles
  - Componente presupuesto
  - Componente operación y mantenimiento
  - Componente ambiental
  - Componente predial
  - Componente social

Por otro lado, para la forma de pago de los HONORARIOS según la minuta, se estableció lo siguiente:

"El Departamento de Antioquia pagará a RENTAN mensualmente el siete por ciento (7,0%) por concepto de la COMISIÓN ADMINISTRATIVA (HONORARIOS), más el IVA del diecinueve por ciento (19%) de la COMISIÓN ADMINISTRATIVA (HONORARIOS), sobre todos los pagos que se realicen en el mes asociados al porcentaje de ejecución del contrato, previa presentación de la respectiva factura electrónica de venta, acompañada del informe de seguimiento del contrato, la aprobación por parte del Supervisor del contrato, y la entrega de la certificación de encontrarse RENTAN al día en el pago de aportes al sistema de la seguridad social integral y parafiscales. El Departamento de Antioquia hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia".

Acorde a lo anterior, se establece que, para el pago de honorarios, se hará de acuerdo a la ejecución mensual de los costos directos, dejando un porcentaje del 5% para pago final, previo a la liquidación del contrato interadministrativo.

Es de precisar que la entidad, hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

La empresa RENTAN no realizó cobro correspondiente a honorarios ni recurso a administrar para el presente periodo.

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante documento que se anexa se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del contratista.

Para dar continuidad con las actividades propias del mandato del objeto contractual por parte de RENTAN, se cuenta para el presente periodo, que acompaña la ejecución y supervisión técnica, legal y financiera del contrato interadministrativo, los siguientes profesionales:

1	Catalina Hinestrosa	Dirección Diseño – Supervisora
2	Catalina Vélez Vargas	Coordinación Técnica
3	Melisa Ríos Estrada	Apoyo Técnico

Por lo tanto, se adjuntan al presente informe, la seguridad social de las profesionales a cargo de la Coordinación, además la planilla de Seguridad social de toda la empresa contratista.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

No.	Descripción	Asignación	Tratamiento, controles a ser implementados	Control y monitoreo	
				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?

1	Conflicto armado y desorden social	Compartida	Aceptar el riesgo y realizar acciones de mitigación, tales como: emitir por parte del Asociado alertas te mpranas respectivo a la posibilidad de ocurrencia o al momento mismo en que sucedan, a fin de reprogramar actividades.	Consultar reportes de las instituciones oficiales, como la Policía Nacional, Ejército Nacional y demás Fuerzas del Estado.	Mensual.
2	Cambios normativos o de legislación tributaria	Compartida	Continúo estudio de la normatividad contractual. / Capacitación en cuanto a los cambios que se presenten en la normatividad contractual / contratación de personal capacitado para estructurar estos cambios y desarrollarlos en la ejecución del contrato.	Seguimiento a la normatividad aplicable al contrato.	Mensual / En la etapa contractual.
3	Condiciones climáticas adversas	Compartida	Aceptar el riesgo y realizar acciones de mitigación, tales como: emitir por parte del Asociado alertas tempranas respectivo a la posibilidad de ocurrencia o al momento mismo en que sucedan, a fin de reprogramar actividades.Cargar en los gastos administrativos de los contratos derivados, la implementación de estratégicas o acciones que permitan el correcto desempeño y ejecución de las actividades ante condiciones climáticas adversas.	Consultar reportes oficiales de las Entidades del Gobierno, como el IDEAM.	Semanal
4	No obtención del objeto contractual. Se presenta por la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros,	Contratista / asociado	Estrategias de gestión oportunas y adecuadas para prevenir, atender y resolver o reprogramar las diversas causas específicas de retrasos durante la ejecución del posible contrato. Revisiones semanales de la supervisión, respecto al avance del convenio.	Verificación por parte de la supervisión.	Quincenal

	sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos.				
5	Retrasos en la contratación del proveedor de servicios	Contratista / asociado	(i) Transferir el riesgo, toda vez que el Asociado es el encargado de la escogencia de contratista de acuerdo con lo establecido por el Departamento en las especificaciones técnicas. / (ii) Reducir la probabilidad de ocurrencia, estableciendo una fase de alistamiento para la contratación. / (iii) Reducir las consecuencias e impacto del riesgo. realizando una reprogramación del inicio de la atención.	Seguimiento a las actividades desarrolladas por el Asociado en la etapa de alistamiento.	Etapa precontractual
6	Retrasos en los pagos o desembolsos al contratista - asociado, después del cumplimiento oportuno de los requisitos para cada pago o desembolso	Departamento	(i) Evitar el riesgo, adoptando un procedimiento concertado con el contratista - asociado, para la entrega y revisión de informes, productos y soportes, facturas o cuentas de cobro, teniendo en cuenta las fechas de corte en la tesorería departamental para la radicación de cuenta por pagar.	Seguimiento y acatamiento estricto al procedimiento para entrega de informes y radicación de facturas o cuentas de cobro.	Previo a la realización de cada pago.
7	El contratista no cumple con las condiciones y el plazo de entrega exigidas por la administración	Contratista /	Exigir al contratista condiciones claras y establecer plazos para aclaración.	Verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas y los productos acordados.	Previo a la realización de la contratación.

8	Estudios y Diseños proyectados en las especificaciones técnicas, superan plazo contractual dado la complejidad y demora en la consecución de licencias y permisos	Contratista / asociado	Realizar un plan de ejecución, con una correcta estructuración desde la etapa de planeación del proyecto, respetando una programación. Anticipar la etapa de ejecución dedicándole todo el tiempo necesario a la planeación y de esta manera optimizar tiempo en etapas posteriores.	Verificar requisitos para la ejecución, listas de chequeo.	Durante la etapa de estudios y diseños de los contratos.
9	Incumplimiento de ejecución de actividades priorizadas en el contrato programadas de acuerdo a la ruta crítica del cronograma.	Contratista / asociado	Seguimiento riguroso al cronograma presentado por el contratista / asociado.	Seguimiento al cronograma, verificación de ejecución física y presupuestal en los informes Quincenal presentados por contratista / asociado.	Quincenal
10	Inconvenientes de carácter social.	Compartida	(c) Aceptar el Riesgo cuando no puede ser evitado ni ser transferido o el costo de evitarlo o transferirlo es muy alto. En este caso se recomiendan medidas para reducir el Riesgo o mitigar su impacto, así como el monitoreo.	El contratista debe realizar la gestión social pertinente para evitar este tipo de anomalías.	Mensual
11	Información geológica y geotécnica insuficiente	Contratista / asociado	(a) Evitar el Riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el Riesgo o buscar alternativas para obtener el beneficio del Proceso de Contratación.	El contratista debe realizar estudios previos, garantizando la entrega de la documentación.	Mensual

12	Falta de supervisión y/o Interventoría.	Contratista / asociado	(b) Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo; típicamente se transfiere el Riesgo a través de las garantías previstas en el Proceso de Contratación o en las condiciones del contrato estableciendo con claridad quien es el responsable. El principio general es que el Riesgo debe asumirlo la parte que pueda enfrentarlo en mejor forma, bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras.	Exigiendo el cumplimiento de la dedicación contractual del supervisor o la interventoría.	Mensual
13	Daños o pérdidas de los equipos, elementos, materiales y vehículos.	Contratista / asociado	(b) Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo, típicamente se transfiere el Riesgo a través de las garantías previstas en el Proceso de Contratación o en las condiciones del contrato estableciendo con claridad quien es el responsable. El principio general es que el Riesgo debe asumirlo la parte que pueda enfrentarlo en mejor forma, bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras. El contratista debe contar con vigilancia y garantías sobre los equipos, elementos, materiales y equipos.	Implementando todos los procesos y procedimientos de seguridad, calidad, garantías, transporte, normas técnicas y especificaciones.	Mensual

14	Actividades contractuales pendientes a la finalización del plazo contractual	Compartida	(c) Aceptar el Riesgo cuando no puede ser evitado ni ser transferido o el costo de evitarlo o transferirlo es muy alto. En este caso se recomiendan medidas para reducir el Riesgo o mitigar su impacto, así como el monitoreo.	Implementando todas las medidas de SST y de ocurrir reemplazando a la mayor brevedad el personal que se vea afectado por este tipo de situaciones.	Mensual

Nota: Se relacionan en este numeral los riesgos contemplados, han sido monitoreados por la supervisión del convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

Es este periodo, no se presentaron incumplimientos, por parte de RENTAN.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

- Teniendo en cuenta la necesidad de contar con personal idóneo que apoye la evaluación de los entregables financieros, de riesgos y jurídicos del esquema APP, en tanto estos aspectos resultan determinantes para el análisis integral de la estructuración y exceden la capacidad técnica actualmente vinculada al contrato, la interventoría presentó propuesta para redistribución del presupuesto, esto fue manifestado por RENTAN a la entidad mediante comité de seguimiento, y fue aprobada mediante acta suscrita.

- El consultor CENCON S.A.S. decidió subcontratar una firma especializada con mayores capacidades técnicas con el fin de estructurar el documento del NDAA/DAA, teniendo en cuenta el manejo de variables de sostenibilidad, conectividad ecológica, conservación de fauna, protección hídrica y gobernanza ambiental. Razón por la cual fue posible llevar a cabo la primera mesa de seguimiento ante la entidad ambiental, que permitió un avance para la entrega de este documento y viabilidad del trazado más conveniente.

- En el mes de octubre se continúa con las socializaciones con los Municipios que hacen parte del trazado línea base del proyecto.

- RENTAN, en lo que concierne los rendimientos financieros correspondientes al mes de octubre, estos serán informados y presentados en solicitud de devolución con los respectivos soportes durante el mes de noviembre.

- Durante este periodo, no se presentaron pagos de avances, por lo que RENTAN, no realizó cobro de honorarios. Solo fueron cobrados cobros del personal de coordinación, los cuales serán autorizados en el mes de noviembre 2025.

- Subsanar las observaciones realizadas a los informes mensuales, y reprogramar la entregas de los informes, que han sido presentados de manera Extemporánea por parte de RENTAN.

- El consultor CENCON S.A.S., responsable de la estructuración integral, reportó un avance físico ligeramente superior al programado para el periodo. Dentro de sus principales logros se encuentra la entrega formal de la Matriz de Requisitos de Pre factibilidad (versión R01), el Documento Jurídico de Pre factibilidad y el Modelo Financiero Pre factibilidad.

- El componente ambiental, genera un retraso y continúa como ruta crítica del proyecto, ya que la entidad CORNARE, podría generar la demora en el pronunciamiento, sobre la alternativa definitiva para el desarrollo de los estudios y diseños Fase II del Contrato, afectando la ejecución del diseñador consultor EDL.

- El consultor EDL, presentó un retraso en la ejecución, debido a no tenerse definido una alternativa según la autoridad ambiental, sin embargo, este contratista ha realizado actividades en topografía, ha trabajado en el componente de puentes, pontones, estructuras entre otros.

- En el mes de Octubre, se realizó la primera mesa de trabajo ante CORNARE, mediante la cual, se presenta la descripción detallada de las actividades desarrolladas durante el periodo de reporte correspondiente, orientadas a la formulación y gestión de la Exigibilidad del Diagnóstico Ambiental del Alternativas (EDAA), conforme los lineamientos técnicos de CORNARE establecidos mediante comunicado No. CS-13491-2025 del 11 de septiembre de 2025.

9. ANEXOS

- Correspondencia
- Informe N°9 RENTAN, con memoria que incluye :
- Parafiscales RENTAN
- Cuenta de cobro del personal RENTAN
- Informes Interventoría y consultores

Para constancia, se firma el presente informe, 25 NOV 2025

JULIAN ALBERTO RAMIREZ C
SUPERVISOR
Director Administrativo y Financiero

SEBASTIÁN CASTAÑO GÓMEZ
SUPERVISOR
Subsecretario Planeación, Proyectos Estratégicos y APP

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mayra Alejandra Zapa Apoyo Supervisión SIF		25/11//2025
Revisó:	David Arango PU Apoyo Supervisión SIF		25/11/2025
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Outlook

RE: Informe Agosto

Desde MAYRA ALEJANDRA ZAPA HOYOS <mayraalejandra.zapa@antioquia.gov.co>
Fecha Jue 02/10/2025 10:33
Para Catalina Velez Vargas <coordinador.app@rentan.com.co>
CC Catalina Hinestroza Gallego <direccion.diseno@rentan.com.co>

1 archivo adjunto (15 MB)
Informe No. 7 de Supervisión_25IA111B2087 (4).docx;

Buen día Catalina ,

Atendiendo tu solicitud, te doy respuesta de lo que no se tenia claridad, ademas me surgieron inquetudes sobre el componente de puentes , que se me habian pasado.

A nivel general ,le pedimos el favor de revisar el enfoque de los textos, algunos se encuentran relacionados como si fuera la interventoria quien lo estubiera haciendo.
Otro aspecto importante, es generalizar o resumir , no hacer referencia a que se tenga que remitir a los anexos, si bien estos hacen parte fundamental del informe, son para complementar lo plasmado en el mismo.

Gracias por su atención Inge,

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Mayra Alejandra Zapa Hoyos
Profesional Universitario - Ingeniera Civil
Dirección de Asuntos Legales
Secretaria de Infraestructura Física
mayraalejandra.zapa@antioquia.gov.co
383 5324

De: Catalina Velez Vargas <coordinador.app@rentan.com.co>
Enviado: miércoles, 1 de octubre de 2025 22:18
Para: MAYRA ALEJANDRA ZAPA HOYOS <mayraalejandra.zapa@antioquia.gov.co>; Catalina Hinestroza Gallego <direccion.diseno@rentan.com.co>
Asunto: RE: Informe Agosto

Buenas noches, ingeniera,

En atención a las observaciones remitidas, me permito relacionar el informe ajustado, junto con las respuestas correspondientes:

1. Las observaciones cuya intención logré identificar fueron atendidas y ajustadas de conformidad.

2. En algunos comentarios no logré comprender con precisión la motivación del requerimiento. En esos casos he dejado registrada una explicación técnica del porqué del planteamiento inicial y, adicionalmente, solicito aclaración para poder definir de qué manera debe realizarse el ajuste solicitado.

3. En cuanto a las imágenes de la red hidrográfica, no es posible incluir una sola imagen que abarque todos los municipios y que al mismo tiempo permita visualizar con suficiente detalle la red hídrica. Para suplir esta limitación, se anexó el enlace al portal oficial, desde el cual se puede acceder a la totalidad de la información y maniobrar sobre la red completa. De igual manera, en la entrega total previamente relacionada, se adjuntó el archivo comprimido (zip) con los entregables de hidrología, que amplía la información.

Quedo atenta a la validación de la supervisión y a las precisiones que permitan cerrar los puntos que aún requieren mayor claridad.

Cordial saludo,

Outlook

Informe semana 13 Santuario Providencia corte 03/10/2025

Desde Catalina Velez Vargas <coordinador.app@rentan.com.co>
Fecha Vie 03/10/2025 16:31
Para MAYRA ALEJANDRA ZAPA HOYOS <mayraalejandra.zapa@antioquia.gov.co>
CC Melissa Ríos Estrada <apoyo.ingenieria9@rentan.com.co>; Catalina Hinestroza Gallego <direccion.diseno@rentan.com.co>; Andres Felipe Moreno Vasquez <sub.planeacion@rentan.com.co>

1 archivo adjunto (6 MB)
03102025_Ficha_informe_semanal.xlsx;

Buenas tardes Ingeniera,

Remito para su información, informe Semanal del CI_087 con corte al 03/10/2015.

El resumen ejecutivo se presenta a continuación:

TIPO DE AVANCE (%)		CONSULTORÍA EDL	CONSULTORÍA CENCON	INTERVENTORIA	CI_087
FINANCIERO	REAL	0.00%	0.00%	13.21%	1.17%
	PROGRAMADO	31.89%	20.81%	37.50%	30.07%
	DIFERENCIA	-31.89%	-20.81%	-24.29%	-28.90%
FISICO	REAL	18.00%	28.00%	22.02%	20.36%
	PROGRAMADO	32.00%	27.00%	38.24%	32.42%
	DIFERENCIA	-14.00%	1.00%	-16.23%	-12.06%
LINEAL		**38.49%**	**38.49%**	**38.49%**	**60.00%**

Saludos.

CATALINA VÉLEZ VARGAS
Contratista RENTAN

De: Interventoría Santuario Providencia Rentan <intdisenosantuarioprovidencia@gmail.com>
Enviado: viernes, 3 de octubre de 2025 16:18
Para: Catalina Velez Vargas <coordinador.app@rentan.com.co>
Cc: Catalina Hinestroza Gallego <direccion.diseno@rentan.com.co>; Cenconsas Group <cenconsasgroup@gmail.com>; EDL SANTUARIO <edlsantuarioprovidencia@gmail.com>
Asunto: Informe semana 13 Santuario Providencia

Ingenieras
Catalina Hinestroza Gallego
Directora de Diseño e Innovación
Catalina Velez Vargas
Coordinadora APP
Renting de Antioquia, EICE, Rentan
Referencia: Contrato No 20250223 "Realización De Los Estudios Y Diseños Técnicos Destinados A La Estructuración En Etapa De Factibilidad De La Alianza Público Privada - APP, Del Proyecto Vial Santuario - Providencia En El Departamento De Antioquia"

Buenas Tardes

Se adjunta informe semanal correspondiente a los avances realizados por los consultores de Estructuración, y de Estudios y Diseños. Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente
Fernando Mauricio Upegui Rivillas
Director de Interventoria - Santuario Providencia
Camilo Andrés Ángel Saldarriaga

MENSAJE:"Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario. El medio ambiente es responsabilidad de todos" ---------- ---------- CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately

Outlook

INFORMACIÓN DNP

Desde MAYRA ALEJANDRA ZAPA HOYOS <mayraalejandra.zapa@antioquia.gov.co>

Fecha Mar 07/10/2025 15:16

Para Catalina Hinestroza Gallego <direccion.diseno@rentan.com.co>; Catalina Velez Vargas <coordinador.app@rentan.com.co>; Interventoría Santuario Providencia Rentan <intdisenosantuarioprovidencia@gmail.com>; Cenconsas Group <cenconsasgroup@gmail.com>

CC juan david olarte ortega <olarteortegajuandavid@gmail.com>; SEBASTIAN CASTANO GOMEZ <sebastian.castano@antioquia.gov.co>; Andres Felipe Moreno Vasquez <sub.planeacion@rentan.com.co>

1 archivo adjunto (324 KB)

rta del DNP.pdf;

Medellín

Sres
RENTAN

Cordial Saludo,

El día de hoy, se recibe respuesta al radicado N°20256630883792, enviado por la Secretaría de Infraestrucutra Fisica, mediante el cual se solicita información inicial al Departamento Nacional de Planeación, como insumo exclusivo para hacer destinado en el desarrollo del proyecto CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, DESTINADOS A LA ESTRUCTURACIÓN EN ETAPA DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE APP, DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO – PROVIDENCIA (CONEXIÓN ORIENTE – NORTE), EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

EL comunicado recibido, es remitido a ustedes, resaltando que la información adicional requerida , debrá ser tramitada directamente por RENTAN ante el DNP, en el marco del contrato interadministrativo suscrito, con el fin de dar cumplimiento al alcance contractual.

Gracias por su atención,

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Mayra Alejandra Zapa Hoyos
Profesional Universitario - Ingeniera Civil
Dirección de Asuntos Legales
Secretaria de Infraestructura Física
mayraalejandra.zapa@antioquia.gov.co
383 5324

Outlook

RE: Informe Agosto

Desde Catalina Velez Vargas <coordinador.app@rentan.com.co>
Fecha Jue 09/10/2025 19:41
Para MAYRA ALEJANDRA ZAPA HOYOS <mayraalejandra.zapa@antioquia.gov.co>
CC Catalina Hinestroza Gallego <direccion.diseno@rentan.com.co>; Melissa Ríos Estrada <apoyo.ingenieria9@rentan.com.co>

1 archivo adjunto (8 MB)
Informe No. 7 de Supervisión_25IA111B2087.pdf;

Buenas tardes Ingeniera,

Remito para los fines pertinentes, informe de periodo AGOSTO, esperando que este se ajuste a las observaciones realizadas en días anteriores.

De encontrarlo ajustado, quedamos atentos a la favorabilidad para proceder con la impresión y entrega física del mismo.

Si encuentra alguna observación no atendida, no dudes en hacérmela ver para realizar el respectivo ajuste.

un saludo.

De: MAYRA ALEJANDRA ZAPA HOYOS <mayraalejandra.zapa@antioquia.gov.co>
Enviado: jueves, 2 de octubre de 2025 10:33
Para: Catalina Velez Vargas <coordinador.app@rentan.com.co>
Cc: Catalina Hinestroza Gallego <direccion.diseno@rentan.com.co>
Asunto: RE: Informe Agosto

Buen día Catalina ,

Atendiendo tu solicitud, te doy respuesta de lo que no se tenia claridad, ademas me surgieron inquetudes sobre el componente de puentes , que se me habian pasado.

A nivel general ,le pedimos el favor de revisar el enfoque de los textos, algunos se encuentran relacionados como si fuera la interventoria quien lo estubiera haciendo.
Otro aspecto importante, es generalizar o resumir , no hacer referencia a que se tenga que remitir a los anexos, si bien estos hacen parte fundamental del informe, son para complementar lo plasmado en el mismo.

Gracias por su atención Inge,

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Mayra Alejandra Zapa Hoyos
Profesional Universitario - Ingeniera Civil
Dirección de Asuntos Legales
Secretaria de Infraestructura Física
mayraalejandra.zapa@antioquia.gov.co
383 5324

De: Catalina Velez Vargas <coordinador.app@rentan.com.co>
Enviado: miércoles, 1 de octubre de 2025 22:18
Para: MAYRA ALEJANDRA ZAPA HOYOS <mayraalejandra.zapa@antioquia.gov.co>; Catalina Hinestroza Gallego <direccion.diseno@rentan.com.co>
Asunto: RE: Informe Agosto

Buenas noches, ingeniera,

En atención a las observaciones remitidas, me permito relacionar el informe ajustado, junto con las respuestas correspondientes:

1. Las observaciones cuya intención logré identificar fueron atendidas y ajustadas de conformidad.

2. En algunos comentarios no logré comprender con precisión la motivación del requerimiento. En esos casos he dejado registrada una explicación técnica del porqué del planteamiento inicial y, adicionalmente, solicito aclaración para poder definir de qué manera debe

Outlook

RE: INFORMACIÓN MINISTERIO DE TRANSPORTE PARA EL PROYECTO APP SANTUARIO (PARTE II)

Desde MAYRA ALEJANDRA ZAPA HOYOS <mayraalejandra.zapa@antioquia.gov.co>
Fecha Jue 09/10/2025 14:49
Para Catalina Hinestroza Gallego <direccion.diseno@rentan.com.co>; Catalina Velez Vargas <coordinador.app@rentan.com.co>; Interventoría Santuario Providencia Rentan <intdisenosantuarioprovidencia@gmail.com>; Cenconsas Group <cenconsasgroup@gmail.com>

Buenas tardes,

EL oficio adjunto en el correo, por favor no tenerlo presente, ya que no se encuentra firmado aún por la Coordinadora Grupo de Apoyo a las Regiones y nos acaban de informar que este será enviado en los próximos días.

Cabe mencionar que la información enviada, hace parte de la respuesta dada por el Ministerio, mediante correos.

Una vez, se reciba el oficio firmado, se les compartirá.

Gracias por su atención,

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Mayra Alejandra Zapa Hoyos
Profesional Universitario - Ingeniera Civil
Dirección de Asuntos Legales
Secretaria de Infraestructura Física
mayraalejandra.zapa@antioquia.gov.co
383 5324

De: MAYRA ALEJANDRA ZAPA HOYOS
Enviado: jueves, 9 de octubre de 2025 14:09
Para: Catalina Hinestroza Gallego <direccion.diseno@rentan.com.co>; Catalina Velez Vargas <coordinador.app@rentan.com.co>; Interventoría Santuario Providencia Rentan <intdisenosantuarioprovidencia@gmail.com>; Cenconsas Group <cenconsasgroup@gmail.com>
Cc: juan david olarte ortega <olarteortegajuandavid@gmail.com>; Andres Felipe Moreno Vasquez <sub.planeacion@rentan.com.co>
Asunto: INFORMACIÓN MINISTERIO DE TRANSPORTE PARA EL PROYECTO APP SANTUARIO (PARTE II)

Plan Maestro de Transporte Intermodal 2021 - 2051 - comprimiddoo.zip

Medellín

Sres
RENTAN

Cordial Saludo,

Como es de su conocimiento, en días anteriores mediante radicado N° 20253031639632 , la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento, solicitó información inicial al MINISTERIO DE TRANSPORTE, como insumo exclusivo para hacer destinado en el desarrollo del proyecto CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, DESTINADOS A LA ESTRUCTURACIÓN EN ETAPA DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE APP, DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO – PROVIDENCIA (CONEXIÓN ORIENTE – NORTE), EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

En atención a la solicitud, se acaba de recibir la información faltante, que hace parte del correo que acabamos de enviar en horas de la mañana, dicha información se remite a ustedes, resaltando que la información adicional requerida, deberá ser tramitada de aquí en adelante directamente por RENTAN , en el marco del contrato interadministrativo suscrito, con el fin de dar cumplimiento al alcance contractual.

Gracias por su atención,

INFORME No. 8.zip

De: Catalina Velez Vargas
Enviado: viernes, 10 de octubre de 2025 13:45
Para: Catalina Hinestroza Gallego <direccion.diseno@rentan.com.co>
Cc: Melissa Ríos Estrada <apoyo.ingenieria9@rentan.com.co>
Asunto: Asunto: Remisión para revisión – Informe No. 8, septiembre 2025 – Proyecto Santuario Providencia

Buenas tardes Arquitecta

Cata,

Adjunto remito el Informe No. 8, correspondiente al mes de septiembre de 2025, del proyecto Santuario – Providencia, para tu revisión y autorización de envío a la Supervisión.

Quedo atenta a tus comentarios y a la confirmación de favorabilidad para su remisión a la SIF.

Cordial saludo,
CATALINA VÉLEZ

8.INFORME_No.8

MENSAJE:"Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario. El medio ambiente es responsabilidad de todos" ---------- CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately

realizarse el ajuste solicitado.

3. En cuanto a las imágenes de la red hidrográfica, no es posible incluir una sola imagen que abarque todos los municipios y que al mismo tiempo permita visualizar con suficiente detalle la red hídrica. Para suplir esta limitación, se anexó el enlace al portal oficial, desde el cual se puede acceder a la totalidad de la información y maniobrar sobre la red completa. De igual manera, en la entrega total previamente relacionada, se adjuntó el archivo comprimido (zip) con los entregables de hidrología, que amplía la información.

Quedo atenta a la validación de la supervisión y a las precisiones que permitan cerrar los puntos que aún requieren mayor claridad.

Cordial saludo,

De: MAYRA ALEJANDRA ZAPA HOYOS <mayraalejandra.zapa@antioquia.gov.co>
Enviado: martes, 30 de septiembre de 2025 17:44
Para: Catalina Hinestroza Gallego <direccion.diseno@rentan.com.co>; Catalina Velez Vargas <coordinador.app@rentan.com.co>
Asunto: Informe Agosto

Buenas tardes,

Les envío el informe con observaciones. Es de tener presente que la Gobernación adelanta las gestiones, pero es competencia de RENTAN , en este caso de los consultores realizar las actividades para cumplir con el alcance del contrato, en el tiempo estipulado.

Gracias, quedo pendiente de que nos entreguen cuanto antes.

[redacted]

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Mayra Alejandra Zapa Hoyos
Profesional Universitario - Ingeniera Civil
Dirección de Asuntos Legales
Secretaria de Infraestructura Física
mayraalejandra.zapa@antioquia.gov.co
383 5324

MENSAJE:"Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario. El medio ambiente es responsabilidad de todos" ---------- ---------- CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately
MENSAJE:"Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario. El medio ambiente es responsabilidad de todos" ---------- ---------- CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately
MENSAJE:"Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario. El medio ambiente es responsabilidad de todos" ---------- ---------- CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized

Outlook

Asunto: Remisión para revisión – Informe No. 8, septiembre 2025 – Proyecto Santuario Providencia

Desde Catalina Velez Vargas <coordinador.app@rentan.com.co>
Fecha Mar 14/10/2025 17:34
Para SEBASTIAN CASTANO GOMEZ <sebastian.castano@antioquia.gov.co>
CC MAYRA ALEJANDRA ZAPA HOYOS <mayraalejandra.zapa@antioquia.gov.co>; Catalina Hinestroza Gallego <direccion.diseno@rentan.com.co>; Melissa Ríos Estrada <apoyo.ingenieria9@rentan.com.co>

2 archivos adjuntos (9 MB)
Informe No.8 de Supervisión_25IA111B2087_051025....pdf; Entrega Informe No. 08 de seguimiento (1).pdf;

Buenas Tardes Dr. Castaño, ingeniera Mayra

Cordial saludo,

Adjunto remitimos el Informe No. 8, correspondiente al mes de septiembre de 2025, del proyecto Santuario – Providencia, para su revisión y comentarios, de encontrarlo acorde, quedamos atentos a la indicación para impresión y entrega en físico del mismo.

Cordial saludo,

CATALINA VÉLEZ _Contratista RENTAN EICE

VER ANEXOS COMPLEMENTARIOS EN LOS SIGUIENTES LINKS:

8.INFORME_No.8

INFORME No. 8.zip

De: Catalina Velez Vargas
Enviado: viernes, 10 de octubre de 2025 13:45
Para: Catalina Hinestroza Gallego <direccion.diseno@rentan.com.co>

Cc: Melissa Ríos Estrada <apoyo.ingenieria9@rentan.com.co>
Asunto: Asunto: Remisión para revisión – Informe No. 8, septiembre 2025 – Proyecto Santuario Providencia

Buenas tardes Arquitecta

Cata,

Adjunto remito el Informe No. 8, correspondiente al mes de septiembre de 2025, del proyecto Santuario – Providencia, para tu revisión y autorización de envío a la Supervisión.

Quedo atenta a tus comentarios y a la confirmación de favorabilidad para su remisión a la SIF.

Cordial saludo,
CATALINA VÉLEZ

8.INFORME_No.8

MENSAJE:"Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario. El medio ambiente es responsabilidad de todos" ---------- ---------- CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately

Outlook

RE: Asunto: Remisión para revisión – Informe No. 8, septiembre 2025 – Proyecto Santuario Providencia

Desde MAYRA ALEJANDRA ZAPA HOYOS <mayraalejandra.zapa@antioquia.gov.co>
Fecha Jue 16/10/2025 17:27
Para Catalina Velez Vargas <coordinador.app@rentan.com.co>; Melissa Ríos Estrada <apoyo.ingenieria9@rentan.com.co>
CC Catalina Hinestroza Gallego <direccion.diseno@rentan.com.co>; SEBASTIAN CASTANO GOMEZ <sebastian.castano@antioquia.gov.co>; Andres Felipe Moreno Vasquez <sub.planeacion@rentan.com.co>

1 archivo adjunto (19 MB)
Informe No.8 de Supervisión_25IA111B2087_051025 (1).docx;

Buenas tardes,

Una vez revisado el informe, surgieron pocas observaciones y algunas inquietudes, las cuales están plasmadas en el informe adjunto, como comentarios. (Le pedimos el favor de darnos acceso al link para ver los anexos).

Esperamos que estas sean atendidas en la menor brevedad, teniendo en cuenta que el informe fue entregado de manera extemporánea.

Gracias por su atención,

[redacted]

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Mayra Alejandra Zapa Hoyos
Profesional Universitario - Ingeniera Civil
Dirección de Asuntos Legales
Secretaria de Infraestructura Física
mayraalejandra.zapa@antioquia.gov.co
383 5324

De: Catalina Velez Vargas <coordinador.app@rentan.com.co>
Enviado: martes, 14 de octubre de 2025 17:33
Para: SEBASTIAN CASTANO GOMEZ <sebastian.castano@antioquia.gov.co>
Cc: MAYRA ALEJANDRA ZAPA HOYOS <mayraalejandra.zapa@antioquia.gov.co>; Catalina Hinestroza Gallego <direccion.diseno@rentan.com.co>; Melissa Ríos Estrada <apoyo.ingenieria9@rentan.com.co>
Asunto: Asunto: Remisión para revisión – Informe No. 8, septiembre 2025 – Proyecto Santuario Providencia

Buenas Tardes Dr. Castaño, ingeniera Mayra

Cordial saludo,

Adjunto remitimos el Informe No. 8, correspondiente al mes de septiembre de 2025, del proyecto Santuario – Providencia, para su revisión y comentarios, de encontrarlo acorde, quedamos atentos a la indicación para impresión y entrega en físico del mismo.

Cordial saludo,

CATALINA VÉLEZ _Contratista RENTAN EICE

VER ANEXOS COMPLEMENTARIOS EN LOS SIGUIENTES LINKS:

8.INFORME_No.8

Outlook

RE: Asunto: Remisión para revisión – Informe No. 8, septiembre 2025 – Proyecto Santuario Providencia

Desde MAYRA ALEJANDRA ZAPA HOYOS <mayraalejandra.zapa@antioquia.gov.co>
Fecha Jue 16/10/2025 17:27
Para Catalina Velez Vargas <coordinador.app@rentan.com.co>; Melissa Ríos Estrada <apoyo.ingenieria9@rentan.com.co>
CC Catalina Hinestroza Gallego <direccion.diseno@rentan.com.co>; SEBASTIAN CASTANO GOMEZ <sebastian.castano@antioquia.gov.co>; Andres Felipe Moreno Vasquez <sub.planeacion@rentan.com.co>

1 archivo adjunto (19 MB)
Informe No.8 de Supervisión_25IA111B2087_051025 (1).docx;

Buenas tardes,

Una vez revisado el informe, surgieron pocas observaciones y algunas inquietudes, las cuales están plasmadas en el informe adjunto, como comentarios. (Le pedimos el favor de darnos acceso al link para ver los anexos).

Esperamos que estas sean atendidas en la menor brevedad, teniendo en cuenta que el informe fue entregado de manera extemporánea.

Gracias por su atención,

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Mayra Alejandra Zapa Hoyos
Profesional Universitario - Ingeniera Civil
Dirección de Asuntos Legales
Secretaria de Infraestructura Física
mayraalejandra.zapa@antioquia.gov.co
383 5324

De: Catalina Velez Vargas <coordinador.app@rentan.com.co>
Enviado: martes, 14 de octubre de 2025 17:33
Para: SEBASTIAN CASTANO GOMEZ <sebastian.castano@antioquia.gov.co>
Cc: MAYRA ALEJANDRA ZAPA HOYOS <mayraalejandra.zapa@antioquia.gov.co>; Catalina Hinestroza Gallego <direccion.diseno@rentan.com.co>; Melissa Ríos Estrada <apoyo.ingenieria9@rentan.com.co>
Asunto: Asunto: Remisión para revisión – Informe No. 8, septiembre 2025 – Proyecto Santuario Providencia

Buenas Tardes Dr. Castaño, ingeniera Mayra

Cordial saludo,

Adjunto remitimos el Informe No. 8, correspondiente al mes de septiembre de 2025, del proyecto Santuario – Providencia, para su revisión y comentarios, de encontrarlo acorde, quedamos atentos a la indicación para impresión y entrega en físico del mismo.

Cordial saludo,

CATALINA VÉLEZ _Contratista RENTAN EICE

VER ANEXOS COMPLEMENTARIOS EN LOS SIGUIENTES LINKS:

8.INFORME_No.8

De: Melissa Ríos Estrada <apoyo.ingenieria9@rentan.com.co>
Enviado: viernes, 17 de octubre de 2025 11:03
Para: SEBASTIAN CASTANO GOMEZ <sebastian.castano@antioquia.gov.co>
Cc: Catalina Hinestroza Gallego <direccion.diseno@rentan.com.co>; Catalina Velez Vargas <coordinador.app@rentan.com.co>; MAYRA ALEJANDRA ZAPA HOYOS <mayraalejandra.zapa@antioquia.gov.co>
Asunto: Autorización desembolso de HONORARIOS - SEPTIEMBRE 2025 CVV-MRE

Cordial saludo,

De acuerdo con el clausulado del contrato interadministrativo No. 25IA111B2087 de 2025 y con el fin de garantizar la adecuada ejecución de las obligaciones adquiridas, me permito remitir para su revisión y aprobación la solicitud de autorización de desembolso correspondiente al mes de **septiembre de 2025**, por valor de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($11.291.550).** con cargo a la cuenta No. **200000511**.

La solicitud corresponde al pago de honorarios de las contratistas:

- **Catalina Vélez Vargas**, vinculada como profesional estructuradora del proyecto vial Santuario – Providencia, en cumplimiento de las actividades propias del contrato derivado No. **20250203**.

- **Melissa Ríos Estrada**, vinculada como profesional de apoyo técnico del proyecto vial Santuario – Providencia, en cumplimiento de las actividades propias del contrato derivado No. **20250320**.

Adjunto a la presente el formato de solicitud con el detalle del cobro y quedo atenta a cualquier observación o validación que se requiera para continuar con el trámite administrativo respectivo.

Cordialmente,

Melissa Ríos Estrada.
Profesional De Apoyo.
RENTING DE ANTIOQUIA.
Carrera 43A No. 19 – 127 Piso 5, edificio Recife.
Medellín.
Tel. 444 92 11

Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo electrónico.

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de RENTING DE ANTIOQUIA, si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley colombiana No. 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a info@rentan.com.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

MENSAJE:"Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario. El medio ambiente es responsabilidad de todos" ---------- ---------- CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately
MENSAJE:"Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario. El medio ambiente es responsabilidad de todos" ---------- ---------- CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately
MENSAJE:"Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario. El medio ambiente es responsabilidad de todos" ---------- ---------- CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately

Outlook

RE: Autorización desembolso de HONORARIOS - SEPTIEMBRE 2025 CVV-MRE

Desde MAYRA ALEJANDRA ZAPA HOYOS <mayraalejandra.zapa@antioquia.gov.co>
Fecha Mar 21/10/2025 11:03
Para Melissa Ríos Estrada <apoyo.ingenieria9@rentan.com.co>; Catalina Velez Vargas <coordinador.app@rentan.com.co>
CC Catalina Hinestroza Gallego <direccion.diseno@rentan.com.co>; SEBASTIAN CASTANO GOMEZ <sebastian.castano@antioquia.gov.co>

Se autoriza el desembolso de la gestión administrativa del mes de septiembre.

Quedamos atentos, Gracias

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Mayra Alejandra Zapa Hoyos
Profesional Universitario - Ingeniera Civil
Dirección de Asuntos Legales
Secretaria de Infraestructura Física
mayraalejandra.zapa@antioquia.gov.co
383 5324

De: Melissa Ríos Estrada <apoyo.ingenieria9@rentan.com.co>
Enviado: martes, 21 de octubre de 2025 10:51
Para: MAYRA ALEJANDRA ZAPA HOYOS <mayraalejandra.zapa@antioquia.gov.co>; Catalina Velez Vargas <coordinador.app@rentan.com.co>
Cc: Catalina Hinestroza Gallego <direccion.diseno@rentan.com.co>; SEBASTIAN CASTANO GOMEZ <sebastian.castano@antioquia.gov.co>
Asunto: RE: Autorización desembolso de HONORARIOS - SEPTIEMBRE 2025 CVV-MRE

Buenos días

Se envían documentos solicitados,

Gracias

De: MAYRA ALEJANDRA ZAPA HOYOS <mayraalejandra.zapa@antioquia.gov.co>
Enviado: martes, 21 de octubre de 2025 10:20
Para: Melissa Ríos Estrada <apoyo.ingenieria9@rentan.com.co>; Catalina Velez Vargas <coordinador.app@rentan.com.co>
Cc: Catalina Hinestroza Gallego <direccion.diseno@rentan.com.co>; SEBASTIAN CASTANO GOMEZ <sebastian.castano@antioquia.gov.co>
Asunto: RE: Autorización desembolso de HONORARIOS - SEPTIEMBRE 2025 CVV-MRE

Buen día,

Luego de haber revisado los documentos, le pedimos el favor de organizar los paquetes con la seguridad social , y enviarlos nuevamente para proceder autorizar el pago de la gestión administrativa correspondiente al mes de septiembre 2025.

(Importante hacer el cambio del documento escaneado de la seguridad social de ambas profesionales, ya que no se observan con claridad, y para revisar estos fueron enviados por wassap)

Quedamos atentos ,

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Mayra Alejandra Zapa Hoyos
Profesional Universitario - Ingeniera Civil
Dirección de Asuntos Legales
Secretaria de Infraestructura Física
mayraalejandra.zapa@antioquia.gov.co
383 5324

Outlook

RE: Autorización desembolso de HONORARIOS - SEPTIEMBRE 2025 CVV-MRE

Desde MAYRA ALEJANDRA ZAPA HOYOS <mayraalejandra.zapa@antioquia.gov.co>
Fecha Mar 21/10/2025 11:03
Para Melissa Ríos Estrada <apoyo.ingenieria9@rentan.com.co>; Catalina Velez Vargas <coordinador.app@rentan.com.co>
CC Catalina Hinestroza Gallego <direccion.diseno@rentan.com.co>; SEBASTIAN CASTANO GOMEZ <sebastian.castano@antioquia.gov.co>

Se autoriza el desembolso de la gestión administrativa del mes de septiembre.

Quedamos atentos, Gracias

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Mayra Alejandra Zapa Hoyos
Profesional Universitario - Ingeniera Civil
Dirección de Asuntos Legales
Secretaria de Infraestructura Física
mayraalejandra.zapa@antioquia.gov.co
383 5324

De: Melissa Ríos Estrada <apoyo.ingenieria9@rentan.com.co>
Enviado: martes, 21 de octubre de 2025 10:51
Para: MAYRA ALEJANDRA ZAPA HOYOS <mayraalejandra.zapa@antioquia.gov.co>; Catalina Velez Vargas <coordinador.app@rentan.com.co>
Cc: Catalina Hinestroza Gallego <direccion.diseno@rentan.com.co>; SEBASTIAN CASTANO GOMEZ <sebastian.castano@antioquia.gov.co>
Asunto: RE: Autorización desembolso de HONORARIOS - SEPTIEMBRE 2025 CVV-MRE

Buenos días

Se envían documentos solicitados,

Gracias

De: MAYRA ALEJANDRA ZAPA HOYOS <mayraalejandra.zapa@antioquia.gov.co>
Enviado: martes, 21 de octubre de 2025 10:20
Para: Melissa Ríos Estrada <apoyo.ingenieria9@rentan.com.co>; Catalina Velez Vargas <coordinador.app@rentan.com.co>
Cc: Catalina Hinestroza Gallego <direccion.diseno@rentan.com.co>; SEBASTIAN CASTANO GOMEZ <sebastian.castano@antioquia.gov.co>
Asunto: RE: Autorización desembolso de HONORARIOS - SEPTIEMBRE 2025 CVV-MRE

Buen día,

Luego de haber revisado los documentos, le pedimos el favor de organizar los paquetes con la seguridad social , y enviarlos nuevamente para proceder autorizar el pago de la gestión administrativa correspondiente al mes de septiembre 2025.

(Importante hacer el cambio del documento escaneado de la seguridad social de ambas profesionales, ya que no se observan con claridad, y para revisar estos fueron enviados por wassap)

Quedamos atentos ,

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Mayra Alejandra Zapa Hoyos
Profesional Universitario - Ingeniera Civil
Dirección de Asuntos Legales
Secretaria de Infraestructura Física
mayraalejandra.zapa@antioquia.gov.co
383 5324

Outlook

MAYRA ALEJANDRA ZAPA HOYOS ha compartido "Plan Maestro de Transporte Intermodal 2021 - 2051 - comprimiddoo" contigo

Desde MAYRA ALEJANDRA ZAPA HOYOS <mayraalejandra.zapa@antioquia.gov.co>
Fecha Jue 09/10/2025 14:06
Para coordinador.app@rentan.com.co <coordinador.app@rentan.com.co>

MAYRA ALEJANDRA ZAPA HOYOS compartió un archivo contigo

Aquí está el documento que MAYRA ALEJANDRA ZAPA HOYOS compartió contigo.

Plan Maestro de Transporte Intermodal 2021 - 2051 - comprimiddoo

Este vínculo solo funciona para los destinatarios directos de este mensaje.

Abrir

Declaración de privacidad

Este correo electrónico se genera mediante el uso de Gobernacion de Antioquia de Microsoft 365 y puede contener contenido controlado por Gobernacion de Antioquia.

Outlook

INFORMACIÓN MINISTERIO DE TRANSPORTE PARA EL PROYECTO APP SANTUARIO (PARTE II)

Desde MAYRA ALEJANDRA ZAPA HOYOS <mayraalejandra.zapa@antioquia.gov.co>

Fecha Jue 09/10/2025 14:00

Para Catalina Hinestroza Gallego <direccion.diseno@rentan.com.co>; Catalina Velez Vargas <coordinador.app@rentan.com.co>; Interventoría Santuario Providencia Rentan <intdisenosantuarioprovidencia@gmail.com>; Cenconsas Group <cenconsasgroup@gmail.com>

CC juan david olarte ortega <olarteortegajuandavid@gmail.com>; SEBASTIAN CASTANO GOMEZ <sebastian.castano@antioquia.gov.co>; Andres Felipe Moreno Vasquez <sub.planeacion@rentan.com.co>

2 archivos adjuntos (28 MB)

Respuesta a solicitud Departamento de Antioquia radicado Orfeo MT número 20253031639632 del 19 de septiembre de 2025.odt; Plan Maestro de Transporte Intermodal 2021 - 2051 - comprimiddoo.zip;

Medellín

Sres
RENTAN

Cordial Saludo,

Como es de su conocimiento, en días anteriores mediante radicado N° 20253031639632 , la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento, solicitó información inicial al MINISTERIO DE TRANSPORTE, como insumo exclusivo para hacer destinado en el desarrollo del proyecto CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, DESTINADOS A LA ESTRUCTURACIÓN EN ETAPA DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE APP, DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO – PROVIDENCIA (CONEXIÓN ORIENTE – NORTE), EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

En atención a la solicitud, se acaba de recibir la información faltante, que hace parte del correo que acabamos de enviar en horas de la mañana, dicha información se remite a ustedes, resaltando que la información adicional requerida, deberá ser tramitada de aquí en adelante directamente por RENTAN , en el marco del contrato interadministrativo suscrito, con el fin de dar cumplimiento al alcance contractual.

Gracias por su atención,

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Mayra Alejandra Zapa Hoyos
Profesional Universitario - Ingeniera Civil
Dirección de Asuntos Legales
Secretaria de Infraestructura Física
mayraalejandra.zapa@antioquia.gov.co
383 5324

Outlook

PLAN MAESTRO INTERMODAL

Desde MAYRA ALEJANDRA ZAPA HOYOS <mayraalejandra.zapa@antioquia.gov.co>
Fecha Jue 09/10/2025 9:46
Para Catalina Hinestroza Gallego <direccion.diseno@rentan.com.co>; Catalina Velez Vargas <coordinador.app@rentan.com.co>; Interventoría Santuario Providencia Rentan <intdisenosantuarioprovidencia@gmail.com>; Cenconsas Group <cenconsasgroup@gmail.com>
CC Andres Felipe Moreno Vasquez <sub.planeacion@rentan.com.co>; juan david olarte ortega <olarteortegajuandavid@gmail.com>

1 archivo adjunto (29 MB)
Plan Maestro de Transporte Intermodal 2021 - 2051 - comprimiddoo.pdf;

Medellín

Sres
RENTAN

Cordial Saludo,

Como es de su conocimiento, en días anteriores mediante radicado N° 20253031639632 , la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento, solicitó información inicial al MINISTERIO DE TRANSPORTE, como insumo exclusivo para hacer destinado en el desarrollo del proyecto CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, DESTINADOS A LA ESTRUCTURACIÓN EN ETAPA DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE APP, DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO – PROVIDENCIA (CONEXIÓN ORIENTE – NORTE), EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

En atención a la solicitud, se acaba de recibir la información faltante, que hace parte del correo que acabamos de enviar en horas de la mañana, dicha información se remite a ustedes, resaltando que la información adicional requerida, deberá ser tramitada de aquí en adelante directamente por RENTAN , en el marco del contrato interadministrativo suscrito, con el fin de dar cumplimiento al alcance contractual.

Gracias por su atención,

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Mayra Alejandra Zapa Hoyos
Profesional Universitario - Ingeniera Civil
Dirección de Asuntos Legales
Secretaria de Infraestructura Física
mayraalejandra.zapa@antioquia.gov.co
383 5324

Medellín 18 de Noviembre de 2025

1200 1280

Supervisor
SEBASTIÁN CASTAÑO GÓMEZ
Secretaría de Infraestructura Física
Gobernación de Antioquia

Asunto: Solicitud autorización de desembolso para el pago de honorarios contratistas de prestación de servicios, derivados del contrato interadministrativo No. 25IA111B2087 de 2025

Referencia: Contrato Interadministrativo De Mandato Sin Representación Para La Ejecución De Estudios Y Diseños, Destinados A La Estructuración En Etapa De Prefactibilidad Y Factibilidad De APP, Del Proyecto Vial Santuario – Providencia (Conexión Oriente – Norte), En El Departamento De Antioquia.

Cordial saludo,

Con el ánimo de velar por el principio de planeación y en cumplimiento de las obligaciones adquiridas por RENTAN para garantizar el buen funcionamiento del contrato interadministrativo, solicitamos su aprobación para el desembolso de los honorarios de contratistas de prestación de servicios correspondientes al mes de **OCTUBRE** de 2025, con cargo a la cuenta No. 200000511, por valor de TRECE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($13.704.622).

# CUENTA DE COBRO	CONTRATISTA	# CEDULA	CONCEPTO DEL PAGO	VALOR COBRADO
Cuenta de Cobro No.1	CATALINA VELEZ VARGAS	1.128.278.709	Cobro número 01, periodo del 07 al 31 de octubre de 2025 del contrato 20250327 cuyo objeto es: contrato de prestación de servicios Profesionales y de apoyo en calidad de gestor técnico para apoyar las actividades de supervisión del contrato interadministrativo No.25IA111B2087 de 2025	**$6,554,622**
Cuenta de Cobro No.2	MELISSA RIOS ESTRADA	1.055. 836.361	Cobro número 02, periodo del 01 al 31 de octubre de 2025 del contrato 20250320 cuyo objeto es: contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la supervisión, para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo No. 25IA111B2087 de 2025,	**$7,150,000**

Valor total honorarios (2 contratista): $6,554,622
$7,150,000

Valor total para aprobar: **$13,704,622**

Quedo Atenta;

CATALINA HINESTROZA GALLEGO
Directora de Diseño e Innovación
Renting de Antioquia – RENTAN
Elaboró: Melissa Rios Estrada Melissa Rios E
Anexo: Cuenta de cobro contratistas

RENTING DE ANTIOQUIA

Nit: 900.285.704-4
CR 43 A 19 127 P 5 ED RECIFE Tel: 4449211 Fax: 4449211

COMPROBANTE DE EGRESO 2541 Oct.30/2025

Proveedor: RIOS ESTRADA MELISSA

Teléfono: 3147824820 **Fax:**

Nit / C.C.: 1.055.836.361 3 **Vlr. Pagado:** 6,409,398.00

Banco Beneficiario: 07 BANCOLOMBIA **Nro:** 64365012677 **Tipo de Cuenta:** Ahorros

Banco Pagador: 03 IDEA **Nro:** 10007393 IDEA AHORROS

Tipo de Cuenta: Ahorros **Cheque:** **Vlr. Cheque:**

Valor en Letras: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

Concepto: HONORARIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 087D, MES DE OCTUBRE DE 2025, CC: 087, CT: 202500320

Vr. Br.:	7,150,000.00	**Vr. Iva:**		**Vr. Fact:**	7,150,000.00
Reten:	395,019.00	**R. Iva:**		**R. Ica:**	
Otros:	0.00	**T. Ded:**	395,019.00	**Neto:**	6,409,398.00

	Factura Número		Fecha Factura	Valor Obligación	Valor Cancelado
DSE	2340	CC02	Oct. 30 / 2025	6,409,398.00	6,409,398.00

IMPUTACIÓN CONTABLE

Cuenta	Centro de Costo	Débito	Crédito
11109001	2108705001 Admon Departamento proyecto vial S		6,409,398.00
24010102	2108705001 Admon Departamento proyecto vial S	6,409,398.00	

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Vigencia	Centro de Costo	Compromiso	Certificado	Obligación	Valor
2025	2108705001	1588	CDP 1455	XOP21 823	7,150,000.00

Rubro Presupuestal: 2.3.3.02.17.999.005.05.01 Diseños Estructuración APP Santuario - Providencia VA
Rubro Presupuestal Corto: 23302179990050501

Oscar Rodrigo Rendon S
Gerente General

Maritza Monsalve Marin
Directora de Tesoreria

RENTING DE ANTIOQUIA

Nit: 900.285.704-4

ORDEN DE PAGO

Señor (es):		**DOCUMENTO SOPORTE ELECTRONICO**	**2340**
MELISSA RIOS ESTRADA		**Fecha:** OCT. 30/2025	**Radicado:**
Nit: 1.055.836.361		**Valor:** 6,409,398.00	**Doc. Prov:** CC02
CR 22 44 54		**Contrato:** 202500320	
Centro Costo: 2108705001	Admon Departamento proyecto vial Santu	**Obligación:** XOP21823	

Observaciones:

HONORARIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 087D, MES DE OCTUBRE DE 2025, CC: 087, CT: 202500320

VALORES

Nombre	Valor
Valor Excluido.	7,150,000.00
Aportes Seguridad	1,168,400.00
Estampillas	345,583.00
Valor retención.	395,019.00

RETENCIONES

Código	Nombre	%	Base	Valor
99	RETENCION UVT	19.00	4,751,175.00	395,019.00
150	ESTAMPILLA DEPARTAMENTO PROHOSPITAL 1%	1.00	10,248,333.00	102,483.00
151	ESTAMPILLA DEPARTAMENTO POLITECNICO 0.4%	0.40	7,150,000.00	28,600.00
153	TASA PRODESARROLLO DEPARTAMENTO 0.6%	0.60	7,150,000.00	42,900.00
154	ESTAMPILLA DEPARTAMENTO ADULTO MAYOR 2%	2.00	7,150,000.00	143,000.00
155	ESTAMPILLA PRODLLO ENV IUE DEPARTAMENTO 0.4%	0.40	7,150,000.00	28,600.00
			Total Retenciones:	740,602.00

Compromiso	Certificado	Rubro	Convenio	Valor
CRPC 1588	CDP 1455	2330217999005001 Diseños Estructuración APP		7,150,000.00

	Cuenta	Tercero	Número	Base	Débito	Crédito
29020103	COMPRAS CONTRATO ADMON L	1055836361	814		7,150,000.00	
24361501	A EMPLEADOS ARTICULO 383 ET	1055836361	814	4,751,175.00		395,019.00
24010102	BIENES Y SERVICIOS MANDATO	1055836361	814			6,409,398.00
2407220001	RECAUDO ANT ESTAMPILLA PRC	1055836361	814	10,248,333.00		102,483.00
2407220002	RECAUDO ANT ESTAMPILLA POL	1055836361	814	7,150,000.00		28,600.00
2407220004	RECAUDO ANT ESTAM PRODES/	1055836361	814	7,150,000.00		42,900.00
2407220005	RECAUDO ANT EST BIENESTAR	1055836361	814	7,150,000.00		143,000.00
2407220006	RECAUDO ANT EST PRODLLO EI	1055836361	814	7,150,000.00		28,600.00

JGIRALDO	LUZ EDILIA LOPEZ VAHOS
Usuario	**Revisado por Directora Contable**

DSE - 2340

Rentan	FORMATO CUENTA DE COBRO		
	Código:SG-F1500-02	Versión: 01	Página 1 de 1

Fecha: 31/10/2025

Cuenta de cobro 02

Periodo de cobro: **Comprendido entre el día (01) del mes (10) y el día (31) del mes (10) de (2025)**

RENTING DE ANTIOQUIA, RENTAN EICE

NIT: 900.285.704-4

El siguiente monto es adeudado a MELISSA RIOS ESTRADA identificada con cedula de ciudadanía número 1.055.836.361 la suma de SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($7.150.000). por concepto de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la supervisión, para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo No. 25IA111B2087 de 2025, suscrito entre RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN y el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, con numero de contrato 20250320, y al centro de costos número 2108705001

Por favor realizar el pago a la cuenta AHORROS con número de cuenta 64365012677 del Banco Bancolombia. Cualquier inquietud sobre esta cuenta, favor comunicarse al celular 3147824820 o al correo electrónico MELIR074@GMAIL.COM.

Bajo gravedad de juramento manifiesto que no tomaré costos y deducciones en referencia a las rentas que se asocian en la presente cuenta de cobro, por tanto, favor practicar la retención en la fuente según artículo 383 ET.

Firma: Melissa Rios Estrada
MELISSA RIOS ESTRADA
Cedula de ciudadanía: 1.055.836.361
Teléfono:314 782 48 20

Rentan
NIT. 900.285.704-4
Tel. 444 92 11
PS-296

Firma:
CATALINA HINESTROZA GALLEGO
Supervisor y/o Interventor

CONTROL DE VERSIONES

N°. de Versión	Fecha de Versión	Autor	Revisado por	Aprobado por	Descripción del cambio

FORMATO UNICO DE ACTIVIDADES No.2

Periodo del Informe: desde (01/10/2025) Hasta (31/10/2025)

- INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Contrato No.	20250320		
Contratista:	MELISSA RIOS ESTRADA		
Identificación: (C.C. - NIT):	1.055.836.361		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, EN CALIDAD DE PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO, PARA ASISTIR EN LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN TÉCNICA ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN N° 25IA111B2087 DE 2025, CUYO OBJETO ES LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DESTINADOS A LA ESTRUCTURACIÓN EN ETAPA DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA (APP) DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO – PROVIDENCIA (CONEXIÓN ORIENTE – NORTE), EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.		
Valor total del contrato:	VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($ 27.885.000)		
Valor mensual:	SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/L ($7.150.000) IVA INCLUIDO		
Plazo:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.		
Prorroga No 1	N/A		
Pago Número:	2 DE 4		
Fecha inicio:	18 de Septiembre de 2025	Fecha de terminación:	31 de Diciembre de 2025
Valor adicionado:	N/A		
Supervisor:	CATALINA HINESTROZA GALLEGO		

- ACTIVIDADES REALIZADAS

#	Actividad	Acciones	Soporte/Evidencia
1	Apoyar al coordinador del proyecto en la revisión y validación técnica de los productos entregados por los contratistas de consultoría e interventoría, verificando su coherencia con los anexos técnicos y cronogramas aprobados.	Se apoyó en la revisión de los soportes técnicos del acta no 03 de interventoria	Acta parcial de interventoria N°3 0. Acta interventoria No 3.xlsx

#	Actividad	Acciones	Soporte/Evidencia
2	Consolidar y actualizar periódicamente el cronograma maestro de actividades, reportando avances, retrasos y proponiendo acciones correctivas.	Se consolida y actualiza el informe semanal donde se hace seguimiento a avances y actividades.	Informes semana 14 y 15 correspondientes al 9 de Octubre y 17 de Octubre 09102025_Ficha_informe_semanal Semana 14.xlsx 17102025_Ficha_informe_semanal Semana 15.xlsx
3	Realizar visitas de campo de apoyo para verificar el avance físico y la calidad de las actividades ejecutadas, elaborando actas o informes de cada visita.	Se realizaron visitas a las Alcaldias de los municipios de: San Rafael, Santo Domingo y San Roque,	Acta de reunión San Rafael 1 Oct.pdf Acta de reunión Santo Domingo 2 Oct.pdf Acta de reunión San Roque 16 Oct.pdf
4	Elaborar y entregar informes técnicos periódicos sobre el avance físico, financiero, social, ambiental y jurídico del contrato, en apoyo a la supervisión general.	Se elaboraron y realizan informes de seguimiento a los contratistas y se consolidan en las fichas que se muestran en los anexos, igualmente se apoya en la elaboración del informe mensual.	Informes semana 14 y 15 correspondientes al 9 de Octubre y 17 de Octubre 09102025_Ficha_informe_semanal Semana 14.xlsx 17102025_Ficha_informe_semanal Semana 15.xlsx Informe No.8 de Supervisión_25IA111B2087_051025 (1).docx
5	Apoyar la articulación técnica entre RENTAN, la Gobernación de Antioquia, las consultorías y las interventorías, contribuyendo a mantener una comunicación efectiva	Se apoyó dicha articulación en el seguimiento de comunicados.	Seguimiento de comunicaciones: CONTROL DE COMUNICACIONES SP...xlsx
6	Verificar que los entregables cumplan con la normatividad vigente y con los lineamientos técnicos aplicables al proyecto vial Santuario - Providencia.		Acta parcial de interventoria N°3 0. Acta interventoria No 3.xlsx

#	Actividad	Acciones	Soporte/Evidencia
		Se apoyó en la revisión de los soportes técnicos del acta no 03 de interventoria	
7	Mantener un registro organizado y actualizado de los documentos técnicos relacionados con la supervisión, asegurando trazabilidad y fácil consulta.	Se apoya dicha articulación en el seguimiento de comunicados y en el organizado de la documentación tanto en archivo físico como en el Drive.	Seguimiento de comunicaciones: CONTROL DE COMUNICACIONES SP...xlsx
8	Apoyar la identificación y seguimiento de riesgos técnicos que puedan afectar el cumplimiento del contrato, informando oportunamente al coordinador para su gestión.	En el mes de Octubre no se realizó esta actividad	N/A
9	Participar en los comités técnicos y reuniones de seguimiento, apoyando con insumos técnicos y reportando los aspectos bajo su responsabilidad.	En el mes de Octubre se realizaron visitas a las Alcaldias de los municipios de: San Rafael, Santo Domingo y San Roque,	Acta de reunión San Rafael 1 Oct.pdf Acta de reunión Santo Domingo 2 Oct.pdf Acta de reunión San Roque 16 Oct.pdf
10	Colaborar en la elaboración de conceptos técnicos requeridos por RENTAN o la Gobernación de Antioquia durante la ejecución del proyecto.	En el mes de Octubre no se realizó esta actividad	N/A
11	Apoyar el seguimiento a la implementación de medidas socioambientales que deban cumplir los contratistas, informando sobre hallazgos y desviaciones.	Aplicado de conformidad	N/A
12	Verificar que los contratistas derivados apliquen las especificaciones técnicas y contractuales en los diseños, estudios y documentos presentados.	Aplicado de conformidad	N/A

#	Actividad	Acciones	Soporte/Evidencia
13	Apoyar en la atención de requerimientos y observaciones formuladas por entes de control, autoridades territoriales u otros actores vinculados al proyecto.	Aplicado de conformidad	N/A
14	Velar por la confidencialidad y uso adecuado de la información técnica del proyecto, asegurando que sea utilizada exclusivamente para los fines del contrato.	Aplicado de conformidad	N/A

3. RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

El contratista presenta la planilla Aportes en línea **81169093** correspondiente al mes de **OCTUBRE** de 2025 donde se evidencia que realizó los respectivos pagos al sistema de seguridad social: Salud, Pensiones y ARL.

ITEM	PLANILLA	ENTIDAD
SALUD	81169093	EPS SURA
PENSIÓN	81169093	PROTECCION
ARL	81169093	ARL COLMENA

4. DECLARACIÓN ESPECIAL

El contratista declara que toda la información en el presente informe corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del respectivo periodo, así como la información de las Entidades a las que aporta al Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI. Esta declaración se realiza bajo la responsabilidad del contratista.

Fecha de elaboración: (31/10/2025)

Melissa Rios Estrada

MELISSA RIOS ESTRADA
Contratista

1.DATOS GENERALES

N° CONTRATO:	20250320		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, EN CALIDAD DE PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO, PARA ASISTIR EN LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN TÉCNICA ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN N° 25IA111B2087 DE 2025, CUYO OBJETO ES LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DESTINADOS A LA ESTRUCTURACIÓN EN ETAPA DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA (APP) DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO – PROVIDENCIA (CONEXIÓN ORIENTE – NORTE), EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
CONTRATISTA:	MELISSA RIOS ESTRADA	NIT O CÉDULA:	1.055.836.361
DEPENDENCIA:	PLANEACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS.	VALOR:	VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($ 27.885.000)
LUGAR PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	Medellín	CENTRO DE COSTOS:	2108705001
		NÚMERO CONTRATO DE MANDATO ASOCIADO:	25IA111B2087 de 2025
PLAZO:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.	FECHA INICIO:	18/09/2025
PLAZO ADICIONAL:	N/A	FECHA DE TERMINACIÓN (con sus plazos adicionales):	31/12/2025
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	FECHA DE REINICIO:	N/A
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	1455	REGISTRO PRESUPUESTAL:	1588
SUPERVISOR:	CATALINA HINESTROZA GALLEGO		
RADICADO ASIGNACIÓN SUPERVISIÓIN:	20250320		

2. BALANCE FINANCIERO

Pagos

N° Pago	Periodo reporte	Factura	Valor	Estado	Número comprobante egreso
1	18 de Septiembre 2025 a 30 de Septiembre 2025	1	$ 3.098.333	PENDIENTE	N/A
2	01 de Octubre 2025 a 31 de Octubre 2025	2	$ 7.150.000	PENDIENTE	N/A

VALOR DEL CONTRATO:	VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($ 27.885.000)
VALOR ADICIÓN:	$ 0
VALOR TOTAL:	VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($ 27.885.000)
VALOR CANCELADO AL CONTRATISTA:	$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$ 17.636.667
SALDO A LIBERAR:	$ 7.150.000
VALOR TOTAL EJECUTADO:	DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($10.248.333).

3. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

Dando cumplimiento a lo establecido en el contrato **20250320** de prestación de servicios profesionales, a continuación, presento el informe de ejecución de actividades correspondiente al periodo desde el **día 01 del mes 10 del año 2025 hasta día 31 del mes 10 del año 2025**, informe número **02** enunciando las actividades para su cumplimiento y los documentos que se acompañan como anexo de evidencias.

#	Actividad	Acciones	Soporte/Evidencia
1	Apoyar al coordinador del proyecto en la revisión y validación técnica de los productos entregados por los contratistas de consultoría e interventoría, verificando su coherencia con los anexos técnicos y cronogramas aprobados.	Se apoyó en la revisión de los soportes técnicos del acta no 03 de interventoría	Acta parcial de interventoria N°3 0. Acta interventoria No 3.xlsx

#	Actividad	Acciones	Soporte/Evidencia
2	Consolidar y actualizar periódicamente el cronograma maestro de actividades, reportando avances, retrasos y proponiendo acciones correctivas.	Se consolida y actualiza el informe semanal donde se hace seguimiento a avances y actividades.	Informes semana 14 y 15 correspondientes al 9 de Octubre y 17 de Octubre 09102025_Ficha_informe_semana I Semana 14.xlsx 17102025_Ficha_informe_semana I Semana 15.xlsx
3	Realizar visitas de campo de apoyo para verificar el avance físico y la calidad de las actividades ejecutadas, elaborando actas o informes de cada visita.	Se realizaron visitas a las Alcaldías de los municipios de: San Rafael, Santo Domingo y San Roque,	Acta de reunión San Rafael 1 Oct.pdf Acta de reunión Santo Domingo 2 Oct.pdf Acta de reunión San Roque 16 Oct.pdf
4	Elaborar y entregar informes técnicos periódicos sobre el avance físico, financiero, social, ambiental y jurídico del contrato, en apoyo a la supervisión general.	Se elaboraron y realizan informes de seguimiento a los contratistas y se consolidan en las fichas que se muestran en los anexos, igualmente se apoya en la elaboración del informe mensual.	Informes semana 14 y 15 correspondientes al 9 de Octubre y 17 de Octubre 09102025_Ficha_informe_semana I Semana 14.xlsx 17102025_Ficha_informe_semana I Semana 15.xlsx Informe No.8 de Supervisión_25IA111B2087_051025 (1).docx

#	Actividad	Acciones	Soporte/Evidencia
5	Apoyar la articulación técnica entre RENTAN, la Gobernación de Antioquia, las consultorías y las interventorías, contribuyendo a mantener una comunicación efectiva	Se apoyó dicha articulación en el seguimiento de comunicados.	Seguimiento de comunicaciones: CONTROL DE COMUNICACIONES SP...xlsx
6	Verificar que los entregables cumplan con la normatividad vigente y con los lineamientos técnicos aplicables al proyecto vial Santuario - Providencia.	Se apoyó en la revisión de los soportes técnicos del acta no 03 de interventoria	Acta parcial de interventoria N°3 0. Acta interventoria No 3.xlsx
7	Mantener un registro organizado y actualizado de los documentos técnicos relacionados con la supervisión, asegurando trazabilidad y fácil consulta.	Se apoya dicha articulación en el seguimiento de comunicados y en el organizado de la documentación tanto en archivo físico como en el Drive.	Seguimiento de comunicaciones: CONTROL DE COMUNICACIONES SP...xlsx
8	Apoyar la identificación y seguimiento de riesgos técnicos que puedan afectar el cumplimiento del contrato, informando oportunamente al coordinador para su gestión.	En el mes de Octubre no se realizó esta actividad	N/A
9	Participar en los comités técnicos y reuniones de seguimiento, apoyando con insumos técnicos y reportando los aspectos bajo su responsabilidad.	En el mes de Octubre se realizaron visitas a las Alcaldias de los municipios de: San Rafael, Santo Domingo y San Roque,	Acta de reunión San Rafael 1 Oct.pdf Acta de reunión Santo Domingo 2 Oct.pdf Acta de reunión San Roque 16 Oct.pdf

#	Actividad	Acciones	Soporte/Evidencia
10	Colaborar en la elaboración de conceptos técnicos requeridos por RENTAN o la Gobernación de Antioquia durante la ejecución del proyecto.	En el mes de Octubre no se realizó esta actividad	N/A
11	Apoyar el seguimiento a la implementación de medidas socioambientales que deban cumplir los contratistas, informando sobre hallazgos y desviaciones.	Aplicado de conformidad	N/A
12	Verificar que los contratistas derivados apliquen las especificaciones técnicas y contractuales en los diseños, estudios y documentos presentados.	Aplicado de conformidad	N/A
13	Apoyar en la atención de requerimientos y observaciones formuladas por entes de control, autoridades territoriales u otros actores vinculados al proyecto.	Aplicado de conformidad	N/A
14	Velar por la confidencialidad y uso adecuado de la información técnica del proyecto, asegurando que sea utilizada exclusivamente para los fines del contrato.	Aplicado de conformidad	N/A

4. DECLARACIÓN JURAMENTADA

De acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1 del Decreto Nacional N° 2271 de 2009, presento solicitud para disminuir la base de retención en la fuente con los aportes que realizó al sistema de seguridad social por el (los) contrato(s) Nro(s). 20250320 de 2025. Para tal efecto **CERTIFICO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO** que:

1. Los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social, corresponden a ingresos provenientes de la prestación de servicios de manera personal del contrato materia del pago sujeto a revisión.

2. El valor a disminuir de la base de retención en la fuente corresponde al periodo que origina el pago del mes de **OCTUBRE** de 2025

3. Los aportes realizados al sistema de seguridad social según planilla Nro **81169093** la cual adjunto, corresponden a este contrato.

4. El monto para disminuir la base de Retención en la fuente por concepto de Salud y Pensión, sin intereses de mora es:

IBC	$ 2.860.000
SALUD	$ 357.500
PENSIÓN	$ 457.600
RIESGOS	$15.000
TOTAL	$830.1000

5. Para efecto de determinación de la tarifa de la retención en la fuente por renta aplicable a los pagos del citado contrato, CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que cumplo con los topes establecidos para SI__x__ NO _____ ser DECLARANTE por el año gravable 2024.

5. CERTIFICACIÓN SUPERVISOR

Certifico que conozco las evidencias y actividades desarrolladas por el contratista, las cuales están consignadas en este informe, así como la ejecución de estas.

Realizada todas las verificaciones correspondientes previamente enunciadas, se autoriza el pago correspondiente al periodo reporte desde el día 01 del mes de **OCTUBRE** del año 2025 hasta el día 31 del mes **OCTUBRE** del año 2025 por el valor de **SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($7.150.000).**

Verificado lo anterior por el supervisor y/o interventor, en constancia firman las personas que intervienen,

CATALINA HINESTROZA GALLEGO
Supervisor y/o Interventor

nlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-10-21, 02:08:56 PM Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES Numéro Planilla: 81169093

Periodo Cotización: octubre de 2025 Periodo Servicio: octubre de 2025

PAGADO 21/10/2025

)S DEL APORTANTE

Social	RIOS ESTRADA MELISSA		
ento	CC1055836361	Dirección	CR 32 #18 C - 79 INT 1512
) Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3147824820
ersona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA
entante Legal		Identificación	
filiados	1	ARP	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES

ALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																					Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Tc
n	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	T
1	MELISSA RIOS ESTRADA	59	00																	0	30	30	30	0	(230201) PROTECCION	$ 2.860.000	$ 457.600	(EPS010) EPS SURA	$ 2.860.000	$ 357.500	0.522	$ 2.860.000	$ 15.000	(NU-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

OTALES

Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.860.000	$ 2.860.000	$ 2.860.000	$ 0	$ 457.600	$ 357.500	$ 15.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 830.100	$ 0	$ 830.100

Enlace Operativo, Linea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4465 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Nro. de contrato/Orden de compra objeto del pago	20250320
Nombre del Contratista	MELISSA RIOS ESTRADA
NIT o Cédula de ciudadanía	1.055.836.361
Nombre del Supervisor o responsable	CATALINA HINESTROZA GALLEGO
Objeto del contrato o concepto de pago	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, EN CALIDAD DE PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO, PARA ASISTIR EN LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN TÉCNICA ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN N° 25IA111B2087 DE 2025, CUYO OBJETO ES LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DESTINADOS A LA ESTRUCTURACIÓN EN ETAPA DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA (APP) DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO – PROVIDENCIA (CONEXIÓN ORIENTE – NORTE), EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
Lugar de prestación del servicio	MEDELLÍN
Periodo de ejecución objeto del pago	DEL 01 DE OCTUBRE DE 2025 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025
Valor inicial del contrato	VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($ 27.885.000)
Valor Adición (Si aplica)	$ 0
Valor total	VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($ 27.885.000)

1. **Verificación técnica de los bienes/Servicios recibidos**

Yo, CATALINA HINESTROZA GALLEGO como Supervisor designado para el presente contrato o proceso, recibí a satisfacción a los 31 días del mes de OCTUBRE de 2025, los bienes/servicios que se detallan a continuación:

Detalle del Bien y/o Servicio a pagar	Cantidad o periodo de pago en el caso de pago de servicios
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 25IA111B2087 de 2025 "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN, SUSCRITO ENTRE RENTAN Y LA ENTIDAD MANDATARIA, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EN ETAPA DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE UNA ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA (APP), DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO – PROVIDENCIA (CONEXIÓN ORIENTE – NORTE), EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."	01 DE OCTUBRE DE 2025 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025

2. **Verificación Administrativa y financiera**

Verificación de pagos de seguridad social y aportes de parafiscales

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante planilla y/o certificación.

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

Verificación financiera: A continuación, se detalla uno a uno los valores que se van ejecutando.

N°	Valor total del contrato/ Orden de compra	Valor ejecutado acumulado incluido IVA (A)	Valor que se ordena pagar incluido IVA (B)	Valor Total Ejecutado incluido IVA A+B	Pendiente por Ejecutar (valor que va quedando en saldo del contrato)
1	$27.885.000	$ 0	$ 3.098.333	$ 3.098.333	$ 24.786.667
2	$27.885.000	$ 3.098.333	$ 7.150.000	$ 10.248.333	$ 17.636.667

3. **Verificación jurídica**

Durante la ejecución del contrato o prestación del servicio se ha verificado, por parte de la supervisión, el cumplimiento de los aspectos jurídicos del mismo.

4. **Autorización del Pago**

Realizada las verificaciones previamente enunciadas, se autoriza el pago que se detalla a continuación:

No. Factura	2
Valor bruto	$ 7.150.000
IVA	$ 0
Valor total	$ 7.150.000
No. de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) por el que se solicita pagar la factura	1455
No. de Certificado de Registro Presupuestal (CRP) por el que se solicita pagar la factura	1588
Rubro presupuestal por el que se ordena el pago	23302179990050501
Centro de costos por el que se ordena el pago	2108705001
Valor de nota crédito (En caso de que aplique)	N.A

Nota 1: El anterior cuadro de pago debe diligenciarse por cada factura en caso de que se ordenen varias facturas para pago. En caso de que la factura que se ordena pagar afecte varios registros presupuestales o rubros, se debe insertar filas en el anterior cuadro por cada registro presupuestal o rubro y con el valor que se va a afectar por cada uno de ellos. La sumatoria de los valores causados por cada Registro presupuestal o rubro, deben sumar el valor total de la factura.

5. **Observaciones (En caso de que se requiera)**

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, dada en Medellín, el (31) de (OCTUBRE) de 2025.

Atentamente,

Firma

Nombre Completo: CATALINA HINESTROZA GALLEGO
Supervisora Contrato

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-10-21, 02:08:56 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 81169093

Periodo Cotización: octubre de 2025 **Periodo Servicio:** octubre de 2025

PAGADO 21/10/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	RIOS ESTRADA MELISSA		
Documento	CC1055836361	**Dirección**	CR 32 #18 C - 79 INT 1512
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3147824820
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	INGI	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días ATP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1055836361	MELISSA RIOS ESTRADA	59	00																	0	30	30	30	0	(230201) PROTECCION	$ 2.860.000	$ 457.600	(EPS010) EPS SURA	$ 2.860.000	$ 357.500	0,527	$ 2.860.000	$ 15.000	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 830.100

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.860.000	$ 2.860.000	$ 2.860.000	$ 0	$ 457.600	$ 357.500	$ 15.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 830.100	$ 0	$ 830.100

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

RENTING DE ANTIOQUIA

Nit: 900.285.704-4
CR 43 A 19 127 P 5 ED RECIFE Tel: 4449211 Fax: 4449211

COMPROBANTE DE EGRESO 2547 Oct.30/2025

Proveedor: VELEZ VARGAS CATALINA

Teléfono: 6045839542 **Fax:**

Nit / C.C.: 1.128.278.709 2 **Vlr. Pagado:** 6,331,766.00

Banco Beneficiario: 07 BANCOLOMBIA **Nro:** 61371971776 **Tipo de Cuenta:** Ahorros

Banco Pagador: 03 IDEA **Nro:** 10007393 IDEA AHORROS

Tipo de Cuenta: Ahorros **Cheque:** **Vlr. Cheque:**

Valor en Letras: SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

Concepto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA SUPERVISION, CC: 2108705001 CONTRATO: 20250203 DEL 07 AL 30 DE OCTUBRE DE 2025.

Vr. Br.:	6,554,622.00	**Vr. Iva:**		**Vr. Fact:**	6,554,622.00
Reten:	0.00	**R. Iva:**		**R. Ica:**	
Otros:	0.00	**T. Ded:**	0.00	**Neto:**	6,331,766.00

Factura Número	Fecha Factura	Valor Obligación	Valor Cancelado
DSE 2312 CC001	Oct. 24 / 2025	6,331,766.00	6,331,766.00

IMPUTACIÓN CONTABLE

Cuenta	Centro de Costo	Debito	Crédito
11109001	2108705001 Admon Departamento proyecto vial S		6,331,766.00
24010102	2108705001 Admon Departamento proyecto vial S	6,331,766.00	

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Vigencia	Centro de Costo	Compromiso	Certificado	Obligación	Valor
2025	2108705001	1717	CDP 1578	XOP21 796	6,554,622.00

Rubro Presupuestal: 2.3.3.02.17.999.005.05.01 Diseños Estructuración APP Santuario - Providencia VA
Rubro Presupuestal Corto: 23302179990050501

Oscar Rodrigo Rendon S
Gerente General

Maritza Monsalve Marin
Directora de Tesoreria

RENTING DE ANTIOQUIA

Nit: 900.285.704-4

ORDEN DE PAGO

Señor (es):
CATALINA VELEZ VARGAS
Nit: 1.128.278.709
CR 91A CL 37 13 IN 201

DOCUMENTO SOPORTE ELECTRONICO 2312
Fecha: OCT. 24/2025 **Radicado:**
Valor: 6,331,766.00 **Doc. Prov:** CC001
Contrato: 202500327

Centro Costo: 2108705001 Admon Departamento proyecto vial Santu **Obligación:** XOP21796

Observaciones:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA SUPERVISION, CC: 2108705001 CONTRATO: 20250203 DEL 07 AL 30 DE OCTUBRE DE 2025.

VALORES		RETENCIONES				
Nombre	Valor	Código	Nombre	%	Base	Valor
Valor Excluido.	6,554,622.00	99	RETENCION UVT	0.00	4,355,491.00	0.00
Aportes Seguridad	747,300.00	151	ESTAMPILLA DEPARTAMENTO POLITECNICO 0.4%	0.40	6,554,622.00	26,218.00
Estampillas	222,856.00	153	TASA PRODESARROLLO DEPARTAMENTO 0.6%	0.60	6,554,622.00	39,328.00
Valor retención.	0.00	154	ESTAMPILLA DEPARTAMENTO ADULTO MAYOR 2%	2.00	6,554,622.00	131,092.00
		155	ESTAMPILLA PRODLLO ENV IUE DEPARTAMENTO 0.4%	0.40	6,554,622.00	26,218.00
					Total Retenciones:	222,856.00

Compromiso	Certificado	Rubro		Convenio	Valor
CRPC 1717	CDP 1578	233021799900505 01	Diseños Estructuracion APP		6,554,622.00

Cuenta		Tercero	Número	Base	Débito	Credito
24010102	BIENES Y SERVICIOS MANDATO	1128278709	787			6,331,766.00
2407220002	RECAUDO ANT ESTAMPILLA POL	1128278709	787	6,554,622.00		26,218.00
2407220004	RECAUDO ANT ESTAM PRODES/	1128278709	787	6,554,622.00		39,328.00
2407220005	RECAUDO ANT EST BIENESTAR	1128278709	787	6,554,622.00		131,092.00
2407220006	RECAUDO ANT EST PRODLLO EI	1128278709	787	6,554,622.00		26,218.00
29020103	COMPRAS CONTRATO ADMON D	1128278709	787		6,554,622.00	

JGIRALDO	LUZ EDILIA LOPEZ VAHOS
Usuario	Revisado por Directora Contable

DSE- 2312

Rentan	FORMATO CUENTA DE COBRO		
	Código:SG-F1500-02	Versión: 01	Página 1 de 1

Fecha: 30/10/2025

Cuenta de cobro 01

Periodo de cobro: **Comprendido entre el día (07) del mes (10) y el día (30) del mes (10) de (2025)**

RENTING DE ANTIOQUIA, RENTAN EICE

NIT: 900.285.704-4

El siguiente monto es adeudado a CATALINA VÉLEZ VARGAS identificada con cedula de ciudadanía número 1.128.278.709 la suma DE SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($ 6,554,622) por concepto de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la supervisión, para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo No. 25IA111B2087 de 2025, suscrito entre RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN y el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, con numero de contrato 20250327, y al centro de costos número 2108705001

Por favor realizar el pago a la cuenta AHORROS con número de cuenta 61371971776 del Banco Bancolombia. Cualquier inquietud sobre esta cuenta, favor comunicarse al celular 3006673882 o al correo electrónico CATAVELEZ70@HOTMAIL.COM.

Bajo gravedad de juramento manifiesto que no tomaré costos y deducciones en referencia a las rentas que se asocian en la presente cuenta de cobro, por tanto, favor practicar la retención en la fuente según artículo 383 ET.

Firma:
CATALINA VÉLEZ VARGAS
Cedula de ciudadanía: 1.128.278.709
Teléfono:300 667 38 82

Rentan
NIT. 900.285.704-4
Tel. 444 92 11
PS-291

Firma:
CATALINA HINESTROZA GALLEGO
Supervisor y/o Interventor

CONTROL DE VERSIONES

N°. de Versión	Fecha de Versión	Autor	Revisado por	Aprobado por	Descripción del cambio

1.DATOS GENERALES

N° CONTRATO:	20250327		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO EN CALIDAD DE GESTOR TÉCNICO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 25IA111B2087 de 2025.		
CONTRATISTA:	CATALINA VÉLEZ VARGAS	NIT O CÉDULA:	1128278709
DEPENDENCIA:	PLANEACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS.	VALOR:	VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($24.579.651).
LUGAR PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	Medellín	CENTRO DE COSTOS:	2108705001
		NÚMERO CONTRATO DE MANDATO ASOCIADO:	25IA111B2087 de 2025
PLAZO:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.	FECHA INICIO:	07/10/2025
PLAZO ADICIONAL:	N/A	FECHA DE TERMINACIÓN (con sus plazos adicionales):	31/12/2025
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	FECHA DE REINICIO:	N/A
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	1578	REGISTRO PRESUPUESTAL:	1717
SUPERVISOR:	CATALINA HINESTROZA GALLEGO		
RADICADO ASIGNACIÓN SUPERVISIÓIN:	20250327		

2. BALANCE FINANCIERO

Pagos

N° Pago	Periodo reporte	Factura	Valor	Estado	Número comprobante egreso
1	07 DE OCTUBRE AL 30 DE OCTUBRE DE 2025	1	$ 6,554,622	PENDIENTE	N/A
2					
3					

VALOR DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($24.579.651).
VALOR ADICIÓN:	$ 0
VALOR TOTAL:	VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($24.579.651).
VALOR CANCELADO AL CONTRATISTA:	$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$ 24.579.651
SALDO A LIBERAR:	$ 6,554,622
VALOR TOTAL EJECUTADO:	$0

3. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

Dando cumplimiento a lo establecido en el contrato **20250327** de prestación de servicios profesionales, a continuación, presento el informe de ejecución de actividades correspondiente al periodo desde el **día 07 del mes 10 del año 2025 hasta día 30 del mes 10 del año 2025**, informe número **01** enunciando las actividades para su cumplimiento y los documentos que se acompañan como anexo de evidencias.

No.	Obligación contractual (texto literal)	Actividades desarrolladas durante octubre de 2025	Soporte / Evidencia
1	Apoyar la coordinación técnica y el seguimiento del plan de trabajo del contrato interadministrativo, garantizando el cumplimiento de	Se adelantó seguimiento semanal al plan de trabajo de los contratos derivados 20250223, 20250225 y 20250201, con énfasis en la alineación de cronogramas, entregables y reportes financieros.	Excel: 09102025_Ficha_informe_semanal (1) 17102025_Ficha_informe_semanal PDF

No.	Obligación contractual (texto literal)	Actividades desarrolladas durante octubre de 2025	Soporte / Evidencia
	las actividades definidas en su alcance.	Para ello se estructuraron informes semanales y uno mensual para recopilar las actuaciones realizadas por la entidad de cara a los consultores adjudicatarios.	Informe No.8 de Supervisión
2	Asistir en la elaboración y revisión de documentos contractuales (estudios previos, términos de referencia, presupuestos y demás insumos) requeridos para la ejecución de los estudios y diseños del proyecto APP, conforme a los cronogramas y la normativa aplicable.	Se brindó apoyo técnico y financiero en la revisión de documentos contractuales, incluyendo ajustes a las matrices presupuestales y cronogramas de entregables. Se verificó la coherencia de los términos de referencia y la consistencia de los anexos técnicos con las observaciones de la supervisión.	PDF: Requerimientos 20250710_INT y 20251910_INT Comunicaciones generales: • RemisiónHojasdevida _Sebastian_Balvin_Ing_civil-2 • Requerimiento_20252909 _TDPUDNAL(1) Excel: 09102025_Ficha_informe_semanal (1) 17102025_Ficha_informe_semanal
3	Hacer seguimiento al avance de los estudios de prefactibilidad y factibilidad, verificando cronogramas, entregables y estándares técnicos, identificando	Se realizó un análisis técnico integral del estado de avance de los componentes ambiental, financiero y predial, identificando rezagos documentales y desviaciones de programación.	PDF: Requerimiento 20250710_INT (numerales 1 y 3); Informe técnico mensual

No.	Obligación contractual (texto literal)	Actividades desarrolladas durante octubre de 2025	Soporte / Evidencia
	alertas tempranas y oportunidades de mejora.	Se generaron alertas tempranas sobre el cumplimiento de los hitos ambientales y la necesidad de consolidar la matriz fisico-financiera del proyecto.	
4	Apoyar la supervisión técnica y administrativa del contrato interadministrativo, conforme a los lineamientos de RENTAN y los principios de eficiencia, transparencia y cumplimiento contractual.	Se acompañó a la supervisión en la revisión de informes, en la formulación de requerimientos formales y en la verificación de avances financieros frente a los cronogramas de ejecución. Se promovió ajustes a las actuación administrativas para que los procedimientos internos cumplan con los estándares de trazabilidad y control documental definidos por RENTAN.	PDF: Requerimiento 20250710_INT (numerales 1 y 3); Informe técnico mensual Excel: 09102025_Ficha_informe_semanal (1) 17102025_Ficha_informe_semanal
5	Revisar, validar y consolidar informes técnicos, administrativos y financieros, asegurando su calidad, pertinencia y oportunidad, según los requerimientos de la Secretaría de Infraestructura Física –	Se revisaron los informes del periodo septiembre presentados por la interventoría y los consultores, consolidando observaciones que se formalizaron en el requerimiento del 16 de octubre. Se elaboró un documento de referencia metodológica	PDF Requerimiento 20251910_INT Informe No.8 de Supervisión

No.	Obligación contractual (texto literal)	Actividades desarrolladas durante octubre de 2025	Soporte / Evidencia
	Subsecretaría de Planeación del Departamento de Antioquia y demás entidades involucradas.	para la presentación de informes, buscando homogeneizar su estructura técnica, legal y financiera.	
6	Realizar visitas técnicas a territorio, cuando se requiera, evaluando el cumplimiento de requisitos, la calidad de los estudios y la optimización de recursos.	Durante octubre se activaron las mesas de acercamiento inicial con las administraciones municipales como continuación del Primer Encuentro Municipal del 29 de septiembre, orientadas a co-crear el proyecto desde su fase de estructuración. En estos espacios se socializó el alcance del contrato, los componentes técnicos y ambientales, y se recogieron percepciones territoriales sobre trazado, conectividad y sostenibilidad del corredor futuro.	Presentación "Primer Encuentro Municipal" (29/09/2025); Registro fotográfico; ZIP OFICIOS_comunicaciones con alcaldías.
7	Brindar apoyo técnico especializado en su área de conocimiento, en las actividades necesarias para el desarrollo del objeto contractual.	Se emitieron conceptos técnicos verbales en el marco del acompañamiento a comités de seguimiento sobre la integración de los componentes ambiental, social y predial en el diseño del proyecto, fortaleciendo la coordinación entre consultores e interventoría. Se apoyó la revisión de criterios de trazabilidad y la	EXCEL: 20250922 Entregables_R05 Final

No.	Obligación contractual (texto literal)	Actividades desarrolladas durante octubre de 2025	Soporte / Evidencia
		validación de indicadores de sostenibilidad.	
8	Atender de manera oportuna los requerimientos de la Supervisión, cumpliendo con los tiempos de respuesta establecidos.	Se dio atención prioritaria a los requerimientos formales emitidos por la supervisión, elaborando matrices de seguimiento que documentan el cumplimiento de cada observación. Se registraron los avances derivados y la trazabilidad de los compromisos técnicos y financieros.	PDF Informe No. 8, mencionado en la relación de anteriores actividades.
9	Mantener una relación armónica y profesional con equipos de trabajo, contratistas, entes de control y demás actores del proyecto.	Se fortaleció la coordinación interinstitucional mediante reuniones con consultores, interventoría y la Gobernación. Se garantizó un ambiente de trabajo colaborativo orientado al cumplimiento técnico y administrativo del proyecto.	Atendido de conformidad
10	Ejecutar sus actividades con responsabilidad, diligencia, compromiso y confidencialidad, protegiendo los intereses de RENTAN.	Se custodiaron los documentos contractuales en repositorios institucionales con control de acceso, garantizando reserva sobre la información técnica y financiera. Se aplicaron buenas prácticas de archivo y respaldo digital.	Carpeta digital controlada; registro de seguridad de información. Drive
11	Presentar la documentación necesaria para el trámite de pagos,	Se estructuró y radicó la cuenta de cobro correspondiente al mes de octubre, acompañada de los	Cuenta de cobro octubre 2025; planillas de seguridad social; certificaciones de cumplimiento.

No.	Obligación contractual (texto literal)	Actividades desarrolladas durante octubre de 2025	Soporte / Evidencia
	conforme a las condiciones y cronogramas contractuales.	soportes contractuales y de seguridad social. Se verificó su consistencia con el avance técnico y financiero.	
12	Resguardar y utilizar adecuadamente los recursos, equipos, herramientas y documentación dispuestos para la ejecución del contrato.	Se realizó control de versiones, depuración de archivos y respaldo en nube institucional. Se organizó la carpeta digital con los entregables y evidencias correspondientes al mes.	Carpeta digital octubre 2025; control documental; respaldo en Drive institucional. CARPETA DRIVE 35. Diseños APP 1. CI25IA111B2087_SANTUARIO_PRO Nombre 03. Requerimiento 2025030151967 1. Propuesta 3. Ejecución CI2025IA111B2087
13	Cumplir con la normativa de seguridad y salud en el trabajo, utilizando los elementos de protección personal y atendiendo las recomendaciones de la entidad.	Se verificó el cumplimiento de afiliaciones vigentes al sistema de riesgos laborales para el periodo. Mes vencido Consultores Mes actual Contratistas	Certificados ARL; comunicaciones SST; registros de cumplimiento. Nombre 03. Requerimiento 2025030151967 1. Propuesta 3. Ejecución CI2025IA111B2087
14	Garantizar que los equipos y software de su propiedad cuenten con	Se validó el licenciamiento legal del software de análisis, diseño y ofimática utilizado en la elaboración de	Registro de licencias; control de herramientas.

No.	Obligación contractual (texto literal)	Actividades desarrolladas durante octubre de 2025	Soporte / Evidencia
	licenciamiento legal vigente, cuando sean empleados en el desarrollo del contrato.	matrices, documentos técnicos y presentaciones institucionales.	
15	Abstenerse de divulgar información confidencial o emitir declaraciones públicas sobre el contrato sin autorización expresa de RENTAN.	No se realizaron publicaciones ni declaraciones externas sobre el contrato. Toda la información se canalizó a través de la supervisión.	Registro de correspondencia oficial; protocolos de comunicación.
16	Apoyar en la elaboración y suscripción de actas parciales, de terminación y/o recibo a satisfacción, conforme al desarrollo del contrato.	Se consolidó la información técnica y administrativa necesaria para la futura elaboración de actas parciales. Se documentaron avances verificables con soportes de cumplimiento.	Borrador de acta parcial; matriz de seguimiento técnico.
17	Disponer de los medios logísticos, herramientas y canales de comunicación necesarios para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.	Se garantizó la operatividad logística y técnica del proyecto mediante la actualización de herramientas de trabajo, respaldo de archivos y mantenimiento del canal de comunicación institucional.	Registro de soporte técnico; control de medios de comunicación.

No.	Obligación contractual (texto literal)	Actividades desarrolladas durante octubre de 2025	Soporte / Evidencia
18	Velar por el buen nombre e imagen institucional de RENTAN, durante la ejecución de las actividades del contrato.	Se representó institucionalmente a RENTAN en espacios técnicos con la Gobernación y en las mesas municipales, promoviendo una imagen de profesionalismo, eficiencia y transparencia.	Presentación institucional; registros fotográficos; comunicaciones formales.
19	Asistir a reuniones técnicas, mesas de trabajo y espacios de seguimiento relacionados con el contrato.	Se participó en las reuniones técnicas de seguimiento, articulando observaciones y lineamientos derivados de los requerimientos de supervisión. Se documentó cada sesión con actas y compromisos.	Actas de reunión; matriz de compromisos; informes de avance.
20	Asegurar la organización y archivo de la documentación contractual (informes, entregables y soportes de pago) en la carpeta correspondiente, conforme a las directrices de la Supervisión.	Se organizó la carpeta digital institucional con los informes, requerimientos, comunicaciones y soportes de pago del mes, garantizando trazabilidad y acceso para revisión de la supervisión.	Carpeta digital octubre 2025; índice documental; evidencia de control archivístico.

4. DECLARACIÓN JURAMENTADA

De acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1 del Decreto Nacional N° 2271 de 2009, presento solicitud para disminuir la base de retención en la fuente con los aportes que realizó al sistema de seguridad social por el (los) contrato(s) Nro(s). 20250203 de 2025. Para tal efecto CERTIFICO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO que:

1. Los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social, corresponden a ingresos provenientes de la prestación de servicios de manera personal del contrato materia del pago sujeto a revisión.

2. El valor a disminuir de la base de retención en la fuente corresponde al periodo que origina el pago del mes de OCTUBRE de 2025

3. Los aportes realizados al sistema de seguridad social según planilla Nro 81224094 la cual adjunto, corresponden a este contrato.

4. El monto para disminuir la base de Retención en la fuente por concepto de Salud y Pensión, sin intereses de mora es:

IBC	$2.621.849
SALUD	$327.800
PENSIÓN	$419.500
RIESGOS	$13.700
TOTAL	$761.000

5. Para efecto de determinación de la tarifa de la retención en la fuente por renta aplicable a los pagos del citado contrato, CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que cumplo con los topes establecidos para SI__x__NO _____ser DECLARANTE por el año gravable 2024.

5. CERTIFICACIÓN SUPERVISOR

Certifico que conozco las evidencias y actividades desarrolladas por el contratista, las cuales están consignadas en este informe, así como la ejecución de estas.

Realizada todas las verificaciones correspondientes previamente enunciadas, se autoriza el pago correspondiente al periodo reporte desde el día 07 del mes de OCTUBRE del año 2025 hasta el día 30 del mes OCTUBRE del año 2025 por el valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($ 6,554,622).

Verificado lo anterior por el supervisor y/o interventor, en constancia firman las personas que intervienen,

CATALINA HINESTROZA GALLEGO
Supervisor y/o Interventor

FORMATO UNICO DE ACTIVIDADES No.1

Periodo del Informe: desde (07/10/2025) Hasta (30/10/2025)

- INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Contrato No.	20250327		
Contratista:	CATALINA VÉLEZ VARGAS		
Identificación: (C.C. - NIT):	1.128.278.709		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO EN CALIDAD DE GESTOR TÉCNICO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 25IA111B2087 de 2025.		
Valor total del contrato:	HASTA VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($24.579.651)		
Valor mensual:	OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS ($8.193.277) IVA INCLUIDO		
Plazo:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.		
Prorroga No 1	N/A		
Pago Número:	1 DE 3		
Fecha inicio:	07 de Octubre de 2025	Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2025
Valor adicionado:	N/A		
Supervisor:	CATALINA HINESTROZA GALLEGO		

- ACTIVIDADES REALIZADAS

No.	Obligación contractual (texto literal)	Actividades desarrolladas durante octubre de 2025	Soporte / Evidencia
1	Apoyar la coordinación técnica y el seguimiento del plan de trabajo del contrato interadministrativo, garantizando el cumplimiento de las actividades definidas en su alcance.	Se adelantó seguimiento semanal al plan de trabajo de los contratos derivados 20250223, 20250225 y 20250201, con énfasis en la alineación de cronogramas, entregables y reportes financieros.	Excel: 09102025_Ficha_informe_semanal (1) 17102025_Ficha_informe_semanal PDF Informe No.8 de Supervisión

No.	Obligación contractual (texto literal)	Actividades desarrolladas durante octubre de 2025	Soporte / Evidencia
		Para ello se estructuraron informes semanales y uno mensual para recopilar las actuaciones realizadas por la entidad de cara a los consultores adjudicatarios.	
2	Asistir en la elaboración y revisión de documentos contractuales (estudios previos, términos de referencia, presupuestos y demás insumos) requeridos para la ejecución de los estudios y diseños del proyecto APP, conforme a los cronogramas y la normativa aplicable.	Se brindó apoyo técnico y financiero en la revisión de documentos contractuales, incluyendo ajustes a las matrices presupuestales y cronogramas de entregables. Se verificó la coherencia de los términos de referencia y la consistencia de los anexos técnicos con las observaciones de la supervisión.	PDF: Requerimientos 20250710_INT y 20251910_INT Comunicaciones generales: • RemisiónHojasdevida _Sebastian_Balvin_Ing_civil-2 • Requerimiento_20252909 _TDPUDNAL(1) Excel: 09102025_Ficha_informe_semanal (1) 17102025_Ficha_informe_semanal
3	Hacer seguimiento al avance de los estudios de prefactibilidad y factibilidad, verificando cronogramas, entregables y estándares técnicos, identificando alertas tempranas y oportunidades de mejora.	Se realizó un análisis técnico integral del estado de avance de los componentes ambiental, financiero y predial, identificando rezagos documentales y desviaciones de programación. Se generaron alertas tempranas sobre el cumplimiento de los hitos ambientales y la necesidad de	PDF: Requerimiento 20250710_INT (numerales 1 y 3); Informe técnico mensual

No.	Obligación contractual (texto literal)	Actividades desarrolladas durante octubre de 2025	Soporte / Evidencia
		consolidar la matriz físico-financiera del proyecto.	
4	Apoyar la supervisión técnica y administrativa del contrato interadministrativo, conforme a los lineamientos de RENTAN y los principios de eficiencia, transparencia y cumplimiento contractual.	Se acompañó a la supervisión en la revisión de informes, en la formulación de requerimientos formales y en la verificación de avances financieros frente a los cronogramas de ejecución. Se promovió ajustes a las actuación administrativas para que los procedimientos internos cumplan con los estándares de trazabilidad y control documental definidos por RENTAN.	PDF: Requerimiento 20250710_INT (numerales 1 y 3); Informe técnico mensual Excel: 09102025_Ficha_informe_semanal (1) 17102025_Ficha_informe_semanal
5	Revisar, validar y consolidar informes técnicos, administrativos y financieros, asegurando su calidad, pertinencia y oportunidad, según los requerimientos de la Secretaría de Infraestructura Física – Subsecretaría de Planeación del Departamento de Antioquia y demás entidades involucradas.	Se revisaron los informes del periodo septiembre presentados por la interventoría y los consultores, consolidando observaciones que se formalizaron en el requerimiento del 16 de octubre. Se elaboró un documento de referencia metodológica para la presentación de informes, buscando homogeneizar su estructura técnica, legal y financiera.	PDF Requerimiento 20251910_INT Informe No.8 de Supervisión

No.	Obligación contractual (texto literal)	Actividades desarrolladas durante octubre de 2025	Soporte / Evidencia
6	Realizar visitas técnicas a territorio, cuando se requiera, evaluando el cumplimiento de requisitos, la calidad de los estudios y la optimización de recursos.	Durante octubre se activaron las mesas de acercamiento inicial con las administraciones municipales como continuación del Primer Encuentro Municipal del 29 de septiembre, orientadas a co-crear el proyecto desde su fase de estructuración. En estos espacios se socializó el alcance del contrato, los componentes técnicos y ambientales, y se recogieron percepciones territoriales sobre trazado, conectividad y sostenibilidad del corredor futuro.	Presentación "Primer Encuentro Municipal" (29/09/2025); Registro fotográfico; ZIP OFICIOS_comunicaciones con alcaldías.
7	Brindar apoyo técnico especializado en su área de conocimiento, en las actividades necesarias para el desarrollo del objeto contractual.	Se emitieron conceptos técnicos verbales en el marco del acompañamiento a comités de seguimiento sobre la integración de los componentes ambiental, social y predial en el diseño del proyecto, fortaleciendo la coordinación entre consultores e interventoría. Se apoyó la revisión de criterios de	EXCEL: 20250922 Entregables_R05 Final

No.	Obligación contractual (texto literal)	Actividades desarrolladas durante octubre de 2025	Soporte / Evidencia
		trazabilidad y la validación de indicadores de sostenibilidad.	
8	Atender de manera oportuna los requerimientos de la Supervisión, cumpliendo con los tiempos de respuesta establecidos.	Se dio atención prioritaria a los requerimientos formales emitidos por la supervisión, elaborando matrices de seguimiento que documentan el cumplimiento de cada observación. Se registraron los avances derivados y la trazabilidad de los compromisos técnicos y financieros.	PDF Informe No. 8, mencionado en la relación de anteriores actividades.
9	Mantener una relación armónica y profesional con equipos de trabajo, contratistas, entes de control y demás actores del proyecto.	Se fortaleció la coordinación interinstitucional mediante reuniones con consultores, interventoría y la Gobernación. Se garantizó un ambiente de trabajo colaborativo orientado al cumplimiento técnico y administrativo del proyecto.	Atendido de conformidad
10	Ejecutar sus actividades con responsabilidad, diligencia, compromiso y confidencialidad, protegiendo los intereses de RENTAN.	Se custodiaron los documentos contractuales en repositorios institucionales con control de acceso, garantizando reserva sobre la información técnica y financiera. Se aplicaron buenas	Carpeta digital controlada; registro de seguridad de información. Drive

No.	Obligación contractual (texto literal)	Actividades desarrolladas durante octubre de 2025	Soporte / Evidencia
		prácticas de archivo y respaldo digital.	
11	Presentar la documentación necesaria para el trámite de pagos, conforme a las condiciones y cronogramas contractuales.	Se estructuró y radicó la cuenta de cobro correspondiente al mes de octubre, acompañada de los soportes contractuales y de seguridad social. Se verificó su consistencia con el avance técnico y financiero.	Cuenta de cobro octubre 2025; planillas de seguridad social; certificaciones de cumplimiento.
12	Resguardar y utilizar adecuadamente los recursos, equipos, herramientas y documentación dispuestos para la ejecución del contrato.	Se realizó control de versiones, depuración de archivos y respaldo en nube institucional. Se organizó la carpeta digital con los entregables y evidencias correspondientes al mes.	Carpeta digital octubre 2025; control documental; respaldo en Drive institucional. CARPETA DRIVE 35. Diseños APP 1. CI25IA111B2087_SANTUARIO_PRO Nombre 03. Requerimiento 2025030151967 1. Propuesta 3. Ejecución CI2025IA111B2087
13	Cumplir con la normativa de seguridad y salud en el trabajo, utilizando los elementos de protección personal y atendiendo las recomendaciones de la entidad.	Se verificó el cumplimiento de afiliaciones vigentes al sistema de riesgos laborales para el periodo. Mes vencido Consultores Mes actual Contratistas	Certificados ARL; comunicaciones SST; registros de cumplimiento. Nombre 03. Requerimiento 2025030151967 1. Propuesta 3. Ejecución CI2025IA111B2087
14	Garantizar que los equipos y software	Se validó el licenciamiento legal	Registro de licencias; control de herramientas.

No.	Obligación contractual (texto literal)	Actividades desarrolladas durante octubre de 2025	Soporte / Evidencia
	de su propiedad cuenten con licenciamiento legal vigente, cuando sean empleados en el desarrollo del contrato.	del software de análisis, diseño y ofimática utilizado en la elaboración de matrices, documentos técnicos y presentaciones institucionales.	
15	Abstenerse de divulgar información confidencial o emitir declaraciones públicas sobre el contrato sin autorización expresa de RENTAN.	No se realizaron publicaciones ni declaraciones externas sobre el contrato. Toda la información se canalizó a través de la supervisión.	Registro de correspondencia oficial; protocolos de comunicación.
16	Apoyar en la elaboración y suscripción de actas parciales, de terminación y/o recibo a satisfacción, conforme al desarrollo del contrato.	Se consolidó la información técnica y administrativa necesaria para la futura elaboración de actas parciales. Se documentaron avances verificables con soportes de cumplimiento.	Borrador de acta parcial; matriz de seguimiento técnico.
17	Disponer de los medios logísticos, herramientas y canales de comunicación necesarios para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.	Se garantizó la operatividad logística y técnica del proyecto mediante la actualización de herramientas de trabajo, respaldo de archivos y mantenimiento del canal de comunicación institucional.	Registro de soporte técnico; control de medios de comunicación.
18	Velar por el buen nombre e imagen institucional de	Se representó institucionalmente a RENTAN en espacios técnicos	Presentación institucional; registros fotográficos; comunicaciones formales.

No.	Obligación contractual (texto literal)	Actividades desarrolladas durante octubre de 2025	Soporte / Evidencia
	RENTAN, durante la ejecución de las actividades del contrato.	con la Gobernación y en las mesas municipales, promoviendo una imagen de profesionalismo, eficiencia y transparencia.	
19	Asistir a reuniones técnicas, mesas de trabajo y espacios de seguimiento relacionados con el contrato.	Se participó en las reuniones técnicas de seguimiento, articulando observaciones y lineamientos derivados de los requerimientos de supervisión. Se documentó cada sesión con actas y compromisos.	Actas de reunión; matriz de compromisos; informes de avance.
20	Asegurar la organización y archivo de la documentación contractual (informes, entregables y soportes de pago) en la carpeta correspondiente, conforme a las directrices de la Supervisión.	Se organizó la carpeta digital institucional con los informes, requerimientos, comunicaciones y soportes de pago del mes, garantizando trazabilidad y acceso para revisión de la supervisión.	Carpeta digital octubre 2025; índice documental; evidencia de control archivístico.

3. RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

El contratista presenta la planilla Aportes en línea **81224094** correspondiente al mes de OCTUBRE de 2025 donde se evidencia que realizó los respectivos pagos al sistema de seguridad social: Salud, Pensiones y ARL.

ITEM	PLANILLA	ENTIDAD
SALUD	81224094	EPS SURA

ITEM	PLANILLA	ENTIDAD
PENSIÓN	81224094	PORVENIR
ARL	81224094	ARL SURA

4. DECLARACIÓN ESPECIAL

El contratista declara que toda la información en el presente informe corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del respectivo periodo, así como la información de las Entidades a las que aporta al Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI. Esta declaración se realiza bajo la responsabilidad del contratista.

Fecha de elaboración: (30/10/2025)

CATALINA VÉLEZ VARGAS
Contratista

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-10-21, 10:05:02 PM Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES Número Planilla: 81224094

Periodo Cotización: octubre de 2025 Periodo Servicio: octubre de 2025

PAGADO 21/10/2025 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CATALINA VELEZ VARGAS		
Documento	CC1128278709	Dirección	CIRCULAR 3 #74 - 60 301
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3006673882
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	SUS	VST	SLN	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1128278709	CATALINA VELEZ VARGAS	59	60							X								0	30	30	30	0	(230301) POINVEJOR	$ 2.621.850	$ 419.500	(EPS010) EPS SURA	$ 2.621.850	$ 327.800	0,522	$ 2.621.850	$ 13.700	(CCF055) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 761.000

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.621.850	$ 2.621.850	$ 2.621.850	$ 0	$ 419.500	$ 327.800	$ 13.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 761.000	$ 0	$ 761.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 0444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 90 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envio y pago de su planilla.

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SUAporte
Fecha	2025-10-21, 10:01:45 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	octubre de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	octubre de 2025
Empresa	CATALINA VELEZ VARGAS
CEDULA CIUDADANIA	CC 1128278709
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	81224094
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1869860637
Banco	(1007) BANCOLOMBIA
Valor	$ 761.000
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.suaporte.com.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 419.500	$ 0
N800088702-5	EPS010	EPS SURA	1	$ 327.800	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 13.700	$ 0
		SubTotales:		$ 761.000	$ 0
		Total a Pagar:			$ 761.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS EN PILA

RENTING DE ANTIOQUIA

Nit: 900.285.704-4

CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL No. 1717

Fecha Expedicion: 07-10-2025

El suscrito gerente general RENTING DE ANTIOQUIA, abajo firmante

CERTIFICA

Que se ha dado Registro Presupuestal de gasto de Inversión con cargo a la vigencia fiscal de 2025 según el detalle a continuación

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO	C.COSTO	CONTRATO	CERTIFICADO	
2330217999005050 1	Diseños Estructuración APP Sanjuano - Providencia VA	24,579,651	24,579,651	21108705001	202500327	CDP	1578

SON: VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

Documentos Relacionados

Vigencias Futuras

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR	FECHA	FUENTE

Total:

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO, EN CALIDAD DE GESTOR TÉCNICO, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISION DEL CONTRATO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION NO. 25IA111B2087 DE 2025.

Cédula o NIT: 1.128.278.709 VELEZ VARGAS CATALINA

ANCO
Subgerente Administrativo y Financiero

OSCAR RODRIGO RENDON SERNA
Gerente Genral

CATALINA HINESTROZA GALLEGO
Solicita

JUAN CAMILO PALACIO DIAZ
Elabora

Rentan

ACTA DE INICIO AL CONTRATO No. 20250327

CONTRATANTE	RENTING DE ANTIOQUIA, EICE, RENTAN
NIT No	900.285.704-4
CONTRATISTA	CATALINA VÉLEZ VARGAS
NIT / CC No.	1.128.278.709
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO, EN CALIDAD DE GESTOR TÉCNICO, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN No. 25IA111B2087 DE 2025.
PLAZO	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	HASTA VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($ 24.579.651).
CENTRO DE COSTOS	2108705001

CATALINA HINESTROZA GALLEGO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.036.945.384, en calidad de SUPERVISORA del contrato de CATALINA VÉLEZ VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.128.278.709, quien actúa en calidad de CONTRATISTA, quienes han acordado suscribir la presente acta, con el objeto de iniciar la ejecución del citado contrato de conformidad con los términos establecidos en la misma.

Contratista y supervisor y/o interventor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, actividades, productos y/o servicios que se pretende recibir por parte de RENTAN. Así mismo elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El supervisor y/o interventor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

- Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma y cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo, de conformidad con lo presentado y ofertado a través de la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

- Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el supervisor y/o interventor en lo referente a las actividades que como tal le competen.

- Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y de la normatividad vigente.

- Que deberá atender las disposiciones referentes a pago de seguridad social, pensiones y riesgos profesionales conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y que le son vinculantes.

El contratista puso de presente que conoce las normas que rigen la materia y las condiciones del contrato.

Verificado lo anterior por el supervisor y/o interventor, en constancia firman las personas que intervienen.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Medellín el 07 de octubre de 2025.

CATALINA HINESTROZA GALLEGO
Supervisora

CATALINA VÉLEZ VARGAS
Contratista

Rentan

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 20250327

CONTRATANTE	RENTING DE ANTIOQUIA, EICE, RENTAN
NIT No	900.285.704-4
CONTRATISTA	CATALINA VÉLEZ VARGAS
NIT / CC No.	1.128.278.709
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO, EN CALIDAD DE GESTOR TÉCNICO, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN No. 251A111B2087 DE 2025.
PLAZO	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	HASTA VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($ 24.579.651).
CENTRO DE COSTOS	2108705001

Entre los suscritos a saber, OSCAR RODRIGO RENDON SERNA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.440.475, nombrado mediante Decreto No 2025070000657 de 20 de febrero de 2025, con acta de posesión de 21 de febrero de 2025, quien actúa en calidad de Representante Legal RENTING DE ANTIOQUIA, EICE, RENTAN, con NIT 900.285.704-4, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL CONTRATANTE, y CATALINA VÉLEZ VARGAS,identificada con cédula de ciudadanía No. 1.128.278.709, quien actúa en nombre propio, y quien para los mismos efectos se denominará EL CONTRATISTA, se celebra el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes,

CONSIDERACIONES

1. La Empresa RENTING DE ANTIOQUIA, EICE, RENTAN, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Departamental, de tipo indirecto, con autonomía administrativa y patrimonio independiente, la cual en cumplimiento de sus principios misionales debe garantizar la prestación eficiente y oportuna de los servicios contratados.

2. El objeto social de la empresa es *"Gestionar, estructurar, diseñar, ejecutar, operar, suministrar, dotar, realizar mantenimientos, asesoría y consultoría para planes, programas y proyectos de infraestructura pública y/o privada, tales como, infraestructura vial, urbanística, servicios públicos, equipamientos públicos incluido los de seguridad y justicia, así como en los proyectos sociales y ambientales, en el ámbito urbano o rural, de carácter municipal, departamental, nacional o internacional. Adicionalmente, la administración y arrendamiento de equipos y maquinaria amarilla propios y de terceros para la ejecución y mantenimiento de infraestructura"*.

3. En consideración del Artículo No. 14 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2 de los estatutos de RENTAN, su régimen jurídico es el derecho privado, por lo que no se encuentra sometida al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. En tal sentido y con base en los preceptos enunciados, RENTING DE ANTIOQUIA, cuenta con su propio manual de contratación que estipula, las facultades, los principios (constitucionales y legales), modalidades de contratación, procedimientos y demás normas que regirán la actividad de la empresa en el sistema de compras y contratación de obras, bienes y servicios.

4. Rentan recientemente ha incrementado sus líneas de negocio, enmarcadas en la gestión, estructuración, diseño, ejecución, operación, suministros, dotaciones, mantenimientos, asesorías y consultorías de proyectos tanto a nivel público como privado; y en la ejecución de contratos de administración delegada de recursos o mandatos sin representación, es decir, RENTAN hoy se proyecta como el aliado estratégico de la Gobernación de Antioquia, con el fin de atender las diversas necesidades que se generan en las secretarías, gerencias, empresas adscritas a la Gobernación y al conglomerado público, con una estructura administrativa, técnica, financiera y jurídica que permita, a través de sus líneas de negocio, vincular colaboradores cualificados y calificados, permitiendo obtener un mayor rigor técnico en la estructuración, ejecución y cierre de planes, programas y proyectos que estén enmarcados dentro del objeto social.

5. En este marco, RENTAN adelanta actualmente el Contrato Interadministrativo de Mandato No. 25IA111B2087 de 2025, suscrito con la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia. El objeto contractual es la ejecución de estudios y diseños destinados a la estructuración, en etapa de prefactibilidad y factibilidad, de una Asociación Público-Privada (APP) para el Proyecto Vial Santuario – Providencia (Conexión Oriente – Norte). El contrato tiene un valor de $27.366.058.144 M/L y un plazo de doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

6. Este proyecto busca dar respuesta a problemáticas estructurales de la infraestructura vial del departamento, entre ellas: insuficiencia de planes estratégicos de conectividad, deficiente pavimentación de vías secundarias y terciarias, ausencia de corredores de interconexión, altos costos operativos y riesgos asociados a fenómenos de inestabilidad geotécnica y climática. Estas condiciones impactan negativamente la productividad regional, la movilidad de bienes y personas, la seguridad vial y la calidad de vida de las comunidades.

7. Con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato, es necesario adelantar procesos de contratación que permitan vincular un equipo interdisciplinario de profesionales con las competencias técnicas requeridas. En particular, se identifica la necesidad de contratar un profesional del Núcleo Básico de Conocimiento en Ingeniería Ambiental, con formación de posgrado y experiencia equivalente a la de un Profesional Especializado, en proyectos relacionados directamente con estudios y diseños de infraestructura.

8. El objeto del contrato a celebrar será la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, como coordinador técnico, para liderar y acompañar la supervisión del Contrato Interadministrativo de Mandato No. 25IA111B2087 de 2025. La incorporación de este perfil es fundamental para asegurar la calidad técnica de los productos, el cumplimiento de los cronogramas, la adecuada gestión de riesgos, la coherencia normativa y metodológica de los estudios, así como para soportar la construcción del Comparador Público-Privado (CPP).

9. De acuerdo con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, las entidades públicas deben vigilar la correcta ejecución de los contratos mediante supervisión o interventoría. En este contexto, la contratación propuesta es viable, conveniente y pertinente, en tanto permite a RENTAN cumplir con las obligaciones derivadas del mandato y garantizar la ejecución del proyecto vial Santuario – Providencia de manera eficiente, transparente y alineada con los objetivos estratégicos de conectividad y competitividad del Departamento de Antioquia.

10. La labor del Ingeniero Ambiental tendrá un papel decisivo en la estructuración de insumos técnicos clave, integrando análisis cualitativos y cuantitativos bajo un enfoque interdisciplinario que facilite la definición de intervenciones precisas y contextualizadas. Su participación fortalecerá la capacidad de la entidad para identificar riesgos, formular soluciones sostenibles y garantizar una adecuada articulación entre los aspectos técnicos, sociales, ambientales y normativos del proyecto.

11. Finalmente, cabe resaltar que la entidad no cuenta con personal de planta suficiente para asumir integralmente estos compromisos. El contrato interadministrativo obliga, además, a garantizar el equipo humano idóneo para su correcta ejecución. Por ello, se justifica la contratación directa de un profesional en Ingeniería Ambiental, mediante contrato de prestación de servicios, para desempeñarse como profesional de apoyo técnico en la supervisión del contrato interadministrativo en curso.

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO, EN CALIDAD DE GESTOR TÉCNICO, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN No. 25IA111B2087 DE 2025.

CLAUSULA SEGUNDA ALCANCE DEL OBJETO: El presente contrato tiene por objeto la prestación de servicios profesionales por parte de un profesional titulado en ingeniería ambiental, quien asumirá la coordinación técnica del Contrato Interadministrativo No. 25IA111B2087 de 2025, suscrito para la ejecución de estudios y diseños destinados a la estructuración, en etapa de prefactibilidad y factibilidad, de una Asociación Público-Privada (APP) para el proyecto vial Santuario – Providencia (Conexión Oriente-Norte), en el departamento de Antioquia.

La contratación permitirá garantizar la dirección, coordinación y seguimiento integral del proyecto, mediante la supervisión técnica de la ejecución de los contratos de consultoría e interventoría derivados del mandato, asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, contractuales y normativas aplicables.

El profesional será responsable de la revisión, análisis y validación de los productos entregados por los contratistas, verificando su concordancia con los anexos técnicos, los términos de referencia y los cronogramas aprobados. Así mismo, tendrá a su cargo la consolidación, actualización y control del cronograma maestro de actividades, identificando avances, retrasos y proponiendo las acciones correctivas necesarias.

De igual forma, le corresponderá garantizar la articulación técnica e institucional entre RENTAN, la Gobernación de Antioquia, las consultorías y las interventorías, promoviendo una comunicación efectiva y la coordinación interinstitucional para el desarrollo ordenado del proyecto.

El coordinador realizará visitas técnicas de campo con el fin de verificar el avance físico y la calidad de las actividades ejecutadas, documentando cada inspección mediante actas o informes, y elaborará reportes periódicos sobre el estado físico, financiero, ambiental, social y jurídico de la ejecución contractual.

En este sentido, el profesional en ingeniería ambiental, en calidad de coordinador del proyecto, desempeñará un rol fundamental para asegurar que el mismo mantenga la calidad técnica requerida, cumpla con la normatividad vigente y avance de manera eficiente hacia la consecución de sus objetivos, aportando al logro de los fines estratégicos de conectividad y competitividad del Departamento de Antioquia.

CLÁUSULA TERCERA – OBLIGACIONES Y ACTIVIADES DE LAS PARTES:

2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

2.1.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES: Sin perjuicio de las demás obligaciones de la normatividad existente y de las que se deriven del contenido del presente estudio previo, el contratista deberá asumir las siguientes obligaciones:

1. Suscribir el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de asignación del contrato.

2. Reportar cualquier eventualidad, novedad o anomalía, de manera inmediata a al supervisor del contrato.
3. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta RENTAN, a través del supervisor del contrato de acuerdo con lo pactado.
4. Presentar los informes que considere pertinentes a la Entidad, los cuales deben estar aprobados por el supervisor designado.
5. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a RENTAN, a través de la persona responsable del control en la ejecución del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
7. Mantener permanentemente comunicación asertiva con todas las partes interesadas y vinculadas al objeto del presente contrato.
8. Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados en la matriz correspondiente.
9. Entregar factura o cuenta de cobro por lo ejecutado con su soporte en los informes de ejecución detallados en los términos requeridos por Rentan
10. Participar a la Entidad contratante de cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
11. Informar al supervisor cualquier anomalía, inconveniente o dificultad e incumplimientos que se lleguen a presentar en el desarrollo del Contrato, y las posibles soluciones para la resolución de estos.
12. No detener injustificadamente la ejecución del contrato en ningún momento.
13. Disponer de los recursos necesarios para que en forma exclusiva se adelante la ejecución del contrato, según propuesta presentada y aprobada para RENTAN y el cual será variable de acuerdo con las necesidades del contrato.
14. Atender en forma oportuna las instrucciones del supervisor del contrato.
15. Reparar prontamente, y por su cuenta, cualquier daño o perjuicio que ocasione.
16. Pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social.
17. El CONTRATISTA asumirá el pago de los impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas
18. Estar a paz y salvo con impuestos y multas y en general tener los permisos y seguros al día.
19. Solicitar con una antelación de ocho (8) días hábiles todo cambio que implique modificaciones, ampliaciones, adiciones o cualquier otro tipo.
20. Mantener una comunicación fluida y efectiva con la coordinación del proyecto, la supervisión técnica y las autoridades locales.
21. Las demás obligaciones que se deriven de los estudios previos, y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto de este.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Apoyar la coordinación técnica y el seguimiento del plan de trabajo del contrato interadministrativo, garantizando el cumplimiento de las actividades definidas en su alcance.
2. Asistir en la elaboración y revisión de documentos contractuales (estudios previos, términos de referencia, presupuestos y demás insumos) requeridos para la ejecución de los estudios y diseños del proyecto APP, conforme a los cronogramas y la normativa aplicable.
3. Hacer seguimiento al avance de los estudios de prefactibilidad y factibilidad, verificando cronogramas, entregables y estándares técnicos, identificando alertas tempranas y oportunidades de mejora.
4. Apoyar la supervisión técnica y administrativa del contrato interadministrativo, conforme a los lineamientos de RENTAN y los principios de eficiencia, transparencia y cumplimiento contractual.
5. Revisar, validar y consolidar informes técnicos, administrativos y financieros, asegurando su calidad, pertinencia y oportunidad, según los requerimientos de la Secretaría de Infraestructura Física – Subsecretaría de Planeación del Departamento de Antioquia y demás entidades involucradas.

6. Realizar visitas técnicas a territorio, cuando se requiera, evaluando el cumplimiento de requisitos, la calidad de los estudios y la optimización de recursos.
7. Brindar apoyo técnico especializado en su área de conocimiento, en las actividades necesarias para el desarrollo del objeto contractual.
8. Atender de manera oportuna los requerimientos de la Supervisión, cumpliendo con los tiempos de respuesta establecidos.
9. Mantener una relación armónica y profesional con equipos de trabajo, contratistas, entes de control y demás actores del proyecto.
10. Ejecutar sus actividades con responsabilidad, diligencia, compromiso y confidencialidad, protegiendo los intereses de RENTAN.
11. Presentar la documentación necesaria para el trámite de pagos, conforme a las condiciones y cronogramas contractuales.
12. Resguardar y utilizar adecuadamente los recursos, equipos, herramientas y documentación dispuestos para la ejecución del contrato.
13. Cumplir con la normativa de seguridad y salud en el trabajo, utilizando los elementos de protección personal y atendiendo las recomendaciones de la entidad.
14. Garantizar que los equipos y software de su propiedad cuenten con licenciamiento legal vigente, cuando sean empleados en el desarrollo del contrato.
15. Abstenerse de divulgar información confidencial o emitir declaraciones públicas sobre el contrato sin autorización expresa de RENTAN.
16. Apoyar en la elaboración y suscripción de actas parciales, de terminación y/o recibo a satisfacción, conforme al desarrollo del contrato.
17. Disponer de los medios logísticos, herramientas y canales de comunicación necesarios para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
18. Velar por el buen nombre e imagen institucional de RENTAN, durante la ejecución de las actividades del contrato.
19. Asistir a reuniones técnicas, mesas de trabajo y espacios de seguimiento relacionados con el contrato.
20. Asegurar la organización y archivo de la documentación contractual (informes, entregables y soportes de pago) en la carpeta correspondiente, conforme a las directrices de la Supervisión.

2.1.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

El contratante deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, bajo las condiciones y características técnicas previstas.
2. Poner a disposición del contratista la información necesaria para el desarrollo de las actividades que se requiera ejecutar.
3. En caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista, adelantar las acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que hubiere lugar.
4. Mantener permanentemente comunicación asertiva con todas las partes interesadas y vinculadas al objeto del presente contrato.
5. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para la apropiación y traslado de los recursos del contrato.
6. Poner a disposición del contratista la información necesaria que se requiera y en el tiempo pertinente para el desarrollo de las actividades a ejecutar.
7. Ejercerá el seguimiento, control, vigilancia, verificación, asesoría al contrato, por medio de la Supervisión.
8. Cancelar al contratista en la forma prevista, previa presentación de los informes de la supervisión y soportes de ejecución por parte del contratista
9. Verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del

Contratista, entre otras.

10. Asignar un supervisor por parte de la entidad contratante, para que ejerza las respectivas funciones.
11. Dar respuesta oportuna a través del supervisor del contrato a las peticiones del contratista.
12. Apoyar en forma permanente al contratista en los aspectos que sean competencia de la entidad.
13. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.

CLÁUSULA CUARTA– VALOR TOTAL DEL CONTRATO: HASTA VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($ 24.579.651)

CLÁUSULA QUINTA– FORMA DE PAGO: La empresa RENTING DE ANTIOQUIA, EICE – RENTAN pagará al Contratista el valor de hasta OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($ 8.193.277) mensuales y/o proporcionales por los servicios prestados durante el mes cuando no se alcance a prestar una mensualidad completa, previa entrega a satisfacción del informe de actividades del contratista dentro de los primeros 5 días calendarios (o dentro del plazo estimado por la entidad) aprobado por el supervisor del contrato, además de la presentación de planilla de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión e informe de ejecución de la prestación de servicios), seguido de la respectiva factura o cuenta de cobro o documento equivalente, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales y debe contar con el visto bueno del supervisor del contrato. En caso de que el contratista no preste sus servicios por la totalidad del tiempo, los honorarios serán pagados de manera proporcional a los días correspondientes.

La empresa RENTING DE ANTIOQUIA, EICE del valor de las facturas se deducirá, para efectos de pago, los valores correspondientes a retención en la fuente y demás retenciones a que haya lugar.

El CONTRATISTA deberá radicar en el archivo de la Entidad, los siguientes documentos para la aprobación y autorización de cada Acta de pago por parte del Supervisor; este trámite debe realizarse durante el mismo mes de expedición de la factura o documento equivalente:

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el Artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. (cuando aplique)
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa, estampilla o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause con ocasión del contrato serán a cargo exclusivo del contratista.
- Al momento de entregar la factura y/o cuenta de cobro, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las Entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la Entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.
- Para el caso de proveedores que se encuentren obligados a facturar electrónicamente, la facturación deberá ser remitida al correo electrónico facturación@rentan.com.co y la fecha limite para la recepción de las mismas estará sujeta a las fechas definidas en la circular vigente, documento donde adicionalmente se define la elaboración del recibo a satisfacción por parte del supervisor designado y el proceso de cierre contable en calidad de empresa industrial y comercial del estado.
- Cada uno de los pagos se realizará conforme a los productos y/o servicios recibidos a entera satisfacción por parte del Supervisor, previa presentación de la factura o documento equivalente, de conformidad con los requerimientos de RENTAN y previo visto bueno del supervisor del contrato, junto con los formatos establecidos en el Manual de Supervisión. El supervisor deberá verificar que el Contratista esté dando cumplimiento a sus obligaciones laborales y, en especial, las relacionadas con el régimen de seguridad social de sus trabajadores.

Nota 1: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

Nota 2: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

PARÁGRAFO PRIMERO: Corresponde al supervisor del contrato verificar el pago de estos aportes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que el riesgo inherente al servicio a prestar sea catalogado como riesgo 1, 2 o 3 en la ARL, le corresponderá el pago del aporte a El Contratista. En caso de ser un riesgo mayor, le corresponderá a El Contratante

CLÁUSULA SEXTA – PLAZO: El plazo de ejecución del objeto a contratar será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2025.

CLÁUSULA SÉPTIMA – SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión.

CLÁUSULA OCTAVA – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: La celebración de este contrato no implica de manera alguna el surgimiento de una relación laboral o similares entre las partes, ni da lugar al nacimiento o existencia de vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por El CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto y la CONTRATANTE.

En caso de que la CONTRATANTE se vea avocada a realizar cualquier pago por reclamaciones de los subcontratistas o empleados del CONTRATISTA, este último deberá responderle a RENTING DE ANTIOQUIA, por el valor pagado por estos conceptos.

CLÁUSULA NOVENA – CESIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato es intuito persona y en consecuencia, una vez celebrados no podrá cederse sin previa autorización escrita de EL CONTRATANTE.

CLÁUSULA DECIMA – INDEMNIDAD: El Contratista será responsable ante El Contratante y ante terceros por reclamos, demandas o costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de El Contratante o terceros, ocasionados por actos, hechos u omisiones de él o sus empleados en el desarrollo de la labor encomendada y derivada de cualquier concepto originado en la actividad de El Contratista cualquiera que sea su índole y naturaleza.

Cualquier costo en que incurra El Contratante para la defensa de sus intereses o cualquier suma que deba cancelar como consecuencia de las reclamaciones previstas en esta cláusula, o por cualquier otra reclamación derivada del incumplimiento de las obligaciones de El Contratista, deberá ser reintegrada a El Contratante en su totalidad debidamente actualizada.

Así mismo, El Contratista será responsable y mantendrá indemne a El Contratante por cualquier reclamo, demanda o costos que pudieren surgir por la relación laboral con sus trabajadores, como también de los perjuicios causados a El Contratante como consecuencia de paros o huelgas.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA – CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA, se obliga a guardar absoluta reserva sobre toda la información que adquiera o conozca en razón de su trabajo para el CONTRATANTE y se obliga a no utilizar esta fuera de la compañía, a no comunicarlos a terceros en especial, los secretos profesionales, industriales, comerciales

y tecnológicos de la empresa, como software, operaciones, desarrollo de sistemas, formulas, análisis, estudios, diseños, procedimientos, entre otros, o de aquella información de naturaleza reservada.

Esta obligación de no revelar la información confidencial estará vigente durante el término del contrato e inclusive después de finalizada la relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento de datos personales, pudiendo sólo realizar suministro comunicaciones de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas por ley. En lo que no corresponda al tratamiento de datos personales la obligación de no revelar la información confidencial estará vigente durante el término del contrato y DIEZ (10) AÑOS POSTERIORES A SU TERMINACIÓN, con fines diferentes a la prestación de los servicios contratados con el CONTRATANTE.

La violación de esta obligación durante la vigencia del contrato constituye falta grave que da lugar al despido, aún por la primera vez. Finalizado el contrato de prestación de servicios profesionales da lugar al pago de la indemnización de los perjuicios que cause al CONTRATANTE.

EL CONTRATISTA acepta que la información de carácter confidencial incluye, pero no se limita a toda la información de la compañía y/o de cualquiera de sus clientes y/o potenciales clientes, formulas, procedimientos, comprobantes contables, pagos, planes, negocios, estrategias (incluidas las publicitarias) y políticas.

Se presume como violación del compromiso de confidencialidad y por ende de incumplimiento del presente contrato, cualquier utilización o divulgación de la información confidencial con la intención de obtener un provecho personal, directa o indirectamente, lo cual incluye la utilización de la información confidencial en la realización de trabajos o la prestación de servicios a personas naturales o jurídica que desarrollen actividades similares o conexas al objeto social del CONTRATANTE y que pueda considerarse competencia de esta.

EL CONTRATISTA reconoce que el incumplimiento de esta cláusula causará un perjuicio irreparable al CONTRATANTE en la cual labora. En consecuencia, el CONTRATANTE podrá tomar las medidas que sean necesarias para evitar cualquier incumplimiento del acuerdo o la utilización de la información confidencial.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA – CAUSALES DE TERMINACIÓN: El presente Contrato se termina por las siguientes causas:

1. Cuando se alcance y se cumpla totalmente el objeto del contrato.
2. Por Mutuo acuerdo de las Partes
3. Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito de conformidad con la Legislación Colombiana se haga imposible el cumplimiento de los objetivos propuestos.
4. Violación de la Cláusula de Confidencialidad.
5. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas para cada una de las Partes.
6. Por vencimiento del término fijado para la ejecución del mismo.
7. Por las demás causales señaladas en la ley.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA – INHABILIDADES: EL CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato afirma bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la constitución y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

PARÁGRAFO ÚNICO: Será obligación de El Contratista Informar oportunamente a El Contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: CONTROL PARA EL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN AL TERRORISMO. El Contratista certifica a El Contratante que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del

terrorismo. El Contratista se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todas sus relaciones con socios, administradores, clientes, proveedores, demás empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato El Contratista, llegare a resultar inmiscuidos en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, OFAC, etc., El Contratante tiene el derecho de terminar unilateralmente y con justa causa el contrato sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo a El Contratista.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA – CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento de las obligaciones de parte del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato, dará derecho al CONTRATANTE para exigir al CONTRATISTA el pago del 10% del valor del contrato a título de pena, la cual será exigible por la vía ejecutiva sin necesidad de requerimiento o constitución en mora, derechos estos a los cuales renuncia el contratista.

Cuando se trate de un incumplimiento parcial, el contratante establecerá proporcionalmente porcentaje correspondiente a título de sanción.

PARÁGRAFO ÚNICO: La aplicación de la sanción por incumplimiento total o parcial, se hará de acuerdo con el proceso sancionatorio previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: SUPERVISIÓN. Para ejercer el control y la vigilancia en la etapa contractual y post-contractual, el Gerente General designará, mediante acta formal, al responsable de ejercer la supervisión del contrato.. Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones: 1) Verificar que El Contratista cumpla adecuadamente con la prestación del servicio. 2) Informar a El Contratante, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de El Contratista. 3) Certificar respecto al cumplimiento de El Contratista. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar. 4) Elaborar la constancia de terminación de contrato y/o acta de Liquidación. 5) Verificar el pago de aportes a la Seguridad Social Integral. 6) Las demás inherentes a la función desempeñada.

PARÁGRAFO ÚNICO: El supervisor podrá ser sustituido en cualquier momento por el Gerente.

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA – PROTECCIÓN DE DATOS: El CONTRATISTA, al suministrar sus datos personales a RENTAN, declara, estando previamente informado, de manera libre y consciente, que autoriza al CONTRATANTE para que efectué el tratamiento de los datos suministrados. En calidad de titular de datos personales el CONTRATISTA tiene derecho a 1. Conocer, acceder y rectificar los datos personales que son objeto de tratamiento. 2. Solicitar copia de prueba de la autorización emitida para el tratamiento de datos personales. 3. Ser informado sobre el tratamiento que se le dé a sus datos. 4. Solicitar, en cualquier momento, la supresión de la información de personal contenida en bases de datos de RENTAN, salvo la existencia de un deber legal y/o contractual de permanecer en ellas. 5. Revocar la autorización emitida, con las mismas salvedades para la supresión de la información. La política de tratamiento de datos personales de RENTAN, puede ser consultada en www.rentan.com.co

CLAUSULA DECIMO OCTAVA - LIQUIDACIÓN: El presente contrato no requiere ser liquidado, a menos de que se constituya una terminación anticipada del contrato. Esto de conformidad al artículo 85 del Manual de Contratación de la entidad, el cual determina lo siguiente:

"(...) Los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión y los contratos de ejecución instantánea no requieren de liquidación, con la excepción de que, si su terminación fue anticipada por diversas circunstancias, se requiere liquidar"

CLAUSULA DECIMA NOVENA – GARANTIAS: Al tratarse de un proceso realizado bajo la figura de la contratación directa y al no contar antecedentes en nuestra entidad que permitan evidenciar incumplimientos en la ejecución de este

tipo de contratos, la entidad determina que no se hace necesario la constitución de garantías. Además, los riesgos identificados se pueden mitigar mediante la forma de pago establecida, pues este se realizará una vez se haya prestado a satisfacción los servicios mensuales.

CLAUSULA VIGÉSIMA - GASTOS DEL CONTRATO. Los gastos que demande la legalización del presente contrato correrán a cargo de El Contratista.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA. El Contratista acepta que las comunicaciones y notificaciones inherentes a la ejecución del presente contrato que entre ellas susciten, podrán ser realizadas por vía electrónica a través de la cuenta: catavelez70@hotmail.com.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. Para el valor de los honorarios se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1578 de 29/09/2025.

Para constancia se firma en Medellín, a los 07 de octubre de 2025.

OSCAR RODRIGO RENDON SERNA
Gerente General
RENTING DE ANTIOQUIA

Catalina Velez
CATALINA VÉLEZ VARGAS
Contratista

	NOMBRE	FIRMA	CARGO
Proyectó	Sindy Julieth Muñoz Vallejo	Sindy Muñoz V.	Rol Jurídico
Reviso	Sara Cristina Velázquez		Directora Contractual
Reviso	Luz Edilia Lopez Vahos		Rol logístico
Reviso	Cristel Guisel Jaramillo Alvarez		Secretaria General
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

RENTING DE ANTIOQUIA

Nit: 900.285.704-4

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PPTAL Nro 1578

Expedición: Septiembre 29/2025

El Subgerente Financiero RENTING DE ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente (s) rubro(s); Del presupuesto de gastos de: Inversión; para la vigencia fiscal de 2025 y que a continuación se describe(n) se ha(n) reservado la(s) siguiente(s) suma(s), las cuales se encuentran libres de afectación y disponibles.

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO	C. COSTO
233021799990050501	Diseños Estructuración APP Santuario - Providencia VA	24,579,651	24,579,651	2108705001
	Total:	24,579,651	24,579,651	

SON: VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, COMO COORDINADOR TÉCNICO, PARA LIDERAR Y APOYAR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION NO. 25IA111B2087 DE 2025.

VIGENCIAS FUTURAS			
RUBRO VIGENCIA	DESCRIPCION	FECHA	VALOR

Beatriz Eliana Angel Franco
Subgerente Administrativo y Financiero

CATALINA HINESTROZA GALLEGO
Solicita

JUAN CAMILO PALACIO DIAZ
Elabora

Certificación
Bancaria

Miércoles, 18 de junio de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que CATALINA VELEZ VARGAS identificado(a) con CC 1128278709, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura (aaaa-mm-dd)	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	61371971776	2011-07-22	ACTIVO	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

Nro. de contrato/Orden de compra objeto del pago	20250327
Nombre del Contratista	CATALINA VÉLEZ VARGAS
NIT o Cédula de ciudadanía	1128278709
Nombre del Supervisor o responsable	CATALINA HINESTROZA GALLEGO
Objeto del contrato o concepto de pago	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO EN CALIDAD DE GESTOR TÉCNICO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 25IA111B2087 de 2025
Lugar de prestación del servicio	MEDELLÍN
Periodo de ejecución objeto del pago	DEL 07 DE OCTUBRE AL 30 DE OCTUBRE DE 2025
Valor inicial del contrato	VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($24.579.651)
Valor Adición (Si aplica)	$ 0
Valor total	VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($24.579.651)

1. **Verificación técnica de los bienes/Servicios recibidos**

Yo, CATALINA HINESTROZA GALLEGO como Supervisor designado para el presente contrato o proceso, recibí a satisfacción a los 30 días del mes de OCTUBRE de 2025, los bienes/servicios que se detallan a continuación:

Detalle del Bien y/o Servicio a pagar	Cantidad o periodo de pago en el caso de pago de servicios
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO EN CALIDAD DE GESTOR TÉCNICO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 25IA111B2087 de 2025	DEL 07 DE OCTUBRE AL 30 DE OCTUBRE DE 2025

2. **Verificación Administrativa y financiera**

Verificación de pagos de seguridad social y aportes de parafiscales

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante planilla y/o certificación.

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

Verificación financiera: A continuación, se detalla uno a uno los valores que se van ejecutando.

N°	Valor total del contrato/ Orden de compra	Valor ejecutado acumulado incluido IVA (A)	Valor que se ordena pagar incluido IVA (B)	Valor Total Ejecutado incluido IVA A+B	Pendiente por Ejecutar (valor que va quedando en saldo del contrato)
1	$24.579.651	$ 0	$ 6,554,622	$ 6,554,622	$ 18,025,029
2					
3					

3. Verificación jurídica

Durante la ejecución del contrato o prestación del servicio se ha verificado, por parte de la supervisión, el cumplimiento de los aspectos jurídicos del mismo.

4. Autorización del Pago

Realizada las verificaciones previamente enunciadas, se autoriza el pago que se detalla a continuación:

No. Factura	1
Valor bruto	$ 6,554,622
IVA	$ 0
Valor total	$ 6,554,622
No. de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) por el que se solicita pagar la factura	1578
No. de Certificado de Registro Presupuestal (CRP) por el que se solicita pagar la factura	1717
Rubro presupuestal por el que se ordena el pago	23302179990050501
Centro de costos por el que se ordena el pago	2108705001
Valor de nota crédito (En caso de que aplique)	N.A

Nota 1: El anterior cuadro de pago debe diligenciarse por cada factura en caso de que se ordenen varias facturas para pago. En caso de que la factura que se ordena pagar afecte varios registros presupuestales o rubros, se debe insertar filas en el anterior cuadro por cada registro presupuestal o rubro y con el valor que se va a afectar por cada uno de ellos. La sumatoria de los valores causados por cada Registro presupuestal o rubro, deben sumar el valor total de la factura.

5. Observaciones (En caso de que se requiera)

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, dada en Medellín, el (30) de (OCTUBRE) de 2025.

Atentamente,

CATALINA HINESTROZA GALLEGO
Directora de Diseño e innovación
Supervisor

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-10-21, 10:05:02 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 81224094

Periodo Cotización: octubre de 2025 **Periodo Servicio:** octubre de 2025

PAGADO 21/10/2025 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CATALINA VELEZ VARGAS		
Documento	CC1128278709	**Dirección**	CIRCULAR 3 #74 - 60 301
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3006673882
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IRG	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1128278709	CATALINA VELEZ VARGAS	59	00								X									0	30	30	30	0	(230301) PORVENIR	$ 2.621.850	$ 419.500	(EPS010) EPS SURA	$ 2.621.850	$ 327.800	0.522	$ 2.621.850	$ 13.700	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 761.000

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.621.850	$ 2.621.850	$ 2.621.850	$ 0	$ 419.500	$ 327.800	$ 13.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 761.000	$ 0	$ 761.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.